ANTONIO MANERO

MÉXICO

Y LA

SOLIDARIDAD AMERICANA

LA DOCTRINA CARRANZA

EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID

CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

MÉXICO

Y LA SOLIDARIDAD AMERICANA

BIBLIOTECA DE AUTORES CÉLEBRES

(EXTRANJEROS)

SE HAN PUBLICADO:

I.—SOREN KIERKEGAARD: *Prosas.*
Traducción de Alvaro Armando Vasseur (obra inédita en castellano.)

Precio: 3,50 pesetas.

II.—ENRIQUE HEINE: *Das Buch der Lieder.*
Traducción de Juan Antonio Pérez Bonalde.

Precio: 3,50 pesetas.

III.—EÇA DE QUEIROS: *París.*
Traducción de A. González-Blanco (obra inédita en castellano.)

Precio: 3,50 pesetas.

BIBLIOTECA DE AUTORES VARIOS

(ESPAÑOLES Y AMERICANOS)

SE HAN PUBLICADO:

I.—OFRENDA DE ESPAÑA Á RUBÉN DARÍO, por Valle-Inclán, Unamuno, Antonio Machado, Cávia, Pérez de Ayala, Díez-Canedo, González Olmedilla, Cansinos-Assens, etc, etc.

Precio: 3,50 pesetas.

II.—ANDRÉS GONZÁLEZ-BLANCO: *Escritores representativos de América.*—(**Rodó. Blanco-Fombona. Carlos A. Torres. Carlos O. Bunge. J. Santos Chocano.)**

Precio: 4,50 pesetas.

III.—RAFAEL ALTAMIRA: *España y el programa americanista.*

Precio: 3,50 pesetas.

IV.—POESÍAS INÉDITAS de Herrera el divino, Quevedo, Lope de Vega, Argensola (Lupercio), Góngora, Marqués de Ureña y Samaniego, María Gertrudis Hore, Alvaro Cubillo de Aragón, Juan de Matos Fragoso, Cristóbal del Castillejo, Luis Gálvez de Montalvo, Zaida (poetisa morisca), Tirso de Molina, Baltasar de Alcázar.

Precio: 3 pesetas.

ANTONIO MANERO

MÉXICO

Y LA

SOLIDARIDAD AMERICANA

LA DOCTRINA CARRANZA

EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID

CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

CONCEPTOS DE CARRANZA

El origen de la presente guerra, conocido por todos, ha sido una tiranía de treinta años, un cuartelazo y un asesinato...

Pero no es la contienda armada lo principal en esta gran lucha nacional; hay algo más hondo en ella, y es el desequilibrio de cuatro siglos; tres de opresión y uno de luchas intestinas, que no trajeron consigo todos los bienes que eran de esperarse, porque nuestros hombres públicos no pudieron encauzar al país por donde era necesario...

Así fueron sucediéndose unas tras otras las guerras civiles, sin salvar al país de los males que le aquejaban, y en medio de esa desesperación que todossentíanvi no la Dictadura, que, lejos de salvar a la patria, iba a precipitarla en un abismo...

En ese período, como en el de todas las tiranías, bajo una apariencia de progreso, se corroía el alma nacional...

Durante la lucha hemos recurrido a todos los sacrificios para llevar al triunfo nuestra causa, porque es la causa del pueblo...

Las reformas que van poniéndose en práctica abrirán una nueva era para la República...

Los hechos gloriosos de nuestros mártires, que hicieron a un lado todo para trabajar por la salvación de sus hermanos, son los que inspiran nuestros actos y ellos significarán más tarde el bienestal de las sociedades...

Ya empieza la obra de reconstrucción nacionar y hoy espero que todos los que me han secundado durante tres años, para bien de nuestra Patria, me sigan, para poder llevar al fin la gran obra emprendida. Debemos sostener el lugar que hemos ocupado en la historia...

Ya es tiempo de que la América Latina sepa que nosotros hemos ganado con la lucha interior el restablecimiento de la justicia y el Derecho y que esta lucha servirá de ejemplo para que nuestros pueblos afirmen su soberanía, sus instituciones y la libertad de sus ciudadanos...

La lucha nuestra será el principio de una lucha que dé paso a una era de justicia, en que se establezca el principio del respeto que los pueblos grandes deben tener por los pueblos débiles...

Es doloroso que los principios que se vayan conquistando solo sean para una sola nación, porque una Revolución no es la lucha armada ni los campos ensangrentados que se secan, es algo más grande: es el progreso de la humanidad que se impone...

Reinará sobre la tierra la verdadera justicia, cuando cada hombre en cualquier punto que pise del planeta se encuentre dentro de su propia nacionalidad...

VENUSTIANO CARRANZA

(Fragmentos de los Discursos pronunciados en las ciudades de Matamoros y San Luis, Potosí, en 29 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1915.)

CARRANZA Y EL MÉXICO NUEVO

Los medios de comunicación y la solidaridad que la civilización contemporánea impone a todas las naciones y esencialmente a las que forman parte de un mismo Continente, obliga a todas y cada una de ellas a guardar una norma de conducta que no rompa tal solidaridad, ni ataque los derechos de las demás naciones.

El conocimiento verídico de la evolución de cada una por las demás, y el de los acontecimientos más importantes que se desarrollen en el seno de cualquiera de ellas, es un factor de capital importancia en sus relaciones internacionales, y un deber general para los ciudadanos el de cooperar en todos sus radios de acción para la difusión de dicho verdadero conocimiento.

Los acontecimientos desarrollados en Mé-

xico durante el último lustro de su vida política, han sido adulterados, hasta un grado tal, que hacen aparecer, como por obra de milagro, a la Nación que ayer se creía firme, próspera y abundante, en riquezas e intelectualidad, como una Nación presa de todas las pasiones y caída en el abismo de la anarquía, de la injusticia y de la disolución. Nada, sin embargo, más lejano de la verdad que esto. Las convulsiones sufridas en la segunda década del presente siglo, en la Nación Mexicana son las que naturalmente han tenido y tienen todos los pueblos en su camino ascensional hacia mejores organizaciones sociales, más justos y firmes gobiernos y más altos principios de organización y de Derecho.

Mientras la civilización y el derecho modernos no sean suficientes para modificar más profundamente la topografía continental y para borrar límites y fronteras materiales y morales, el mejor camino y el más práctico, para crear la solidaridad de los pueblos americanos, es el de darles a conocer mutuamente, uniendo estrechos vínculos entre sus exponentes más altos en la econo-

mía, en la intelectualidad, en el carácter y en la virtud.

Dos son las tesis que se disputan desde largos siglos el juicio sobre los grandes hombres que han dirigido o forman los pueblos. La una hace radicar la personalidad con todos sus atributos en la individualidad del héroe; la otra, opuesta, estima al héroe como un producto de fuerzas externas a su individualidad y hace radicar en el conjunto social la génesis de todas sus manifestaciones personales. En realidad, y la ciencia moderna así lo asegura, el héroe es producto del medio social en cuanto a las fuerzas que impulsan su conducta, tanto como es producto de las fuerzas ingénitas en su organización individual y de las virtudes que constituyen su espíritu.

La libertad espiritual del hombre era una necesidad en el mundo cuando Cristo la convirtió en Doctrina. La libertad de los pueblos de América era una necesidad cuando Bolívar la realizó.

Con tal criterio, es decir, como producto del medio externo, y como individualidad autónoma, hablaré de Carranza en esta oca-

sión, en la que pondré toda la justicia de mi entendimiento.

Las tierras descubiertas por Colón fueron cedidas por una Bula papal a los Reyes de España, quienes por medios y disposiciones diversas las legaron a sus súbditos españoles, y principalmente a las Corporaciones Eclesiásticas. Hecha la independencia de México, como la de todos los pueblos hispanoamericanos, por los criollos españoles, dueños al pasar de los tiempos de la propiedad de sus antepasados, y por no escasa parte del clero criollo, el Estado vino a estar constituído por fuerzas clericales y por elementos llamados aristocráticos, cuyas prerrogativas se sustentaban sobre el latifundismo. Los indígenas, tratados con caridad indiscutible por los Reyes Españoles, como lo prueban legislaciones de aquellos siglos, no lo fueron por todos los Tenientes de los Reyes en América, y apenas si tenían después de la Independencia, una religión caótica de cristianismo e idolatría, un concepto miserable de su situación social escla-

va, y unos pedazos de tierra llamados Ejidos, en derredor de sus pueblos, que explotaban comunalmente, sin derechos individuales de propiedad.

El esplendor del Imperio de Moctezuma habíase convertido, de derecho, en cadena de esclavitud por virtud de una Bula pontificia.

La Independencia, por consiguiente, erigió a México en Nación soberana, dando el primer paso glorioso en la conquista de la justicia social; pero quedaban por dar muchos pasos hacia ese ideal y uno de ellos era el de constituir el Estado positivamente, como representación y fruto de todos los elementos y clases sociales y no como privilegio de los propietarios, «Clero latifundista» y «Extranjero» en el terreno moral y material. Desde el Imperio de Iturbide hasta el Imperio de Maximiliano, la Nación Mexicana osciló en la anarquía, entre los principios liberales de la República y los principios autocráticos de la Monarquía, y desfilaron por las páginas de su historia, héroes y traidores, cayendo todos en holocausto a la justicia. Con la aparición de Juárez, fuerte y

broncíneo de cuerpo y espíritu, el país se conmovió en sus raíces y las fuentes de su vida parecieron cegarse. Fué la crisis de una época; el Estado cristalizó y la conciencia comenzó a sentirse a sí misma para llevar al pueblo a la constitución de un gobierno, legítimo representante del equilibrio económico y del equilibrio civil. La Carta Fundamental de la República, decretada en el año 57, y las leyes llamadas de Reforma, a ella incorporadas, constituyeron a México bajo el carácter heroico del Benemérito de las Américas, en una nación organizada conforme a los principios más altos conquistados por los filósofos que prepararon la Revolución del año 93, madurados con la experiencia del pueblo inglés y del norteamericano.

La muerte necesaria del caballeresco Maximiliano, indicó al mundo que México tenía un pueblo que iba a gobernarse y que el Estado se constituía como principio y como organización definitiva. Como principio, porque el mismo Archiduque Austriaco sancionó las leyes de Juárez como necesarias al país mexicano; como organización, porque

la Dictadura Porfiriana contemporizó con la reacción pero no entregó la autonomía gubernativa por completo a los vencidos por la Reforma Juarista. Bastó, sin embargo, la preponderancia de los elementos plutocráticos en derredor de Porfirio Díaz, que no gobernó nunca con los partidarios que le llevaron al poder en Tuxtepec, para que prácticamente no tuvieran representación en el Gobierno las clases populares, el clero conservara influencia y riquezas, y la Constitución y la Reforma fueron altos principios y aspiraciones nacionales perennes.

Un factor retardatario no menos poderoso en estas luchas entre los elementos sociales mexicanos, a fin de consolidar la paz orgánica definitiva de la nación, fué la idealidad de las Leyes Fundamentales de la República y el defectuoso procedimiento de aplicación de las Leyes de Reforma. Cuando en el 57 se decretó la Carta Fundamental, la conquista de los Derechos del Hombre embriagaba aún todos los ánimos y el ejemplo de los principios conquistados en la Constitución de los Estados Unidos, ingénitos en plena civilización europea, llevó a los gloriosos Dipu-

tados Constituyentes a promulgar un Código con tales altísimos principios, sin prever la necesidad de su aplicación a un pueblo que demandaba educación material y espiritual y control perfecto en el funcionamiento de las disposiciones constitucionales.

Los gobiernos mexicanos desde el 57 no pudieron aplicar en toda su puridad los principios constitucionales, y al torcerlos daban motivo indudable para que el pueblo pidiera el respeto a la Ley, sin pensar que el mal positivo consistía en la dificultad de su aplicación.

Las autoridades, puestas en el camino del desacato a la Ley, no tardaban en llegar al abuso, y de allí una fuente inagotable de instabilidad, de encono y de miseria. El principio sagrado de la Justicia estaba destruído por su base. Los Tribunales de la República no podían ser sino los mercados que remataba el mejor postor.

Las Leyes de Reforma, que alentaron como principios principales la separación de la Iglesia y el Estado, y la posibilidad legal para aquélla de poseer bienes raíces, tuvieron en su aplicación consecuencias impre-

vistas, siendo las más importantes el que la propiedad de la mano muerta eclesiástica pasara por medio de los denuncios a manos extranjeras o de criollos, que siguieron conservando la gran propiedad amortizada, dando por resultado que si bien salía ésta del clero, a quien privaba de poder, llegaba a manos de particulares que pronto constituyeron una plutocracia en derredor de Porfirio Diaz, al que dieron el nombre magnífico de Héroe de la Paz.

No pocos de estos nuevos capitalistas se fueron tomando definitivamente en propiedad las fabulosas riquezas que la Iglesia había puesto bajo sus nombres como depositarios de confianza, para burlar las Leyes de Reforma. Estas leyes, además, comprendiendo en la Desamortización todas las propiedades de corporaciones, autorizaron a los mismos capitalistas a privar a los indios de aquellos pedazos de tierra llamados Ejidos, que se incorporaron así a la gran propiedad latifundista.

Bien pronto, con tales orígenes, surgieron en manos de aquellos dueños de la fortuna, Bancos, ferrocarriles, palacios, monumentos,

y la fama llevó por toda la superficie de la tierra los ecos del festín porfiriano.

La voz de los oprimidos no podía escucharse, la prensa sólo hablaba de las grandes riquezas de los opresores; el campo del comercio estaba vedado para los pequeños, sólo los altos banqueros tenían crédito y riquezas; las magistraturas estaban cerradas para los independientes, solamente se obtenían por el favor de los amigos del general Porfirio Díaz.

México contó desde entonces con 14 millones de seres que pedían justicia, y con 2 millones que ensordecían al mundo con su indiscutible grandeza. Era el apogeo del México de Porfirio Díaz.

Un hombre apareció entonces con gran relieve en la historia mexicana: Carranza, que ha llenado numerosas páginas de ella con resplandores de honor y de gloria.

Don Venustiano Carranza es un hombre alto y fuerte; su voz y sus movimientos son graves y pausados; su rostro no revela jamás la menor emoción y parece un granito tos-

camente tallado por la mano de algún artífice azteca; su larga y blanca barba hace venerable su figura. Habla pocas veces, sus palabras explican siempre su pensamiento desnudo, sin galas oratorias, aun cuando generalmente tiene su dicción cierto sabor de ciencia.

Su mirada, impasible de continuo, suele tornarse severa o dulce, reflejando las pasiones de su corazón americano, hecho igual para heroicidades que para tiernas abnegaciones. Su presencia impone respeto a propios y extraños; dondequiera que él se encuentre es el Jefe, lo mismo en las juntas de sus antiguos Tenientes que en las discusiones de los insolentes caudillos; lo mismo entre los hombres de más poder intelectual de su partido que entre los representantes de naciones extrañas; lo mismo en el hogar y con sus amigos, que en medio de un ejército de un cuarto de millón de hombres.

Su calma es inalterable, pero su mandato tiene una firmeza y una fuerza irresistibles. El mismo afecto tienen en su ánimo injurias que adulaciones, y el cumplimiento de su

deber guía tan sólo los actos públicos y privados de su vida. Su sabiduría en la Historia General y patria, le dan una videncia superior, y el conocimiento de los hombres y experiencia en la vida política una seguridad completa en sus empresas.

Cuando todos han dudado, él ha seguido como guía inalterable, y son palabras suyas en momentos de ingratitudes y de prueba, que «para servir a la Patria nunca sobra el que llega ni hace falta el que se va.»

Hace cincuenta y seis años, nació Carranza en la ciudad de Cuatro Ciénegas, perteneciente al Estado fronterizo de Coahuila. Su padre fué un abnegado Coronel, servidor del Benemérito Benito Juárez, y su niñez pasó en la calma de un hogar oficiado por una madre cristiana.

Dedicaba su juventud al estudio de la Jurisprudencia, cuando una precoz ceguera le hizo abandonar sus ambiciones al foro, para entregarse a la ganadería y agricultura en sus antiguas posesiones, después de vencer la penosa enfermedad mediante los cui-

dados de un oculista óptimo en la frontera República de Norte América.

Contrajo matrimonio con una mujer llena de virtudes y tuvo hijos que educó cuidadosamente en el hogar y en el extranjero. Su vida privada, aun gozando de bienes de fortuna, ha sido siempre ejemplo altísimo de modestia y de honradez. El deseo o el mandato de sus conciudadanos ha precedido siempre todos sus pasos en la vida pública, y por igual camino ha llegado a la Presidencia del Ayuntamiento de su pueblo, que a la Presidencia de la República, ejerciendo durante tres años de lucha el poder más grande que hombre alguno ha representado en la historia mexicana.

En el año 1887, Don Venustiano Carranza fué llamado por el voto de sus conciudadanos para ocupar el puesto de Presidente Municipal de la ciudad donde viera la primera luz.

El éxito de los esfuerzos por él realizados en sus empresas agrícolas y ganaderas, la publicación de algunos folletos suyos sobre estas materias y su amor al trabajo y a la prosperidad de su Distrito, hicieron que sus

conciudadanos se fijaran en él para llevarle por votación popular a la Presidencia Municipal en los días en que no podían obtenerse tales designaciones sino por mandato y favor del Dictador Supremo.

Bien pronto revelóse en Carranza su carácter verídico e independiente, cuando recibió solicitud del Gobernador de su Estado para que rindiera un informe manifestando que las condiciones de la Municipalidad por él presidida, eran en todo halagüeñas y prósperas. Carranza creía, por el contrario, que la Municipalidad demandaba reformas para ponerla sobre mejores condiciones económicas, que dejaban en aquel presente mucho que desear. El informe favorable no fué rendido por el inflexible Presidente Municipal, y entablada la pugna con el Gobernador, renunció su puesto antes de obedecer a aquella exigencia de engañar a los ciudadanos que le habían llevado con su voto a la Presidencia de su ciudad.

El procedimiento que en tal caso trató de seguir el Gobernador del Estado de Coahuila, no es sino una debilísima manifestación de la forma en que actuaban los Gobernadores

designados por Porfirio Díaz, para mandar los diversos Estados de la República.

El general Díaz hacía consistir la fuerza de su gobierno en el apoyo incondicional que otorgaba a los gobernadores, que nunca dejó elegir popularmente, violando así la Ley Fundamental de la República y la Soberanía de los propios Estados. Además, los designados no tuvieron sino ocasionalmente la prudencia y moderación de Díaz, pues en general, no fueron tales Gobernadores, sino verdaderos señores de Horca y Cuchillo que sumían a los Estados en una angustiosa esclavitud. En el año de 1893, el Gobernador de Coahuila, apoyado por Díaz, trató de reelegirse una vez más; pero ante él surgió una figura popular, la de Don Miguel Cárdenas, como candidato al Gobierno del Estado, y la lucha se entabló entre el pueblo y el Gobierno local, apoyado por el Federal.

Los demócratas fueron perseguidos y encarcelados, el fraude al sufragio entró en plena acción, y el despotismo local, mayor aún que el central, por ser despotismo de esclavo, actuó en pleno imperio.

Entonces Carranza y sus hermanos lan-

záronse al campo de las armas para obtener por la fuerza el respeto á las Leyes de la República y la liberación de su Estado de las garras del despotismo.

Después de haber obtenido victorias en las acciones de San Buenaventura, Abasolo y el Carmen, llegó a oídos de Carranza el que su movimiento libertario era juzgado por el Presidente Díaz como un movimiento de bandolerismo. Carranza marchó solo a la Capital de México, y explicó larga y enérgicamente al general Díaz las causas de la rebelión y el estado angustioso de los pueblos bajo la tiranía del Gobierno local.

El resultado fué que el general Díaz comprendiera la justicia de Carranza y retirando a su Gobernador optara por un candidato de transacción, que fué el sabio jurisconsulto José María Musquiz, quien tomó desde luego las riendas del Estado. Lograda esta primera victoria, D. Venustiano Carranza volvió a desaparecer para la vida pública, dedicándose a sus viñedos, a su ganadería y a la educación de su familia.

La gloria, sin embargo, le había hecho ya hijo predilecto para el futuro de la Repúbli-

ca, y bien pronto el voto popular volvió a sacarle de su aislamiento, para llevarle a las más altas magistraturas.

Después de desempeñar tres veces más la Presidencia Municipal de su ciudad, siempre con períodos de interrupción, pues desde un principio ha sostenido lo nocivo de la continuidad en el Poder, fué electo para Diputado al Congreso local, y más tarde al Congreso General y Senador del Congreso de la Unión. En 1908, por licencia concedida al Gobernador de su Estado natal, fué designado por el Congreso para ocupar interinamente la Primera Magistratura de su Estado. Venustiano Carranza se reveló desde entonces como gobernante probo, de ideales y de orden. Sostuvo la separación y libre funcionamiento de los Poderes, hizo procesar a los jueces infidentes, instituyó Hospitales y Escuelas y enajenó para sí el cariño y el respeto de todos sus gobernados, que desde luego pensaron en elegirle al finalizar el período gubernativo, como Gobernador propietario del Estado.

El Gobernador Miguel Cárdenas, que contaba con un gran partido, hizo declaraciones

terminantes de que no aceptaría la reelección, en que muchos pensaran, y la candidatura fué ofrecida por los elementos más poderosos del Estado a Venustiano Carranza, ungido ya por un prestigio formidable.

El general Díaz aceptó en un principio con beneplácito la candidatura popular de Carranza; pero coincidiendo las elecciones locales con las generales, y habiendo resultado candidato a la Vicepresidencia de la República el general Reyes, íntimo amigo de Carranza, el partido de Díaz, que veía un enemigo en Reyes, lo vió también en Carranza, y su candidatura fué perseguida.

El ilustre general Treviño, comisionado por el general Díaz, llegó hasta Carranza para exigirle la renuncia de su candidatura. Carranza, contestó sencilla y textualmente: «Diga usted al Presidente, señor general, que mientras haya un solo ciudadano que trabaje por mi candidatura al Gobierno de Coahuila, no la renunciaré; porque estoy resuelto a afrontar las consecuencias que me resulten de esta determinación, cualesquiera que ellas sean.» Carranza hablaba en 1909 como ha hablado en 1913 y en 1916.

Entablada la lucha entre Carranza y el Gobierno Central, la victoria correspondió a ésta, y el derrotado de ahora hizo lo mismo que el triunfador de 1903; se retiró a la vida privada; pero no a laborar ingenuamente sus viñedos, sino a esperar el momento oportuno en que su brazo pudiera dar el triunfo a la justicia vencida que él llevaba en el corazón.

La hora de la lucha sonó con la palabra apostólica de Madero. El general Díaz, que se levantara en armas, lustros atrás, con la divisa, «no reelección», llevaba treinta años en el poder e iba a reelegirse por séptima vez. Madero entró en la lucha como candidato popular y Carranza surgió en su apoyo en el Estado de Coahuila.

Las elecciones reeligieron a Díaz, y Madero se levantó en armas en el Norte de la República, nombrando a Carranza Gobernador interino de Coahuila y Comandante en Jefe de la tercera Zona militar que comprendía los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Cuando el general Díaz conoció

la situación, escribió a uno de sus amigos: «Un peligro mayor que el de Chihuahua apunta en Coahuila si Carranza se posesiona bien de aquella región.» La historia de la Revolución de 1910 demandaría grandes comentarios; diré solamente que el general Díaz se presentó ante el Congreso a declarar que la Revolución entrañaba una razón sociológica y que él promovía, ante las Cámaras, las Reformas pedidas por la Revolución. Los caudillos, Carranza de los primeros, pedían no solamente las Reformas, sino la nulidad de las últimas elecciones y la salida del general Díaz del Poder. La lucha continuó y el viejo Dictador fué vencido, no por la fuerza de las bayonetas, sino por la de la opinión pública, que en desbordantes manifestaciones le pidió una renuncia que él mismo entregó en manos de sus amigos, creyendo que la entregaba en manos de la Revolución transigente, mediante la firma de unos tratados, por medio de los cuales no se conseguía más cambio positivo que el de sustituir al Dictador, que viejo, con dolores de muelas y la cara enfundada en blanca toalla, se retiraba hacia un hotel de París,

por el hombre pequeño y entusiasta que predicaba una nueva justicia.

Ambas partes, lo ha probado la Historia, erraron al firmar los tratados de Ciudad Juárez precipitadamente a la luz de los faros de sus automóviles y durante una noche de fiesta nacional. Los poderosos, porque creyeron dominar y hacer obedecer al espíritu inmenso del pequeño soñador. Éste, porque su fe le hizo pasar sobre las necesidades que aseguran el triunfo al Estadista, al Caudillo y al Gobernante.

La lucha se entabló entre la reconquista de los principios de Juárez y la estabilidad del organismo porfiriano, dentro del propio seno del Gabinete Ministerial y de las divididas Cámaras Legislativas del Gobierno de Madero.

La espada traidora y asesina de Victoriano Huerta cortó la lucha como un nudo gordiano, lanzándose en plena reacción clerical y plutocrática.

Los partidos militares, civiles y clericales, de una restauración completa del régimen de los amigos de Porfirio Díaz, rodearon al ebrio Huerta.

Desde antes que Caín consumara el fratricidio, el nombre de Huerta sonaba ya como el del soldado listo a empuñar la espada pretoriana.

Madero le creyó su salvación y la sabiduría de la Legalidad, entregándole el mando de todas las fuerzas nacionales, para que sofocara la rebelión de unos soldados con los que él estaba en previo acuerdo, y que al fin traicionó como al propio Madero, erigiéndose en sanguinario déspota, sin más norma que sus apetitos exaltados.

El Clero le siguió tremolando el estandarte de la Virgen del Guadalupe, que llevó en su diestra Hidalgo, y los petimetres aristócratas se vistieron de generales para servir de lacayos al orangután facineroso que encarnaba la Reacción. Al asesinato del Presidente Madero y Vicepresidente Pino Suárez, siguieron los de Senadores y Diputados, y la república mexicana convirtióse en campo de asesinato, de lujuria y de ebriedad; los tribunales se trocaron en inquisición, los Jueces en verdugos, los Magistrados en esclavos y llegaron para la República las pruebas supremas. Madero no verificó la

reforma perseguida desde Juárez; pero puso el período de su Revolución derrotada como precursor del período de la Revolución victoriosa; puso la sangre de su cuerpo vencido como abono intensísimo de su espíritu vencedor.

Las páginas escritas por Huerta sobre la historia de México habrían de hacer palidecer de dolor y de afrenta a todo mexicano, si sobre ellas mismas y día a día no hubiese escrito Carranza una página de ejemplo, de fe o de gloria.

Durante el corto período en que Madero rigió los destinos de la República, D. Venustiano Carranza fué llevado por el voto popular a ocupar en propiedad la Primera Magistratura de su Estado de Coahuila; y en el ejercicio de ella le sorprendió la traición huertista, que le fué comunicada por el mismo general Huerta en el siguiente lacónico mensaje:

«Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo, teniendo presos al Presidente y su Gabinete.»

D. Venustiano Carranza comprendió desde luego, por mejores informes, la felonía de Huerta, y en cumplimiento de su deber puso en conocimiento del Congreso los acontecimientos por medio de una iniciativa que de acuerdo con el Art. 23 constitucional, pedía el desconocimiento del usurpador y la restitución del orden constitucional en la República.

El Congreso del Estado Libre, Soberano e Independiente de Coahuila, en decreto número 1.421, ordenó al Ejecutivo, en observancia del precepto 23 constitucional, el desconocimiento de la usurpación, concediéndole facultades absolutas en todos los ramos, hasta el triunfo de los Principios Legales en la República.

En el lejano Estado de Sonora, el honor había encontrado iguales paladines y los generales Obregón, Hill, Alvarado, Pesqueira, etc., que después habían de significar glorias guerreras y abnegaciones inmarcesibles, reconocieron la Jefatura de Carranza y le dieron el nombramiento de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Carranza, seguido ya por otros generales,

González, Aguilar, Murgia, Treviño, etcétera, atravesó los desiertos fronterizos para llegar a Sonora, recorriendo los Estados de Nuevo León, Coahuila, Durango, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, visitando campamentos, organizando el Ejército, los hospitales y los servicios, atendiendo a las necesidades de la administración e inculcando en las tropas y en los pueblos el amor a los principios sagrados que iban a defenderse. Cuando llegó a Sinaloa, estaba casi descalzo y con los vestidos desgarrados; había recorrido a caballo en sesenta días más de tres mil kilómetros, y así su cuerpo como su espíritu estaban vigorosos y entusiastas como en los días de sus viejas victorias locales.

La guerra se trabó cruenta y sanguinaria; los ejércitos científicos y pertrechados de Huerta eran constantemente derrotados en Sonora, en Durango, en Chihuahua. La Reacción comenzó a temblar desde el primer momento, a los rudos golpes de la fe y de la justicia, encarnadas en el carácter indomable de Carranza.

Las intelectualidades más eminentes de

Europa y de América se dirigieron particular y oficialmente a Carranza, pidiendo la paz. Centenares de cables firmados por nombres inmortales vinieron a sus manos abogando por la tranquilidad. Carranza permaneció tan inflexible como cuando defendía su informe de Presidente Municipal y su candidatura de Gobernador; contestando que sobre la paz y la tranquilidad estaban los altos principios de la Moral y de la Ley, y la honra de la República.

El combate definitivo de la Revolución Constitucionalista y las fuerzas del Usurpador, se libró en la ciudad de Torreón, centro ferrocarrilero de toda la República; y la victoria fué concedida a los ejércitos del pueblo que, en poco tiempo llegaron a las puertas de la capital de México, famosa «Ciudad de los Palacios», en la que el Comandante General reaccionario había concentrado todas sus fuerzas.

Entretanto el felón Huerta había huído ya de la República, encomendando la situación en manos de sus amigos, que bien pronto habían de caer ante el empuje incontenible de un ejército victorioso y que había

dominado ya dos terceras parte de la República.

Los habitantes de México, temerosos del sangriento combate, y los reaccionarios, previendo su completa derrota, acudieron a un viejo expediente que había de trocarse en uno de los más altos timbres de gloria del general Carranza. Atravesando el cañón de Barrientos, artillado y fortificado para la defensa de México, se veían a distancia los campamentos de las tropas revolucionarias comandadas por el nunca vencido general Alvaro Obregón.

Los soldados de Carranza habíanse multiplicado «como las estrellas del cielo», y su presencia era imponente con su vestuario desgarrado y ennegrecido por la sangre y por la pólvora.

Un mensajero proveniente de México atravesó Barrientos, los campamentos de Teoñoyucan y llegó hasta Carranza, solicitando una audiencia para el Excelentísimo Oliviera Çardoso, ministro Plenipotenciario del Brasil y encargado de Negocios de Estados Unidos.

La audiencia fué concedida a su Excelen-

cia con la condición de no tratar en ella sino la rendición incondicional de México y la disolución del Ejército Federal.

El ministro Cardoso llegó ante el general Carranza y manifestóle que iba a ofrecerle el reconocimiento de los Gobiernos de la Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, si al rendirse la ciudad daba garantías a todos sus habitantes, de cualquier credo político que fuesen, e incorporaba en el ejército Constitucionalista a los Jefes y Oficiales del ejército de Huerta.

El general Carranza constestóle grave y enérgicamente que le había recibido para tratar la rendición incondicional de México y la disolución del Ejército Federal; que por lo tanto la audiencia estaba concluída. El diplomático airadamente contestó que en el momento haría saber a los gobiernos que representaba, que el general Carranza rechazaba su reconocimiento.

Ante tal amenaza Carranza, sin perder su ecuanimidad, pero con una energía que hiciera honra a todos los más esforzados, dió con su diestra sobre la mesa, en señal de enojo, concluyendo: Diga usted a sus

gobiernos lo que le parezca y hemos concluído, señor ministro. Unos días después el ejército Federal era completamente lilicenciado y México se rendía incondicionalmente al victorioso caudillo de la legalidad.

Pasados los meses el gobierno de Carranza fué reconocido por las cuatro potencias y su Excelencia Oliveira Cardoso, expulsado del país en que había tratado de intervenir por la Diplomacia de una fracasada entrevista, a la que asistieron Mr. Jonh Sillman, agente confidencial del Presidente Wilson, ingeniero Robles Domínguez, agente confidencial de Carranza en México y L. Isidro Fabela, ministro de Relaciones entonces, y hoy Plenipotenciario de México en Argentina, Brasil y Chile.

La Reacción iba a perecer y fué hacia su último reducto; la división de las fuerzas de Carranza, por la rebelión de algunos jefes.

El elegido fué Francisco Villa, antes llamado Doroteo Arango, y cuyas especiales condiciones hacían de él elemento fácil de rencores y exaltaciones.

¡Para qué narrar la infidencia del general en Jefe de la División del Norte si es una infidencia vulgar! Huerta merece ser tomado en consideración para condenarle. Villa no mecere ni aun eso y solamente la prensa de Norte-América, influída por los reaccionarios mexicanos, ha podido trocar en fantástico personaje a un peón traidor, menos responsable quizás que quienes le aconsejaron y movieron.

La fuerza material de Villa consistió en las tropas de la División que Carranza había confiado a su comando, fuerza moral nunca la tuvo, y vencida aquélla no ha quedado del general Villa sino la triste personalidad del antiguo salteador de caminos Doroteo Arango. Hay, sin embargo, que hacer mención de que el general Carranza no ordenó la guerra contra los infidentes, sino hasta que todos los recursos pacíficos fueran agotados.

Como la principal exigencia de los villistas era la separación de la Jefatura del Ejército de D. Venustiano Carranza, éste reunió en México una Convención de generales, y con un gesto del más alto patriotismo, sin jactancias ningunas entregó a ella el mando

de que se hallaba investido, habiéndole sido confirmado por la propia Convención, después de borrascosas sesiones en que la elocuencia del señor Luis Cabrera obtuvo el triunfo más eminente de su incomparable tribuna revolucionaria. Los villistas urdieron nuevas tramas en la Convención de Aguas-Calientes; pero el general Carranza estaba ya preparado en su ánimo para la lucha, mirando las asechanzas interminables de la reacción, claramente encarnada en Villa.

Ningún período de la Revolución mexicana más sangriento y terrorífico que el comenzado a desarrollarse desde que el Primer Jefe, haciendo de la heroica Veracruz el baluarte de la Ley, como antaño lo hiciera Juárez, dictó las Leyes de la nueva Reforma, que el destino ordenó firmara Carranza sobre la misma mesa que Juárez firmara las del 57, y se apercibió al exterminio de la reacción defendida por la División del Norte.

Imposible dejar de hacer justicia en esta ocasión a una de las figuras más grandes del México contemporáneo: la del general Cándido Aguilar, que acogió a Carranza en el

Estado de su mando, como antaño lo hiciera Gutiérrez Zamora con el benemérito Juárez, poniendo todo su esfuerzo, celo y patriotismo en la defensa del principio legítimo que encarnaba Carranza. Años más tarde, ocupando Aguilar el Ministerio de Relaciones Exteriores, y con una gloriosa carrera militar, fué llamado por los ciudadanos de su Estado como candidato al Gobierno local. Aguilar aceptó tal candidatura, renunciando antes su alta investidura de jefe del Gabinete y dándose de baja como general, a fin de quedar reducido, antes de su elección, a la categoría simplísima de un humilde ciudadano.

Nunca en América habíanse librado más sangrientas batallas ni combatido más numerosos ejércitos que en la infidencia de Villa; nunca Carranza tuvo más laureles y más gloria que en la nueva jornada. Nunca tampoco mayores sacrificios.

Al declarar el general Carranza la ruptura con Villa, el ejército constitucionalista sufrió un desquebrajamiento, separándose en dos fracciones. Algunos cuerpos de ejército fueron francamente, y desde luego, a uno u otro

lado; otros hubo que oscilaron antes de su última decisión; Carranza partió de México sin llamar a nadie ni despedir a nadie, y llegó a la ciudad de Veracruz, invadida aún por las tropas yankees desde los días huertianos. Carranza pidió la desocupación del puerto al ejército invasor y dió orden al general Aguilar de que si en una fecha precisa no se hacía la evacuación, lo atacara con toda la división que él contaba. Los invasores abandonaron el puerto, y el general Carranza tomó posesión de él, instalando su Gobierno en el «Edificio de Faros», adonde entró seguido de poquísimos leales, casi en derrota, pero con su espíritu imperturbable.

Ahí comenzó la reorganización del ejército de la Legalidad. En poco tiempo, las tropas de Carranza, reducidas a un territorio inapreciable, comenzaron a extenderse por la mesa central, conquistando palmo a palmo el terreno de que se había posesionado la Reacción, que inventaba nombramientos de presidentes, casi diarios, y que, desorientada, fijaba todas sus esperanzas en los combates que libraría su paladín Francisco Villa.

Pero las ciudades cayeron vencidas por los generales de Carranza, y sus ejércitos se extendían en miles de kilómetros, desde Veracruz, en línea sin solución de continuidad, hasta las ciudades norteñas de la mesa central. Al fin quedaron frente a frente el general Álvaro Obregón, comandante en jefe de los ejércitos leales, y Francisco Villa, jefe de las tropas infidentes. En las batallas de León y de Celaya, las más sangrientas e imponentes, pues quedaron en ellas fuera de combate, entre muertos, heridos y dispersos, 16.000 hombres, el invicto general Obregón se cubrió de gloria y dió el triunfo a la justicia, abatiendo a la deslealtad y la intriga.

Obregón cayó mortalmente herido por una granada de cañón que le arrancó por completo el brazo derecho, y todo su comentario fuerte y leal lo dirigió al general Murgía, ordenando: «Diga usted á nuestro primer jefe que he caído cumpliendo con mi deber y que muero bendiciendo la revolución.» Después de estas batallas, el general Carranza declaró por un mensaje circular a toda la República, que la reacción estaba vencida.

Los servicios administrativos se organizaron inmediatamente en el territorio conquistado. Tras de los ejércitos iban siempre los cuerpos de ingenieros y técnicos, deslindando terrenos, haciendo nuevos avalúos fiscales para la renta pública y trazando caminos o derivaciones para aguas. Este procedimiento, sostenido vigorosamente, es uno de los empeños más maravillosos de Carranza y sus Tenientes durante la lucha misma. Entre los hombres de ciencia que de estas labores se ocupaban, iban también los servidores de la Administración, y frecuentemente sus trenes eran asaltados o volados por partidas pequeñas nacidas al despecho de la derrota.

Bastó un criminal y una sola bomba para volar un tren que caminaba de Veracruz a México conduciendo a las familias de los empleados públicos. Un alto empleado de Hacienda, Amador Lozano, presenció así la muerte de sus cuatro hijos. El Ministro de Hacienda, Luis Calerera, perdió por iguales vías a dos queridos e infortunados hermanos. Este hombre ecuánime, que lleva el cerebro más vigoroso, más profundo y más cultivado

de todos los revolucionarios, es el acreedor intelectual máximo de la Revolución.

Carranza, en heroísmo, ha sobresalido de entre esta constelación heroica, porque su conciencia, en pleno apogeo de discurso, acalló el dolor más grande de su corazón para cumplir estoicamente con su deber.

Veces de padre hacía para Carranza su hermano mayor Don Jesús, que comandaba a la vez la poderosa división del Sur.

Encontrándose en el istmo de Tehuantepec inspeccionando las tropas de su mando, fué sorprendido por una traición. Su subordinado, el general Santibañes, comprado por la Reacción, le hizo preso con todo su Estado Mayor, y un sobrino del general Carranza; enviando a éste inmediato y amenazante telegrama, para que optara entre la muerte de los prisioneros o una transacción con el partido reaccionario. Carranza no vaciló un minuto y entregó al destino a los seres más queridos, amados más que a su propio cuerpo, porque ellos significaban sus más profundas afecciones, sus más que-

ridos recuerdos, sus más tiernos amigos.

Con tal telegrama de rechazo al insultante arreglo, partió de las líneas de Veracruz otro desgarrador de Carranza para el hermano, el padre, el amigo y el general, que todos estos últimos títulos encarnaba, para él, al mártir prisionero. Este telegrama le relevaba del mando de sus fuerzas, para que éstas pasaran desde luego al comando del general designado para aplastar al felón Santibañes.

El tormento de Carranza fué lento y prolongado: el asesinato de cada prisionero era comunicado telegráficamente intimando a la transacción. Primero el Estado Mayor, luego la familia, por último el anciano general. Carranza no tuvo sino una contestación, y el crimen fué consumado. Siete días permaneció el Jefe solitario en su lecho, enfermo de dolor. Días después las tropas leales encontraron los restos del hermano de Carranza abandonados en el monte: la cabeza destrozada, las carnes carcomidas. Estos restos fueron llevados a la heroica Veracruz, que los recibió consternada y llena de admiración para el hombre inmortal, gloria de una raza que había hecho enderezarse a Cuahutemoc

en su lecho de tormento para mirarle asombrado a través de cinco siglos.

Don Venustiano Carranza recibió los despojos traídos de la campiña y los condujo al Panteón. Su cara era la cara tallada en granito por la mano del azteca, la misma de las victorias. Quizás solamente en sus ojos se reflejaba el acerbo dolor de su espíritu, cuando caminaba a pie, confundido con la multitud, tras el ataúd sin adornos.

En los bolsillos de la víctima fué encontrada una moneda de oro, fruto del sueldo de general, la cual se entregó a Don Venustiano; éste ordenó que se reintregara a la Tesorería de la Nación.

La hora del triunfo llegó al fin. El general Gonzales tomó definitivamente la ciudad de México, reduciendo a las huestes surianas.

El general Treviño, con el triunfo del Ébano, de máxima importancia estratégica, decidió las victorias en el Norte.

Carranza hizo una jira monumental por toda la República, acompañado por sus generales y partidarios, de ciudad en ciudad,

de pueblo en pueblo. Inquirió necesidades e impartió consuelos.

Su nombre fué pronunciado con respeto de un confín a otro de la República. Solamente los últimos rezagados del despecho inculcaron a Villa, ya convertido en Doroteo Arango, el provocar dificultades internacionales con los Estados Unidos.

La política internacional norteamericana es bien conocida por todos y cada uno de los países del Continente. Su principal objeto es siempre: «el orden y la pacificación». Para «pacificar» a México y ponerlo «en orden», invitaron a unas conferencias a todos los generales con mando de fuerza en la República, girando telegramas personales a cada uno de ellos, haciendo caso omiso de los triunfos definitivos de Carranza, de que controlaba las nueve décimas partes del territorio, de que los generales más numerosos, probos y cultos estaban a sus órdenes, y, sobre todo, de que representaba y encarnaba en su persona la Legalidad Constitucional.

A tal invitación contestaron los generales de Villa y el mismo Villa, que concurrirían; los generales de Zapata, cada uno por su

lado, dieron igual contestación; los generales de Carranza, sin una sola excepción, contestaron que en la República y en el ejército no había más Jefe que Carranza y que sólo él podía contestar, por todos, la invitación.

Carranza no contestó una sola palabra; para él la soberanía mexicana es indiscutible. Esta formidable lección, que trocó en victoria la celada, demostró a los E. U. que Carranza era el único hombre capaz, por la adhesión de sus generales y por su representación constitucional, para gobernar, con todos o contra todos, la República.

Los Estados Unidos reconocieron entonces a Carranza, siendo secundados por las demá naciones americanas y europeas.

Los traidores, representados por Villa, ya no traidores a su causa, sino a su Patria, tuvieron el buen tino de proporcionar a Carranza la oportunidad de hacer sentir su carácter más allá de las froteras mexicanas para asombrar al mundo con su energía, su severidad y su altísimo concepto de la Soberanía nacional. Este ha sido exclusivamente el resultado real de la política internacional de Carranza desde el atentado villista en Co-

lombus, hasta el presente. No vamos a narrar al mundo lo que el mundo sabe.

En medio de las dificultades de pacificación, aumentadas un poco por los pacificadores Estados Unidos, Don Venustiano Carranza ha terminado su obra militar y legislativa, dando a la vez grande impulso a las industrias nacionales y abriendo el espíritu de México a una política exterior americanista, fundamentada sobre los más altos ideales de confraternidad y justicia, haciendo radicar la soberanía y seguridad de las naciones, no en cerrar las puertas al extranjero, sino, por el contrario, declarándole compatriota y hermano, con iguales derechos, ni más ni menos, que los propios nacionales.

«Reinará sobre la tierra la verdadera justicia, cuando los hombres se encuentren en todos los países dentro de su propia nacionalidad.»

Estas palabras generosas ha lanzado Carranza a la América entera, procurando los medios prácticos para la consecuencia de su realidad.

Las más suntuosas avenidas de la metrópoli mexicana han sido designadas con los nombres de las Repúblicas hispano-americanas, y la fecha de la independencia de las mismas celebrada como fiesta pública.

Los plenipotenciarios de todas las naciones han sido acreditados ante Carranza, y éste manda a los suyos, procurando también buscar la concordia y el estímulo entre todos los pueblos de América.

Las industrias mexicanas se han desarrollado bajo la iniciativa de Carranza y sus colaboradores, en un radio portentoso y perentorio tiempo, hasta límites no soñados siquiera en las épocas de oro de la paz porfiriana.

Las primeras locomotoras han salido de los talleres nacionales; los carros que recorren los millares de kilómetros de vías férreas, salido han también de las manos de los obreros mexicanos.

A la espalda del castillo imperial de Chapultepec, han surgido colonias obreras y fábricas de implementos militares, en las que millares de obreros encuentran diario trabajo y estímulo, atendiendo a sus necesidades

por sistemas cooperativos ayudados por el Gobierno. Las granadas, provistas de delicadas espoletas, pueden competir sin distinción con las mejores granadas europeas. Los cartuchos se fabrican por millares diarios y se almacenan en grandes y flamantes depósitos. Por último, el apogeo de la aviación americana ha culminado en México: las fábricas de aeroplanos han producido más de dos centenares, y diariamente se atiende a la construcción de tres a cinco.

Las hélices de pople y caoba han llamado la atención de los aviadores europeos, y media docena de ellas han sido remitidas a la estudiosa y cultísima Argentina. Los aviadores y oficiales mexicanos son enviados a practicar en Europa, y centenares de maestros de escuela, profesores y artistas se sostienen pensionados en el extranjero, enviados desde los días de guerra en que el ministro Palavicini con su lealtad, convicciones y talento, atendía a la Instrucción Pública, dirigía la Prensa de la Revolución y fundaba la Comisión Legislativa que colaboró con Don Venustiano Carranza, en la obra magna de la Legislación Revolucionaria.

La Universidad Nacional, forma ya una institución, y numerosas escuelas normales, profesionales, primarias y de artes y oficios, han sido inauguradas. El señor Carranza visita a menudo los planteles escolares, lo mismo en la paz que en la guerra, pues la mayor parte de estas instituciones nacieron en plena lucha, como los nuevos hijos de los soldados mexicanos.

El Congreso Constituyente, reunido en Querétaro, ha recibido del Gran Jefe Constitucionalista, el informe del uso hecho de las facutades absolutas de que estuvo investido durante tres años, sugiriendo también al propio Congreso las Leyes que sancionó para que México entrara definitivamente por el arco triunfal de la Revolución al camino de la paz, del progreso y de la libertad.

Por último, la elección popular y libre ungió a Carranza Presidente Constitucional de los E. U. Mexicanos, para el período comprendido entre 1916 y 1920, dando digno remate a la gran obra.

Hidalgo es para México el caudillo de la libertad nacional; Juárez el conquistador de

la soberanía del Estado; Carranza el reivindicador de la justicia del pueblo.

Hidalgo es el símbolo del Derecho patrio; Juárez es el símbolo del Derecho del Estado; Carranza el símbolo del Derecho ciudadano.

MÉXICO Y SUS LEYES

Las Leyes, dijo Montesquieu, son las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas.

Esta profunda definición puede ser tan aplicable a las cuestiones científicas y naturales como a las leyes mismas de la jurisprudencia. Cuando la Ley Social deja de ser la expresión exacta de las necesidades públicas, deja también de ser una ley positiva, y se convierte tan sólo en un pretexto para discusiones, rebeliones o movimientos revolucionarios, cuyo principal objeto es conformar las necesidades de la organización o economía públicas con las leyes que deben expresarlas y regirlas.

Durante la evolución pacífica de un pueblo, las leyes son la salvaguardia de los intereses débiles contra la invasión espontánea

de los mayores, hasta que periódicamente llega un momento en que éstos o aquéllos han crecido o cambiado de naturaleza hasta constituir necesidades diferentes; entonces la ley queda violada por una u otra parte, y el movimiento de reforma se impone, teniendo siempre como base un factor de naturaleza exclusivamente económica.

El proceso más interesante y claro de la evolución de un pueblo o de sus revoluciones, que no significan en el fondo sino aceleraciones de su evolución, está, por consiguiente, en su legislación como expresión de íntimo desarrollo económico y no en sus hechos militares o político-personales, como generalmente se cree, dando margen a la interpretación errónea de los fenómenos sociales y a la desastrosa escuela histórica fundamentada sobre la narración de los hechos externos, políticos o militares, que no son sino manifestaciones consecuentes de los verdaderos orígenes y fuentes de los movimientos sociales e internacionales.

Esta es la causa de que los fenómenos desarrollados en México durante este último lustro se interpreten como síntomas de la

decadencia de un pueblo que nunca se ha encontrado mejor orientado ni dado mayores pruebas de vigor, decisión y clara visión de sus destinos, no sólo como nación aislada, sino como miembro de la gran familia que forman todos los pueblos del Continente americano.

El estudio de las Leyes que han regido este período y las que se han asentado como base para regir futuramente los destinos del país, habrá de dar el concepto más claro de la verdadera naturaleza de la Revolución pasada y de su influencia, no sólo interna, sino internacional, como precedente y aun como jurisprudencia para las relaciones internacionales de las naciones americanas.

No voy, naturalmente, a hacer la exposición de la Legislación mexicana desde tiempos remotos, sino a partir de la Constitución de 1857, vigente cuando Victoriano Huerta usurpó el poder, usando como instrumento para legitimarse a la propia Constitución, en cuya defensa Don Venustiano Carranza enarboló la bandera reivindicadora, y cuya Constitución después del triunfo militar ha sido tomada como base por un Con-

greso Constituyente, para asegurar sus principios en un nuevo Código y para ampliarla con nuevos principios surgidos por el desarrollo del país y por su experiencia misma en las cosas de su política interna e internacional.

La fuerza inicial del movimiento encabezado por Don Venustiano Carranza se debe al principio constitucional que le dió origen. Enemigo de los partidarios de las doctrinas de derecho apoyadas en la fuerza, he creído siempre que los Gobiernos de hecho que no están sustentados sobre alguna base legítima deben ser considerados con grandes restriccionnes; y que la teoría de Wilson de no reconocer ningún Gobierno emanado de la fuerza e impuesto contra toda ley y toda justificación, es una teoría de alta justicia que significa un paso importante en los nuevos procedimientos de Derecho Internacional.

Al reconocer el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de México, cuyo Poder Ejecutivo está representado por Don Venustiano Carranza, todos los enemigos de México levantaron un grito de protesta,

haciendo aparecer grande contradicción entre los hechos y las doctrinas del Presidente Wilson.

Sin querer sostener el que siempre hayan caminado acordes la política y las predicaciones del Presidente de los Estados Unidos, para el caso presente se puede sostener el que la ignorancia de las leyes constitucionales de México y la interpretación mezquina de la fórmula de Wilson, han podido dar margen a tal creencia.

La personalidad de Carranza es dentro dc la Constitución Mexicana, la única que tiene fuerza legal para representar al Poder Ejecutivo de la Nación hasta la reinstalación de un completo orden constitucional.

La fórmula constitucional de protesta en la toma de posesión del Gobierno de cualquiera de las entidades de la Nación mexicana, art. 28 de la Constitución, implica para el gobernante la obligación de: «guardar y hacer guardar la Constitución en toda la República Mexicana». Quiere decir, por lo tanto, que rota la organización constitucional por la falta absoluta del Poder Ejecutivo, como en el caso del asesinato del

Sr. Madero, los Gobernadores de los Estados de la República estaban en la obligación de poner todos los medios para la reinstalación del orden constitucional.

Con excepción de los Gobernadores de Coahuila y Sonora, todos los demás reconocieron al usurpador Huerta. No quedaban, pues, sino dos legítimas representaciones dentro del orden constitucional: las de los Estados antes mencionados. La Legislatura del Estado de Sonora eligió Gobernador al Sr. Ignacio Pesqueira, porque el Gobernador Maitorena, electo popularmente, abandonó el territorio nacional y se internó en los Estados Unidos. El Gobernador Pesqueira, supo mantener con bravura y elevada conciencia los deberes que le imponía el alto cargo para que había sido designado; pero Carranza era el único Gobernador popularmente electo que quedaba enfrentado con el crimen de Huerta, y encargado, por las leyes mismas del país, de reinstalar el orden constitucional en la República Mexicana.

A pesar de todo esto, Don Venustiano Carranza, conociendo que la lucha que se ave-

cinaba habría de cubrir de sangre el territorio mexicano, y entrañaba las más altas responsabilidades, con fecha 19 de febrero de 1913, dirigió a la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa:

«República Mexicana.—Sección Tercera.-N.° 55.65.-Con fecha de ayer y procedente de México recibí el siguiente mensaje del general Victoriano Huerta: «Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete.» El telegrama preinserto es por sí solo insuficiente para explicar con claridad la delicada situación por que el país atraviesa; mas como el Senado, conforme a la Constitución, no tiene facultades para designar al Primer Magistrado de la Nación, no pudo legalmente autorizar al general Victoriano Huerta para asumir el Poder Ejecutivo, y en consecuencia, el expresado general no tiene la legítima investidura de Presidente de la República.

»Deseoso de cumplir fielmente con los deberes de mi cargo, he creído conveniente dirigirme a esa honorable Cámara para que re-

suelva sobre la actitud que deba asumir el Gobierno del Estado en el presente trance, con respecto al general que por error o deslealtad, pretende usurpar la Primera Magistratura de la República.—Esperando que la resolución de ese Honorable Congreso esté de acuerdo con los principios legales y con los intereses de la Patria, me es grato renovar a ustedes la seguridad de mi distinguida consideración y particular aprecio.—Libertad y Constitución.—Saltillo 19 de febrero de 1913.—*V. Carranza.—E. Garza Pérez,* Secretario general de Gobierno.—A los ciudadanos.—Secretarios del H. Congreso Mexicano.—Presentes.»

Después de largas y sesudas consideraciones, el Congreso libre y soberano constitucional del Estado, ordenó al Gobernador del mismo, Don Venustiano Carranza, la promulgación del siguiente decreto:

«Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila, a sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta, N.° 1.421.

Art. 1.° Se desconoce al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fué concedido por el Senado, y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Art. 2.° Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la Aministración pública, para que suprima los que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

Económico.—Excítese a los Gobiernos de los demás Estados, y a los jefes de las fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo el 19 de febrero de 1913.—*A. Barreda*, Diputado Presidente.— *J. Sánchez Herrera,* Diputado Secretario.—*Gabriel Calzada*, Diputado Secre-

tario.—Imprímase, comuníquese y obsérvese.—*V. Carranza.*

Fiel el señor Carranza a los mandatos del Congreso Constitucional y al frente de las Milicias del Estado y de las que quedaron fieles a la Constitución, partió para el Estado de Sonora atravesando en penosa peregrinación toda la República, después de haber firmado en la Hacienda de Guadalupe, con todos los jefes militares que le siguieron, el llamado «Plan de Guadalupe»—que no es sino un trasunto del decreto antes mencionado.

El Gobernador Pesqueira, con los generales que le seguían: Obregón, Hill, Alvarado, etc., se subordinaron a Carranza, dando con ello altísimo ejemplo de patriotismo; y Carranza quedó como Primer Jefe de Ejército Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación en la lucha para derrocar al usurpador, convertido ya también en asesino de los Primeros Magistrados de la República.

Como en el extranjero se ha discutido acaloradamente sobre las personalidades de todos los que con mediana o mala fortuna se han hecho llamar Presidentes de México, voy a exponer su absoluta ilegalidad con las palabras mismas que lo hice durante los días en que la lucha se entablaba ante el tribunal de la fuerza de los Estados Unidos:

«La personalidad de todos los Ministros del Gabinete Madero estaba legalmente nulificada para desempeñar la Presidencia de la República, a pesar del mandato constitucional de sucesión, pues si alguien después de los asesinatos de febrero hubiese querido discutir la personalidad del Ministro de Relaciones, Lasturain, como sucesor posible del señor Madero, tendría que haber cedido a la siguiente consideración: la renuncia del Presidente Madero y Vicepresidente Pino Suárez, fueron hechas por la fuerza; el nombramiento de Ministro de Gobernación hecho por Lasturain en Huerta fué verificado por la fuerza; la renuncia de Lasturain obtenida por la fuerza, y la Presidencia de Huerta aceptada por la fuerza en las Çámaras.—Es decir, el formulismo

constitucional fué guardado para la transmisión del poder de Madero a Huerta, aunque esta maniobra haya sido hecha por la presión de la fuerza armada, lo cual hizo comprender a Huerta que su legalidad ante la de Madero era nula y bastarda, y apeló al recurso de hacer morir al Derecho en la persona del Presidente Madero.

»No podía alegarse la subsistencia del Derecho Constitucional del Ministro Lasturain a la Presidencia, porque ya hemos visto que fué una serie de actos de la fuerza lo que llevó el Poder desde Madero hasta Huerta, y optar por uno de los medios de tal transmisión sería lógica y moralmente lo mismo que optar por el fin. El reconocimiento de la personalidad Lasturain no podía hacerse sino con los mismos argumentos que el de la personalidad Huerta.»

Según todo lo anterior, ante el Derecho Constitucional y ante la más clara lógica no quedaba en el territorio mexicano, después de derrotada la usurpación huertista, sino un solo hombre que encarnara la representación legítima de la República, y este hombre era Don Venustiano Carranza.

Los reaccionarios no pudieron ver con calma que tal potencialidad residiera en un hombre de principios absolutamente definidos y de conducta invariable, y procuraron levantar contra Carranza fracciones de su propio ejército.

Con poco trabajo encontraron el primer traidor en Francisco Villa; y bien pronto todos los descontentos de la intransigencia y el puritanismo de Carranza fueron engrosando las filas de los infidentes.

No han tenido otro origen todos los que en México se han llamado Presidentes por algunas horas.

Aun siendo Huerta un traidor como Villa y sus secuaces, aquél, por su origen de partido, merece discusión; pero éstos son simplemente infidentes subordinados del ejército de Carranza, y sólo la ignorancia y la malevolencia ha podido traerles a la consideración mundial.

La consideración de todo lo anterior puede resumirse en las siguientes palabras textuales del general Alvaro Obregón, secretario de Guerra y Marina, en contestación a la nota intervencionista que fué dirigida a to-

dos los generales mexicanos por los diplomáticos norteamericanos:

«Don Venustiano Carranza es la única personalidad en quien radica la representación nacional desde que fueron asesinados en la ciudad de México los ciudadanos Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, Presidente y Vice-presidente de la República Mexicana.»

Con la elección presidencial verificada en 1916, Don Venustiano Carranza ha dejado de actuar con tal carácter para encargarse de la Presidencia Constitucional, por un período de cuatro años, siendo el cargo de elección popular directa y no reelegible.

Con más relieve que la figura del usurpador Huerta, ha aparecido ante el extranjero la figura de Francisco Villa en los momentos en que la reacción tomóle por último reducto de sus intereses en las luchas políticas mexicanas.

Esencialmente en los Estados Unidos la figura de Villa como encarnación de determinadas tendencias políticas tuvo en la pren-

sa una opinión que indica el más profundo desconocimiento de los verdaderos resortes que impulsaron a Francisco Villa a lanzarse a la jefatura de un movimiento contra-revolucionario.

Villa, en realidad no ha sido sino un instrumento, desde ciertos puntos de vista inconsciente, de los elementos reaccionarios que habían fracasado con Don F. Madero y con Huerta.

La génesis del Villismo debe encontrarse en los tratados verificados en Ciudad Juárez en 1911 por Don Francisco Madero con el general Díaz, a fin de que éste entregara el Gobierno a la revolución por conducto del interinato presidencial de Don Francisco de la Barra.

Don Venustiano Carranza formaba parte del Gabinete de Don Francisco Madero y opuso vigorosa resistencia para que la transacción de Ciudad Juárez fuese firmada, porque su previsión le hacía comprender que dicha transacción imposibilitaría para toda reforma revolucionaria y no vendría a significar en el fondo sino un cambio en la administración gubernativa. Por otro lado,

no podía ser ni aun siquiera completa, supuesto que en dichos tratados se estipulaba la permanencia en vigor de las Cámaras porfiristas y del corrompido poder judicial que había actuado durante tal dictadura.

La familia de Francisco Y. Madero reconoció siempre como jefe suyo a Don Ernesto Madero, quien manejaba los caudales de la familia, y por su serenidad y experiencia era tenido como árbitro de sus cuestiones particulares.

Cuando Don F. Y. Madero, tras de escribir el libro *La Sucesión Presidencial*, se lanzó con las armas al campo de la guerra, Don Ernesto Madero, como jefe de la familia, suscribió largo memorial dirigido al general Díaz, en el que le manifestaba la reprobación más completa por la conducta de su sobrino Don Francisco, asegurándole que sería siempre contrario a tal forma de proceder. Cuando Porfirio Díaz pidió a Limantour, su ministro de Hacienda, que se encontraba en Europa, las luces de su inteligencia para resolver en la forma más conveniente el problema de abandonar el poder, Limantour volvió a México, llamó a su íntimo amigo Don Ernesto

Madero, y manifestóle que mediante determinadas condiciones el general Díaz abandonaría la Presidencia de México y entregaría el poder a Don Francisco de la Barra, para que éste hiciera elecciones, en las que seguramente triunfaría el antes vilipendiado Don F. Y. Madero.

La presión ejercida por Don Ernesto Madero y por Don F. Madero, padre, sobre el apóstol de la democracia mexicana, hicieron a éste, que aborrecía la sangre y amaba sinceramente los ideales de paz y confraternidad, firmar los nefastos tratados de Ciudad Juárez, que tan graves consecuencias debían traer al país mexicano.

Y, desde luego, todos los elementos genuinamente conservadores de la familia Madero y gran número de elementos radicalmente porfiristas, amigos del señor de la Barra, entraron a dominar la política del movimiento de Ciudad Juárez, y la revolución quedó mutilada y debilitada para conseguir en la realidad cualquier intento de reforma.

Al sucumbir Don F. Y. Madero, bajo Huerta, sucumbieron con él su hermano Don Gustavo y el Vicepresidente Pino Suárez, únicos elementos radicales de la familia Madero en la revolución de 1910, no quedando, por consiguiente, de la familia Madero sino aquellos que pudiéramos llamar continuadores del porfirismo dentro del Gobierno de Madero, cuya jefatura había sido la del secretario de Hacienda, Don Ernesto Madero, y que se agruparon, desde luego, a Don Venustiano Carranza, colaborando con él para el derrocamiento del asesino Huerta; pero apenas vislumbraron el triunfo, comprendieron que no podían manejar a Carranza como habían manejado en parte al Presidente Madero, que Carranza no daría entrada en su política a nuevas transacciones, que sus propósitos eran de reforma radical sociológica, y que los intereses personales del grupo maderista encuadraban dentro del campo conservador y no podían estar expuestos a las consecuencias de una reforma en todos los órdenes sociales.

Sumándose a estos elementos maderistas, los antiguos porfiristas, que no podían acatar

tampoco las tendencias reformadoras de Carranza, comenzaron a buscar escisiones entre el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y alguno o algunos de sus más prominentes generales.

Ninguno con más condiciones que Francisco Villa para servir, como un mozo, los fines de la familia Madero, porque Villa había sido formado por ellos, debía al Presidente Madero grandes distinciones y aun su vida misma, pues lo salvó en dos ocasiones de ser ejecutado, y en su rudeza no podía comprender que Don Venustiano Carranza siguiera los principios de Don F. Madero y la familia de éste se apartara de ellos.

Además, las ambiciones de Villa, sus ansias de poder, de sangre, de hurto, de mando, y las victorias que había obtenido bajo la jefatura de Don Venustiano Carranza, tanto como los celos que le inspiraban las victorias de Obregón, y algunos otros ameritados generales, añadiendo a esto la influencia poderosísima y el prestigio militar del general Felipe Angeles, que se había declarado francamente hostil a Don Venustiano Carranza, por no haber obtenido desde

luego la supremacía sobre todos los generales revolucionarios, a que él se consideraba acreedor, acabó por hacer que F. Villa, se insubordinara y desconociera la Primera Jefatura de Don Venustiano Carranza, poco tiempo después de que éste tomara la ciudad de México con las tropas a cuyo frente se encontraba el general Obregón.

Los directores del villismo, entonces, propusieron la elección de un nuevo Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, al que ellos decían seguir perteneciendo, y Don Venustiano Carranza, a fin de demostrar que ningún interés personal tenía en ocupar esa primera jefatura, citó a una Convención de todos los generales en México, a fin de que fuera electo el jefe que seguiría dirigiéndoles, y celebrada la Convención, Don Venustiano Carranza fué electo nuevamente Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de México.

Francisco Villa y sus generales desconocieron el acuerdo de la Convención, y Carranza, con los generales que quisieron seguirle, con los que quisieron permanecer fieles al principio constitucional y con los resueltos a llevar hasta el fin las reformas

preconizadas por Don F. Y. Madero, se retiró al puerto de Veracruz, desde donde con paciencia y tenacidad dignas de tan alta causa, organizó nuevamente sus ejércitos, mandándolos contra las tropas ya definitivamente traidoras de Villa, que fueron derrotadas y dispersadas en las dos más grandes batallas que registra la historia de México: las de León y Celaya, en las que fué gloriosamente vencedor el general Alvaro Obregón.

Después el villismo no fué sino una consecuencia lógica de los primeros años de la vida de su jefe.

Francisco Villa ocupó su juventud en el latrocinio y el pillaje, asaltando los indefensos caminantes para robarles; y fué repetidas veces procesado por delitos de homicidio alevoso y premeditado.

Su nombre original es Doroteo Arango. No es esta la oportunidad, ni yo quien tenga el deseo de hacer una historia vulgar.

De sus antiguos ejércitos no queda en México ni el recuerdo.

Sólo los enemigos de Carranza, asilados

en el extranjero, soñaron con la resurrección del villismo, y gastaron en fraguar telegramas para la Prensa, el dinero penosamente ganado en la expatriación u obtenido de ricos emigrados.

Todos los telegramas villistas han venido, vienen y vendrán de «El Paso», Texas, E. U. A.—Este comentario es suficiente.

El villismo en el pasado fué el último reducto de los intereses reaccionarios; en el futuro no será sino un remordimiento.

Uno de los pretextos más explotados en el extranjero contra la política de Don V. Carranza, ha sido el de la falta de garantías individuales, cuyo respeto debe ser norma inalterable en todo mecanismo político o gubernativo.

Los ciudadanos mexicanos que han abandonado su patria por evadir la acción de la justicia, por conspirar mas cómodamente, por temer represalias de enemigos personales, por seguir a sus amigos, o por creer que significan algo sobresaliendo dentro de la organización ciudadana de México, imputa-

ron la necesidad de su expatriación a las faltas de garantías individuales en el gobierno de Carranza.

De igual manera, extranjeros antes residentes en México y que conservaron en él algunos intereses, tomaron el mismo pretexto para provocar dificultades de todo género en la organización y consolidación del Gobierno mexicano.

Ha existido una razón importante para que fuera éste el tema más socorrido de la Reacción; el que dificultando las buenas relaciones de los gobiernos extranjeros con el Gobierno Constitucionalista, se encontrara también la palanca más poderosa para dificultar las cuestiones políticas interiores, pues de sobra es conocido que el apoyo moral de la opinión mundial en favor o en contra de un Gobierno, es un factor importante, tanto para sus relaciones internacionales cuanto para su régimen interior. Los reaccionarios procuraron siempre explotar con habilidad este tema ante la Casa Blanca, a fin de crear un ambiente de contrariedad en el Gobierno Americano al de México, y ante la Prensa universal lo han hecho valer tam-

bién como poderoso elemento para alarmar a los capitalistas extranjeros que teniendo ntereses en México deben sentirse justamente amedrentados ante tales amenazas.

Nunca los reaccionarios han querido hacer distinciones entre las propiedades legítimamente habidas por nacionales y extranjeros y las que se han adquirido valiéndose del despojo, de la influencia política y aun del atentado. Es imposible creer que puedan respetarse detentaciones colosales hechas por algunos, muy raros afortunadamente, que han privado de legítimas posesiones a antiguos propietarios indígenas o mestizos, por lo general, y esto, valiéndose de alguna influencia que ciertos privados tuvieron cerca de Díaz y Huerta, para burlar y desorientar las leyes civiles y penales; es imposible creer que pudieran respetarse los monopolios usurarios fundamentados en intrigas financieras con antiguos Secretarios de Estado.

Casos análogos los encontramos en otros países, como Cuba, con la discutida concesión de las obras de dragado de los Puertos, que, a pesar de estar rodeada de mayores garantías y solemnidades que muchas de las

anuladas p(: el Gobierno Constitucionalista, ha sido rescindida por el Gobieno sucesor del que otorgó la concesión y sus miramientos a las condiciones de extranjeros de los bonistas.

Es imposible, por último, creer que pudiera respetarse la tranquilidad personal de extranjeros que, sin derecho alguno, se han mezclado en cuestiones de política interior, facilitando su dinero y su influencia material y moral para consumar verdaderos crímenes, como el cuartelazo de la Ciudadela y los asesinatos de Francisco y Gustavo Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

Pero más imposible es aún creer que no se respetara la vida y la libertad del extranjero honrado e íntegro que hubiese cumplido con sus deberes de neutralidad y obligaciones humanitarias; más imposible es aún creer que no se respetaran sus legítimas propiedades, hechas con el esfuerzo de su trabajo, y sus legítimos derechos, otorgados por la Constitución Mexicana.

En el manifiesto lanzado a la Nación el 11 de junio de 1915, por Don V. Carranza, en el puerto de Veracruz, y en los momentos

en que militarmente consideró dominada la Reacción, quedó claramente expresado el siguiente mandamiento: «El Gobierno Constitucionalista otorgará a los extranjeros residentes en México las garantías a que tienen derecho conforme a nuestras leyes, y protegerá ampliamente sus vidas, su libertad y el goce de sus derechos legales, de propiedad, acordando las indemnizaciones por los daños que les haya causado la Revolución en cuanto esas indemnizaciones fuesen justas, las cuales se liquidarán con un procedimiento que se establecerá oportunamente. El Gobierno asumirá la responsabilidad de las obligaciones financieras que fuesen legítimas.»

La cuestión del respeto a la propiedad ha sido arma poderosa esgrimida por la Reacción para combatir en el terreno legal a la Revolución Constitucionalista, haciéndola aparecer carente de todo criterio jurídico de la propiedad. Dentro de la jurisprudencia positiva el derecho de propiedad es indiscutible; pero la propiedad, dentro del mismo derecho, tiene elementos legales perfecta-

mente definidos, más allá de los cuales la propiedad no puede ser adquirida sino con perjuicio de tercero y por medios fraudulentos, sancionando entonces la ley su reivindicación, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya dado origen.

Los reaccionarios han fundado su afirmación en la interpretación torcida de un fenómeno que es corolario obligado de toda guerra y que consiste en las depredaciones y latrocinios cometidos por las tropas en su sed de exterminio y de botín, y que lo mismo ha existido en la Revolución Constitucionalista que en la guerra europea y que en todas las guerras habidas y por haber.

Don Venustiano Carranza, aparte de su intachable honradez personal, jamás ha desconocido, ni desconoce en su política, los derechos legítimos de propiedad; pero siendo la Revolución Constitucionalista una revolución social que trata de instaurar las reformas necesarias para que al volver el orden constitucional en la República sea ya sobre sólidas e indestructibles bases, no puede sancionar el desorden de la propiedad, que desde su fundación virreinal, y a pesar de la

primera Reforma, ha sido y sigue siendo la causa más poderosa de la Revolución por el desequilibrio en que sostiene toda la economía social de la República, como consecuencia de su falta de posesión legal, de su enmarañada titulación y de lo deficiente y desigual de sus impuestos.

Por eso Don Venustiano Carranza, en los artículos IV y V del aludido manifiesto, dice:

«En el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones. La Constitución de México prohibe los privilegios, y, por lo tanto, toda clase de propiedades, sea cuales fueren sus dueños, utilizadas o no, quedarán sujetas al pago proporcional de los impuestos, conforme a una revaluación justa y equitativa. Toda propiedad que se haya adquirido legítimamente de individuos o gobiernos legales y no constituya privilegio o monopolio, sea respetada.»

Al sancionar el Congreso Constituyente de Querétaro la nueva Constitución, ha puesto las bases más altas y justicieras para la legislación sobre la propiedad, habiendo sido ésta una de las materias más estudiadas por los Constituyentes.

En el art. 27 la Constitución establece que: «La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.—Esta no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización.»

Siendo el problema de la propiedad extranjera, el problema capital de toda la América indo-latina, supuesto que de él vienen todas las doctrinas internacionales y todas las dificultades intestinas, México ha procurado resolver este problema haciendo que el extranjero sea asimilado por la Nación, y previniendo el que la Nación sea campo de invasión económica extranjera; por ello, en el mismo art. 27 señala que solamente los mexicanos por nacimiento pueden tener propiedades territoriales en México, y que los extranjeros no podrán adquirirlas sino «siempre que convengan, ante la secretaría de Relaciones, en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar,

por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieran adquirido en virtud del mismo. Además, en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio sobre tierras y aguas».

Naturalmente las disposiciones anteriores carecen de poder retroactivo, y, por lo tanto, los derechos anteriormente adquiridos serán materia de convenio o litigio con la Nación, para cuyos fines la misma Constitución ha previsto en el citado artículo, que: «El precio que se fijará como valor a la cosa expropiada es la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas de catastro o recaudadoras.»

La justificación de tales leyes, aun cuando sostenidas por los más altos intereses públicos y sancionadas por el ejemplo de legislaciones extranjeras, es lo que ha costado y cuesta aún a México una lucha que, terminada en el terreno de las armas, habrá aún de continuar largamente en el de la diplomacia, las finanzas, la Prensa y demás elemen-

tos de lucha; pero bueno es advertir que al decretar tales leyes por el Constituyente, es porque durante el período mismo de la lucha preconstitucional las reformas se han realizado materialmente y no constituyen ya tan sólo aspiraciones escritas en el Código Fundamental, como había sucedido y sucede aún en muchos pueblos de la tierra, y en especial en la América Hispana.

Hasta hoy la paz había sido en México consecuencia de un esfuerzo de los intereses colocados en manos privilegiadas sobre los derechos de los que se encontraban sin elementos económicos que contrabalancearan la fuerza del grupo opresor, sin considerar que solamente una paz constituída desde sus cimientos en la más perfecta observancia de las leyes económicas, civiles y morales, puede ser una paz duradera y orgánica, porque no habrá en ella elementos de desequilibrio que puedan alterar nuevamente la tranquilidad pública.

Si abundante y gran material para combatir a la Revolución Constitucionalista han en-

contrado los elementos reaccionarios tanto dentro de México como en el extranjero en los pretextos anteriores, el arma usada para su combate pretextando la falta de respeto en la Revolución misma para la libertad de los cultos, y la independencia de conciencia, ha sido más formidable aún en sus resultados interiores inmediatos y en su eficacia influyente sobre el Gobierno de los Estados Unidos.

No es exacto que el Gobierno de Don V. Carranza combata o haya combatido la libertad de cultos, ni menos aún el culto católico, cuando de sobra es conocido que un gran tanto por ciento de la población mexicana es católica. Lo que entre la Iglesia y la Revolución ha pasado es una cosa lógica y sencilla que dista mucho, en verdad, de constituir el ataque que la reacción ha aparentado y quizás deseado.

La Iglesia Católica en México, dice el Licenciado Luis Cabrera, ministro de Hacienda del Gobierno mexicano, fué antes de la guerra de Reforma (1856-59) el poder temporal más fuerte que existía en el país, y las Leyes de Reforma, dictadas en aquella épo-

ca, tendieron todas a privar a la Iglesia de su poder, y a obtener la independencia absoluta de la Iglesia y el Estado.

Las Leyes de Reforma son un conjunto de medidas conquistadas antes de 1860 con virtud de privar a la Iglesia católica de su poder temporal, y se han conservado vigentes, porque las condiciones que entonces las exigieron prevalecen aún y exigen todavía que esas leyes subsistan.

«Las principales medidas dictadas antes de 1860 para dominar a la Iglesia y quitarle su poder temporal de que gozaba, son las siguientes:

A).—Separación de la Iglesia y del Estado.

B).—Incapacidad de la Iglesia para poseer bienes raíces.

C).—Supresión de los conventos.

Estas leyes, que se llaman Leyes de Reforma, fueron establecidas en la Repúbica después de una revolución que puede considerarse como la más sangrienta que ha existido en México; revolución que conmovió al país más profundamente que la actual revolución lo está conmoviendo.

El clero se defendió desesperadamente contra las leyes que le quitaban su poder material, y al verse vencido acudió a la intervención en 1860 de las potencias extranjeras, Francia, España e Inglaterra, las cuales intentaron intervenir con el pretexto del cumplimiento de las obligaciones financieras del Gobierno de Juárez.

Retiradas las tropas francesas y restablecido el Gobierno Constitucional de México, las Leyes de Reforma no sólo subsistieron, sino que en 1874 pasaron a formar parte de la Constitución política.

En la actualidad existen en la Constitución mexicana preceptos que corresponden a esas Leyes de Reforma, y conforme a la misma Constitución, todas las leyes y todas las autoridades del país deben procurar el cumplimiento de esas leyes.

«El propósito del Gobierno Constitucionalista, con respecto a la Iglesia católica mexicana, es procurar que se cumplan estrictamente las llamadas Leyes de Reforma, que hasta ahora no habían venido cumpliéndose.» El Gobierno Constitucionalista pretende el cumplimiento de estas Leyes, porque

son parte integrante de la Constitución mexicana.

«Estas leyes deben subsistir, porque las causas que hubo para dictarlas existen todavía en el país.»

La separación entre la Iglesia y el Estado, base de toda libertad pública y reforma conseguida en todos los países libres de la tierra a costa de mucha sangre y sostenida a costa de mucho rigor, no puede ser nunca efectiva mientras la Iglesia, como corporación, bien como personalidad jurídica o sin ella, posea grandes riquezas de tal manera que no sean solamente sus poderosos elementos espirituales los que tengan una acción sociológica, sino también sus grandes riquezas una decisiva influencia económica, pues de esa manera la influencia teocrática en el Gobierno es incontrarrestable.

El Secretario de Hacienda antes citado resume la cuestión religiosa en México en las siguientes proposiciones, muy claras para extranjeros o para quienes desconocen la verdad de tales cuestiones:

1.ª Los propósitos del Gobierno Constitucionalista respecto de la Iglesia Católica,

no son los que pudieran deducirse de los actos aislados que como consecuencia de la guerra, y sobre todo de la intervención del clero en nuestras contiendas políticas, ha tenido que sufrir en algunas ocasiones la Iglesia Católica.

2.ª Las condiciones de la Iglesia Católica en México son totalmente distintas de las condiciones de esa misma Iglesia en E. Unidos (y en la casi totalidad de los países americanos).

3.ª Las Leyes de Reforma establecen determinada condición a la Iglesia Católica en México, que es diferente totalmente de la condición que tiene conforme a las leyes de los E. Unidos y de las demás naciones americanas.

4.ª Dichas Leyes de Reforma corresponden a una situación que es peculiar a algunos pueblos de la América Latina, y las referidas leyes son absolutamente indispensables para privar a la Iglesia Católica del poder temporal que había tenido antes de la guerra de Reforma.

5.ª Estas leyes deben subsistir en la actualidad, porque subsisten también las

condiciones sociales que las originaron.

6.ª La intervención del clero en materia política, la posesión de bienes raíces de parte del clero y la existencia de conventos son actos enteramente ilegales y violatorios de la Constitución.»

En suma, cualesquiera que sean los abusos o excesos que sin conocimiento y sin consentimiento del Gobierno se hayan cometido, éstos no tienen ni con mucho la gravedad que se les atribuye, y no son sino consecuencias de las condiciones en que la misma Iglesia Católica se colocó al tomar parte activa contra la Revolución Constitucionalista.

Desde el manifiesto de 11 de junio de 1915 quedó expuesto en el art. 3.º: «Que las leyes constitucionales de México, llamadas leyes de la Reforma, que establece la separación de la Iglesia y el Estado y que garantizan al individuo el derecho del culto según los dictados de su conciencia y sin lastimar el orden público, serán estrictamente observadas; en consecuencia, nadie sufrirá en su vida, libertad y propiedad por razón de sus creencias religiosas.»

Dentro de la Revolución Constituciona-

lista no ha habido problema religioso, como no lo ha habído nunca en México. La Reacción, dentro del territorio mexicano, como con mayor actividad en el extranjero, tratando de aprovechar al movimiento social revolucionario, ha hecho aparecer como víctima a la Iglesia Católica, a fin de levantar las conciencias religiosas contra el programa de la nueva Reforma, acción en que fué de tal manera patente la intromisión del clero extranjero, que la nueva Constitución señala en su art. 130, el que «Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano de nacimiento», y a fin de prevenir que por medio de la herencia testamentaria puedan los clérigos ejercer su poder temporal, el propio art. 130 les incapacita para «heredar por sí o por interpósita persona, ni recibir por ningún título inmueble ocupado por cualquier asociación de fines religiosos o de beneficencia; Y los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos por testamento de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro de cuarto grado».

La disposición de no permitir la existencia de Conventos, a que antes me he referido, no es sino una consecuencia del art. 5 Constitucional, que impide el «que se lleve a cabo ningún pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo de la libertad, ya sea causa de trabajo, de educación o de voto religioso».

El Gobierno mexicano ha garantizado durante la Revolución, y garantiza en su nueva vida constitucional, la libertad y el respeto para todos los cultos y ministros religiosos, siempre que su actuación esté ceñida estrictamente a las leyes constitucionales. La Constitución juramentada por el Congreso de Querétaro, en 31 de enero último, contiene además los principios más avanzados y liberales del derecho civil y constitucional, debiendo insistir repetidas veces en que no se trata de aspiraciones codificadas, sino de leyes sancionadas por hechos anteriores.

De esta manera ha quedado instituído el divorcio matrimonial, suspendida la pena de muerte por delitos políticos, contrayéndose en el art. 22 «al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con pre-

meditación, alevosía y ventaja, al incendiario, al plagiario, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delito grave del orden militar».

En el art. 123 se determina la jornada máxima de ocho horas de trabajo, y en las fracciones 6 y 10 del propio artículo el salario mínimo y el derecho en el trabajador a una participación en las utilidades industriales acordada por Juntas especiales de conciliación. La fracción 12 del propio artículo obliga a dar escuela y casa al operario con renta no mayor del 6 por 100 sobre el capital; reconociéndose en la fracción 17 el derecho de paro y huelga por parte de patrones y operarios, excluyendo a los de las fábricas de elementos militares, por estar asimilados al Ejército.

En cuanto al funcionamiento de los poderes públicos, la elección es directa para Diputados, art. 53; para Senadores, artículo 56; para Ayuntamientos, art. 73; para Presidente de la República, art. 80, quedando inhabilitado para tan alto cargo, por el art. 82, quien hubiese figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o

cuartelazo; previniendo el art. 73 la facultad para el Congreso de nombrar sustituto al Presidente en sus faltas temporales o absolutas, así como el art. 84 la forma en que dicha elección debe ser verificada por el Congreso.

El Poder Judicial queda formado por la Suprema Corte de Justicia, cuyos magistrados, según el art. 96, son nombrados por el Congreso de la Unión, entre los candidatos presentados por cada Legislatura de los Estados. Siendo también nombrados por el Congreso, art. 73, los magistrados del Tribunal Superior y los Jueces de Primera Instancia y Federales.

El Presidente de la República está facultado para nombrar al Procurador General de Justicia de la Nación, de quien depende toda la organización del Ministerio Público.

La Secretaría de Justicia, órgano hasta hoy de las consignas del Poder Ejecutivo sobre el Judicial, ha sido abolida por el art. 14 transitorio, así como la Secretaría de Instrucción Pública, descentralizando la educación y poniéndola a cargo de la Universidad

y de las escuelas locales dependientes de los Ayuntamientos o particulares.

Tales son los cimientos legales y reales sobre que México ha quedado constituído después de una larga lucha, que acabará por ser respetada y secundada por la mayoría de las naciones de América.

El conocimiento de la política internacional mexicana no es solamente conveniente sino indispensable a las demás naciones de América y esencialmente a las de origen hispano, por las más o menos estrechas relaciones históricas y políticas que les ligan a México desde sus más viejos orígenes.

El triunfo de la diplomacia latina, en oposición a las tendencias imperialistas de la política internacional norte-americana desde que la doctrina Monroe ha sido interpretada arbitrariamente por las cancillerías de Norte-América, es un triunfo sin precedente para la justicia internacional de América y ha puesto las bases, firmemente sostenidas por la fuerza moral de todas las naciones latinas y por la fuerza material de los ejércitos me-

xicanos, de una nueva era de franca cordialidad y mutuo respeto entre las naciones poderosas del Norte y sus compañeras del Continente.

El tratar aun superficialmente, a la luz de la jurisprudencia internacional el desarrollo de las relaciones entre México y Estados Unidos, sería materia de muy larga exposición y comentarios, que demandarían por sí mismo varias conferencias o volúmenes.

No tocaré, por consiguiente, sino en la forma más sintética, los principales puntos de la misma, recordando desde luego que han sido las circunstancias de esta lucha internacional las que han hecho producir al Presidente Wilson su resolución de no reconocer en América ningún Gobierno emanado de la violencia contra las instituciones nacionales, y que significa un paso agigantado en las conquistas del Derecho Internacional moderno.

Desde los principios de la lucha en que el señor Carranza ha tenido en sí la representación nacional, su actitud ha sido digna y aun altiva en todas las cuestiones internacionales.

Lo que a continuación sigue son palabras textuales tomadas de la nota dirigida el 22 de mayo de 1916 por Don V. Carranza al Gobierno de Washington; nota que compendia el desenvolvimiento de las cuestiones internacionales más importantes, y que ha servido de principio a constantes rectificaciones de la cancillería americana, y constantes triunfos por ambas partes, en el afianzamiento de un nuevo derecho:

Con motivo de la incursión hecha en Columbia, Nuevo México, por una banda que capitaneaba Francisco Villa, la madrugada del día 9 de marzo del presente año, el Gobierno mexicano, lamentando sinceramente el acontecimiento y con el propósito de proteger eficazmente la frontera, formuló sus deseos de que los Gobiernos de E. Unidos y México formularan un convenio para la persecución de forajidos.

Dicha proposición la hizo el Gobierno mexicano guiado por el ejemplo de condiciones semejantes que habían prevalecido en los años 1880 a 1884, y solicitó en concreto el permiso para que las fuerzas mexicanas pudieran pasar a territorio americano

en persecución de forajidos, bajo la condición de reciprocidad que podría concederse para que las fuerzas de los E. Unidos pasaran al territorio mexicano si el caso registrado en Colombus se repetía en cualquier otro punto de la línea fronteriza.

Como consecuencia de esta proposición, hecha en la nota mexicana de 10 de marzo, el Gobierno de los E. Unidos, por error o por precipitación, estimó que bastaba la buena disposición mostrada por el Gobierno mexicano para considerarse autorizado a cruzar la frontera, y al efecto, sin esperar a que se llegara a un convenio formal sobre la materia, ordenó que un grueso de fuerzas americanas entrara en territorio mexicano en persecución de Villa y su partida.

El Gobierno americano hizo con este motivo declaraciones enfáticas, protestando al Gobierno mexicano obrar con entera buena fe.

«Que este acto no significaba una invasión de nuestro territorio ni la intención de menoscabar la soberanía de México, y que tan pronto como se hubiese logrado el resultado práctico que se buscaba, las tropas

americanas se retirarían del territorio mexicano.

»Ambos Gobiernos se aprestaron entonces a discutir los términos de un convenio, conforme al cual pudiera arreglarse el paso recíproco de tropas, habiéndose cambiado dos proyectos del Gobierno mexicano y dos contraproyectos del Gobierno americano.

»El Gobierno americano manifestó, sin embargo, que al consentir en la firma del convenio, éste no regiría a la expedición de Colombus.

»Esta actitud del Gobierno americano fué motivo para que el de México girara su nota fecha 12 de abril, en la cual, supendiendo la discusión sobre el convenio, ya que esto no debía regir al caso Colombus, requería al Gobierno americano para el retiro de sus tropas, puesto que su permanencia no estaba basada en convenio alguno y la expedición carecía ya de objeto, porque la partida de forajidos de Villa había sido dispersada y reducida a la impotencia.

»El Gobierno americano viene hace mucho tiempo haciendo protesta de amistad a los países latino-americanos, y se ha valido de

todos los esfuerzos posibles para convencer a los mismos de que desea respetar en lo absoluto su soberanía.

»El Gobierno mexicano tiene, sin embargo, la pena de hacer notar que los actos de las autoridades militares americanas están en absoluta contradicción con las anteriores declaraciones, y se ve, por lo tanto, en el caso de tener que apelar al Presidente, al Departamento de Estado, al Senado y al pueblo americano para que de una vez por todas se defina la verdadera tendencia política de los Estados Unidos con relación a México.

»El Gobierno mexicano desea firmemente mantener la paz con el Gobierno americano. Pero para ese efecto es indispensable que el Gobierno americano se sirva explicar francamente sus verdaderos propósitos hacia México.

»En caso de renuncia para el retiro de esas tropas, México no tiene otro recurso que defender su territorio por medio de las armas.»

El resultado de la nota anterior fueron las Conferencias de Atlantic City entre comisionados de ambos Gobiernos.

Conferencias que trataron por el lado americano de tocar todos los diferentes problemas de la política interna de México: el religioso, el económico, el militar, etc., y que por el lado mexicano se concretaron a sostener la siguiente proposición: «Solamente podemos hablar de la salida de las tropas americanas mientras ellas permanezcan en territorio mexicano.» Cuando al fin de algunos meses se acordó la retirada de aquellas tropas, el señor Carranza se negó a discutir todo otro punto y hasta a firmar protocolo alguno, cambiándose desde luego los Embajadores entre ambas potencias, quedando así reanudadas las relaciones que durante cuatro años permanecieron rotas, demostrando que la actitud de Don V. Carranza ante los Estados Unidos no solamente ha sido digna y vigorosa, representando altamente los intereses nacionales que él encarna, sino que ha sido también inteligente y clara para hacer comprender a su adversario poderoso los derechos de autonomía y nacionalismo que ha sabido sacar triunfantes para honra y provecho no solamente de México, sino de todas las demás Repúblicas

latinas, y aun de los mismos Estados Unidos, al guiar su vacilante política por los caminos de la razón y de la futura conveniencia.

Puede asegurarse que la reanudación de las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos están hechas sobre bases totalmente diversas que las subsistentes antes de la ruptura de 1913, porque no han sido hechas a base de la tutela secular, sino a base del mutuo respeto entre pueblos que han consegido pasos definitivos en altas conquistas de la jurisprudencia internacional.

La fórmula de Derecho internacional sostenida por el Presidente Carranza ha quedado confirmada en la Constitución de Querétaro, especialmente en el art. 27 y en las demás disposiciones conexas, entre las cuales se encuentra el art. 3.°, párrafo II, que, aboliendo para su caso los requisitos múltiples para que se nacionalice mexicano un extranjero, abre ancho campo a la nacionalización de los indo-latinos, los cuales pueden ser ciudadanos por el solo derecho de «avecindarse a la República y manifestar su deseo de ser mexicano».

Tales disposiciones, que abren al extran-

jero las puertas nacionales con los límites que demanda la triste experiencia de nuestro primer siglo de vida independiente, tienden a procurar la absorción del extranjero por la Nación, evitando la de ésta por aquél, a la vez que dan amplias garantías y derecho correlativo a obligaciones, tanto a mexicanos como a extranjeros, dentro del territorio de la República.

Las proposiciones sintéticas que se deducen de todo lo dicho son las siguientes, colocadas en orden cronológico histórico:

1.ª La prolongación en el poder del general Díaz hizo que su Gobierno no correspondiera a la evolución sociológica en un momento dado de la vida nacional.

2.ª El mismo general Díaz lo comprendió así y entregó el Gobierno a la revolución llamada Maderista, por medio de unos tratados de transacción.

3.ª Estos tratados originaron el que tal revolución no trajera más consecuencia que un cambio administrativo; habiéndose alcanzado, sin embargo, un altísimo triunfo: el de la elección democrática efectiva y absolutamente libre.

4.ª Las tendencias reformadoras del Presidente Madero, dentro del medio reaccionario de que estaba rodeado, trajo como consecuencia diversas asonadas militares que culminaron con la traición del general Huerta y el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República.

5.ª El movimiento encabezado por Don Venustiano Carranza no ha sido un levantamiento contra un Gobierno constituído, sino un movimiento en defensa de las instituciones y en acatamiento a los preceptos de la propia ley constitucional.

6.ª Destruída la usurpación Huertista, ha estado consumado el punto cardinal del movimiento dirigido por el señor Carranza, y todas las luchas posteriores contra Villa, Zapata y demás secuaces no han sido sino nuevas asonadas dirigidas por los autores de la asonada Huertista y que han sido vencidas en su significación y en sus elementos.

7.ª La actuación del partido constitucionalista se ha ceñido siempre a los preceptos particulares de las leyes del país y a los generales del Derecho, tanto para las garantías individuales como para los que guardan los

derechos civiles y la libertad de conciencia.

8.ª No deben tomarse como fines del propio partido ni como procedimientos aceptados por él las depredaciones, daños o perjuicios que personal o colectivamente hayan sufrido individuos radicados en la República durante el tiempo de la lucha, y cuyos daños son una consecuencia natural y lógica de la lucha misma y que igual se presentan en todos los pueblos de todos los tiempos.

9.ª Las reformas hechas a las leyes constitucionales significan una adaptación práctica de los más altos principios del Derecho a las necesidades del pueblo mexicano, a fin de que efectivamente pueda gobernarse con la ley, lo que solamente sucede cuando dicha ley no es un conjunto de aspiraciones codificadas, sino un conjunto que resume las reglas positivas de la vida nacional.

10. El final de cinco años de lucha señala para México la conquista de altos principios constitucionales e internacionales, cuya influencia ha sido y seguirá siendo altamente benéfica para todo el continente americano.

De esta manera, la nación mexicana, bajo la iniciativa y dirección del más grande de sus ciudadanos, ha dejado fundamentadas conquistas de alta justicia que espera hacer respetar por la razón cuando contra ella no se use de la fuerza, por la fuerza cuando con ella no se use de la razón.

LAS ORGANIZACIONES BANCARIAS

Y EL CASO DE MÉXICO

Entre los estudios de mayor importancia, y cuyo interés es común a todos los pueblos de América, se encuentran las cuestiones bancarias; y tal interés no tiene sólo un punto de vista local, sino que significa una de las ligas más poderosas e indestructibles entre todos los pueblos, esencialmente los del propio continente.

Los Bancos son el vértice de la organización económica de las naciones, y es por estas organizaciones que los pueblos se alejan o se acercan, mantienen la paz o se hacen la guerra.

El factor primero para todas las transacciones mercantiles internacionales son los Bancos, porque por su conducta se hacen situaciones y giros, se liquidan empréstitos y se amortizan saldcs.

El servicio bancario entre los países es un lazo de unión más poderoso que múlti-

ples tratados internacionales diplomáticos, porque éstos al fin, ha mostrado la experiencia, no son sino papeles, mientras que los papeles de Banco que constatan operaciones de cambio, de interés o de descuento, son compromisos que no se destruyen ni violan fácilmente porque están hechos sobre realidades consumadas por ambas partes.

En el intercambio de los países que tienen relaciones bancarias se nota un aumento considerabilísimo a medida que los Bancos son mas sólidos, poderosos y dan mayores facilidades para las operaciones de cambio y de interés.

No puede ni aun preverse el límite de beneficio a que llegarían los pueblos de América, si algún día tuvieran un solo sistema de Bancos, que facilitara la circulación de una sola moneda y todas las transacciones internacionales. Los Congresos financieros que hasta hoy se han celebrado habrán de dar óptimos resultados, y toda labor que tienda a ayudar estos propósitos debe considerarse no sólo como cuestión de interés nacional, sino de un grande y transcendental interés continental.

No me detendré a explicar en esta ocasión las funciones de las Instituciones bancarias en general, ni aun siquiera a discutir las ventajas de los distintos sistemas convenientes para unos u otros pueblos; solamente haré una monografía de la cuestión bancaria, que tendrá dos objetos: el primero, aportar su conocimiento a los pueblos hermanos, como factor integrante del estudio general de los Bancos americanos para los altos fines antes expresados; y el segundo, el demostrar que la reforma bancaria en México, llevada a principio por el Gobierno preconstitucional y continuada por el actual Gobierno constitucional, no es solamente una medida de orden político, sino, sobre todo, una medida de orden financiero y un deber dentro de la coacción de la misma Ley de las Instituciones de Crédito vigente.

La historia de los Bancos en México es la lucha entre los dos sistemas generales de Bancos de Emisión. El Banco de Estado o privilegiado, por un lado, y la pluralidad de Bancos, por el otro, bien libres o intervenidos por el Estado.

El Banco Nacional, primero existente en

México con Concesión federal, ha sido partidario siempre de la unificación emisora, sosteniendo reñidas campañas contra los Bancos de las provincias que han sido partidarios de la pluralidad emisora. Tres períodos principales comprende la evolución bancaria mexicana:

1864 a 1897.—Período de formación casi anárquico, en que cada Banco está regido por leyes o contratos especiales con diferentes términos y prerrogativas.

1897 a 1915.—Período de homogeneidad en el sistema bancario. Todos los Bancos quedan sujetos a una sola Ley General.

1915 a la fecha.—Período de la nueva reforma. Liquidación del sistema de pluralidad de Bancos y preparación hacia la unidad bancaria de emisión.

El Banco de Londres, México y Sur-América fué el primero en fundarse, por concesión hecha a Don Guillermo Newbold, en 22 de junio de 1864, por el Tribunal de Comercio de aquella época, y trabajó durante veinte años, sin Concesión federal, hasta que

a la promulgación del Código de Comercio, en 1884, tuvo que entrar en un litigio, tratando de sostener sus privilegios, habiéndose visto obligado a comprar su concesión a otro Banco llamado Banco de Empleados, a fin de poder subsistir a la sombra de esta concesión.

El Banco de Empleados, que fué fundado en 1883 para hacer préstamos a los empleados mediante las garantías de sus sueldos, tuvo que sufrir algunas transformaciones de acuerdo con el Gobierno para ceder su concesión al de Londres y México, cambiando su denominación por «Banco Comercial», autorizándosele para emitir hasta el duplo en billetes de sus existencias metálicas.

El Banco Comercial entregó sus concesiones sin restricción ninguna, y el de Londres y México se comprometió a entregarle en cambio $ 30.000 a los accionistas por importe de los $^2/_3$ del capital, y $ 22.500 como importe de las acciones fundadoras, quedando unas y otras nulificadas.

El Gobierno Federal aprobó este traspaso en 27 de agosto de 1886, permitiéndosele aumentar su capital hasta $ 1.000.000.

El primer Banco fundado en México con Concesión federal fué el «Banco Nacional Mexicano», por autorización dada al señor Guillermo Noetzlin en 23 de agosto de 1881, en representación del Banco Franco-Egipcio y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se debería fundar el «Banco Nacional Mexicano» con un capital de $ 6 a 20 millones, pudiendo principiar operaciones con $ 3.000.000 y concediendo al capital mexicano un 20 por 100 en las acciones.

2.ª Derecho a establecer Sucursales y Agencias en los principales centros de la República.

3.ª Facultad de emitir billetes de denominaciones de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1.000 pesos, con un 33 por 100 de reservas metálicas en caja.

4.ª Circulación voluntaria de los billetes, pero obligación para las oficinas federales de aceptarlos como moneda corriente.

5.ª Obligación para el Gobierno de «no recibir» en sus oficinas ningún otro billete de Establecimientos de Crédito.

6.ª Obligación de usar las Sucursales del Banco para la reconcentración, cobro y si-

tuación de los fondos del Gobierno, con un abono de $^{1}/_{4}$ por 100 de comisión.

7.ª Obligación para el Gobierno de dar preferencia y conocimiento al Banco Nacional de cualquier otra proposición bancaria posterior.

8.ª Obligación de abrir al Gobierno una Cuenta Corriente por $ 200 a 400.000 mensuales, con interés recíproco de 4 por 100 a 6 por 100, no pasando de $ 4.000.000 anuales.

9.ª Exención de contribuciones por treinta años, menos el impuesto de timbres de un centavo por $ 1.000 y $^{1}/_{2}$ centavo hasta $ 50.

10.ª Exportar, metálico libre de derecho, hasta el importe de los dividendos de sus acciones.

11.ª Exención, en caso de guerra, de derechos extraordinarios.

12.ª La concesión y franquicias, duración treinta años.

No había transcurrido mucho tiempo de celebrado este contrato, cuando el Gobierno autorizó al señor E. L'Enper para fundar un Banco Mercantil Agrícola Hipotecario,

con $ 3.000.000, con facultad de emitir billetes o bonos con el 33 por 100 de garantía metálica y por el plazo de treinta años.

Este Banco, al expedirse el Código de Comercio en 1884, se fusionó con el Banco Nacional, prolongando el Ejecutivo a cincuenta años la concesión del nuevo Banco, que se denominó «Banco Nacional de México».

Al verificarse la fusión de estos Bancos, la circulación de billetes quedó como sigue:

Banco Nacional	\$ 5.705.000
Banco Mercantil.........	\$ 5.088.759
	\$ 10.793.759

El nuevo contrato de concesión, firmado el 15 de mayo de 1884, ha constituído privilegios en favor del Banco Nacional, que no dándole el privilegio absoluto de emitir billetes, le han puesto en condiciones de ventaja sobre los otros Bancos, ocasionando los trastornos que en su lugar explicaré.

Las disposiciones del Código de Comercio, que dan principio en 20 de julio de 1884,

originan la pluralidad de Bancos, reglamentada definitivamente por la Ley General expedida en 1897, de que después hablaré.

Los principales artículos del Código de Comercio sobre Bancos, primera Ley en la materia en México, son los siguientes:

1.° Para el establecimiento de Bancos de cualquier especie se requiere la autorización del Gobierno; las Sociedades que los formen han de ser anónimas, y compuestas, por lo menos, de cinco socios fundadores.

Ninguna Sociedad de Banco o particular establecida en el extranjero podrá tener en la República sucursales o agencias autorizadas para cambiar los billetes que emita, cualquiera que sea la forma de éstos.

2.° Ningún particular o Sociedad que no estuviere autorizado en los términos de este Código, o de una Ley federal, podrá emitir vales, pagarés ni cualquier otro documento que contenga una promesa de billetes, de recibo de depósito o cualquier otra.

3.° En los Bancos de Emisión no podrá exceder ésta del capital exhibido por los accionistas. Deberán tener en caja en dinero

efectivo la tercera parte del monto de su circulación, y pagarán un 5 por 100 al Erario sobre el importe de la emisión.

El origen material de la pluralidad de Bancos fué el fronterizo Estado de Chihuahua, en el que existían, al promulgarse el Código antes dicho, las instituciones siguientes:

Banco de Santa Eulalia, fundado en 1875, pudiendo emitir $ 100.000.

Banco Mexicano, fundado en 1878, pudiendo emitir $ 300.000.

Banco Minero, fundado en 1882, pudiendo emitir $ 300.000.

Las tres emisiones pagaderas a vista y efectivo con 8 por 100 de premio.

Los concesionarios de estos Establecimientos se resistieron a plegarse al Código de Comercio, alegando la soberanía de los Estados de la República, y, por consecuencia, que sus concesiones no debían sujetarse a ninguna Ley federal.

Prolijo sería entrar en detalle sobre las luchas suscitadas con estos motivos, y en los cuales el Banco Nacional seguía abogando por la unidad bancaria.

El decreto expedido en 1888 autorizó al Ejecutivo para «contratar el establecimiento de Instituciones de Crédito que fuesen convenientes para fomentar el Comercio, la Agricultura y la Ganadería», y de esta manera se optó definitivamente por la pluralidad bancaria, sujetándose los Bancos de Chihuahua al siguiente contrato federal:

1.° Se reduce a quince años las concesiones otorgadas por el Estado de Chihuahua a sus Bancos.

2.° Se nulifica la autorización que tenían para emitir billetes, debiendo recoger todas sus emisiones antes de junio 30 de 1889.

3.° Se les faculta para emitir billetes con el 33 por 100 de garantía en metálico, bonos y hasta el monto de su capital.

4.° El capital mínimo será de $ 500.000.

5.° La garantía total de la circulación será como sigue:

I. El 33 por 100 en metálico.
II. El capital exhibido.
III. Los valores en cartera.
IV. El fondo de reserva.

El ejemplo de los Bancos de Chihuahua fué imitado por casi todos los Estados de la

República con una precipitación llena de imprudencia y que trajo también un caos en la uniformidad conveniente a un sistema bancario.

Mientras los Bancos de Chihuahua terminaban sus concesiones en diversas fechas de 1904 por asignárseles quince años, los de Durango, Zacatecas y otros tuvieron cincuenta años, resultando que unos contratos de éstos deberían también terminarse en 1939, otros en 1920 y otros en 1921.

La necesidad de unificar estas concesiones dió origen a la Ley General de Instituciones de Crédito, expedida en 1897, que no solamente constituye un paso de organización importante de los Bancos mexicanos, sino que es un modelo bastante completo como Ley de pluridad bancaria, a pesar de lo cual, y por algunos graves defectos que indicaré, dió origen a un sistema que corrompieron las ambiciones personales y las pasiones políticas, como en su lugar demostraré.

El sistema bancario constituído sobre la Ley de 1897 fundamenta dos grandes Bancos de Emisión en la capital de la República, con facultades para tener sucursales y agen-

cias en todo el país, y múltiples Bancos locales en los Estados, con facultad también de tener sucursales, con la taxativa de no efectuar canje de billetes en el Distrito Federal. Desde luego resalta el privilegio a los Bancos capitolinos, que siguieron rigiéndose por contratos especiales con la Secretaría de Hacienda y que, al competir con los Bancos locales, trajeron grandes trastornos, constituyendo un sistema desigual y cojo, a pesar de la aspiración uniformadora de la Ley General.

Esta Ley General, cuyo comentario demandaría por sí solo varios volúmenes, dividió á las Instituciones de Crédito en tres categorías:

I. Bancos de Emisión.
II. Bancos Hipotecarios.
III. Bancos Refaccionarios.

Las características son como sigue:

Art. 3.° Son Bancos de Emisión los que emiten billetes de valores determinados y reembolsables a la par, a la vista y al portador.

Art. 4.° Bancos Hipotecarios son aquellos que hacen préstamos con garantías de

fincas rústicas o urbanas y emiten bonos que disfrutan de la propia garantía, causan réditos y son amortizables en circunstancias o fechas determinadas.

Art. 5.° Bajo la denominación de Bancos Refaccionarios se designan aquellos establecimientos destinados especialmente a facilitar las operaciones mineras, agrícolas o industriales, por medio de préstamos privilegiados, pero sin hipoteca, otorgando su garantía para operaciones determinadas y emitiendo títulos de crédito a plazo corto que causen rédito y son pagaderos en días fijos.

Siendo los Bancos de emisión los destinados a regular la riqueza circulante, y, generalmente, a hacer el redescuento de carteras de otra clase de Bancos, así como teniendo mayor importancia desde el punto de vista internacional por su influjo sobre los cambios y demás factores de este orden, tiene interés pertinente ocupar esta monografía con el desarrollo de los Bancos de Emisión de México, materia que por sí sola ocupará demasiado espacio.

En materia de Bancos de Emisión, la Ley General aludida comprende los siguientes ordenamientos de capital dirección:

Art. 16. La emisión de billetes no podrá exceder del triple del capital social efectivamente pagado, ni tampoco podrá, unida al valor de los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor de tres días, exceder del doble de la existencia en caja en dinero efectivo o en barras de oro o plata.

Art. 18. Cuando la circulación de billetes exceda de cualquiera de los límites fijados en el art. 16, el Banco lo hará saber inmediatamente por escrito al Interventor del Gobierno y suspenderá toda nueva operación de préstamo hasta que la circulación de billetes quede otra vez dentro de los límites fijados por la Ley.

Si esto no se obtuviere antes de que transcurran quince días, la secretaría de Hacienda fijará al Banco un plazo prudente que por ningún motivo sea mayor de un mes, para que ajuste su circulación a las prescripciones legales, so pena de caducidad de la concesión y de ponerse en liquidación al Banco.

Art. 19. El billete de Banco es de circulación absolutamente voluntaria, y, por lo tanto, en ningún caso se considerará como forzosa su admisión por el público.

Entre las principales operaciones prohibidas a los Bancos de Emisión por esta misma Ley se cuentan las siguientes:

Hacer operaciones de préstamos o descuentos por más de seis meses, descontar pagarés sin dos firmas o garantía colateral, hacer hipotecas, dar en prenda su cartera, dar billetes en prenda, aceptar libranzas o créditos en descubierto, comprar acciones o bonos por más del 10 por 100 del capital y reservas, trabajar por su cuenta minas o industrias y hacer operaciones de seguro.

Sobre estas prescripciones generales funcionaron los Bancos de Emisión, sujetándose a ellas los ya establecidos, y fundándose muchos nuevos en los Estados que componen la Federación.

Quedaron, sin embargo, gozando de privilegios especiales tres Bancos, con los cuales el Gobierno transigió en vista de que

cedían concesiones anteriores aún más privilegiadas. Estos Bancos fueron:

El Banco Nacional, que puede emitir billetes hasta el triple de sus existencias actuales.

El Banco de Londres, que no está obligado a computar sus depósitos a vista en la suma de billetes circulantes, y el Banco de Nueva León, que puede emitir hasta el triple de su metálico mediante una garantía colateral en bonos de la Deuda Interior.

El número de Bancos alcanzó a veinticuatro, ubicados en todas las capitales de los Estados, teniendo algunos numerosas Sucursales, Agencias, Agentes y Subagentes.

El resultado de tal sistema ha sido tan ponderado por unos como denigrado por otros. En realidad fué el instrumento más poderoso, más útil y más bien organizado para desarrollar la producción y la riqueza del país: introdujo en las masas la costumbre del crédito y las educó para el uso del billete circulante. Fomentó empresas poderosas y dió a la Nación un crédito brillante en el extranjero.

Sería ponerse una venda con las propias

manos el desconocer tan grandes e innegables beneficios.

El sistema bancario que se consolidó sobre esa Ley ha representado un período de nuestra evolución económica, con una eficacia y fuerza que no lo hubiera hecho mejor otro sistema; pero la evolución requiere que no haya estancamientos ni privilegios indefinidos, so pena de traer en su ayuda la Revolución para reconquistar el camino natural marcado a todas las cosas en el Universo.

Veamos cuáles fueron los gérmenes que han provocado la caducidad de ese sistema:

Desde la creación de la Ley de Instituciones de Crédito, que dió origen a los Bancos locales, la forma de explotación plutocrática, violentando la misma Ley, comenzó a defraudar los intereses públicos, sustentando dichas Instituciones sobre procedimientos que caen bajo el dominio del Código penal.

De acuerdo con la Ley de 3 de junio de 1896, artículo 1.°, fracción 2.ª, el capital de los Bancos de Emisión no debería ser menor de $ 500.000, de los que cuando menos la mitad debería haber sido exhibida en efectivo antes de que el Banco diera principio a

sus operaciones. Bajo estas condiciones y generalmente con un millón de pesos de capital, fueron fundados los Bancos locales de los Estados; y aunque algunos no lo fueron sino con quinientos mil, cuya exhibición quedaba reducida a doscientos cincuenta mil, correspondiente al 50 por 100 que marca la Ley, en realidad muy corta o ninguna cantidad de dinero era invertida en el establecimiento de tales Bancos porque el procedimiento empleado para el efecto era el siguiente: La concesión era dada a un selecto grupo de los llamados científicos, que invitaban a una combinación a sus amigos de la localidad o del Estado en donde debería ser fundado el Banco en cuestión; las acciones eran suscritas por el mismo grupo de amigos y concesionarios aludidos.

Bonos fundadores, es decir, Acciones liberadas, eran dadas a las partes figurantes como tenedoras de las concesiones; estos bonos deberían recibir durante todo el período de vida del Banco el 25 por 100 de sus ganancias anuales, después de haber separado un 10 por 100 para el fondo de Reserva y un 6 por 100 para la amortización

del capital; de tal manera, el grupo que había obtenido la concesión debería percibir, con cargo al Banco, durante todo el período de su existencia, una parte muy elevada de las ganancias realizadas; pero era en la exhibición del capital en donde además de las ventajas citadas residía la principal combinación de los concesionarios, pues aun esta pequeña exhibición no permanecía sino un tiempo insignificante en las Cajas del Banco, ya que pocos días después de que el Banco había sido abierto al público, cuantiosos préstamos eran hechos al mismo grupo que había tenido la concesión y exhibido el capital, de tal manera, que el mencionado capital no estaba en las Cajas del Banco «sino verdaderamente de visita», según la expresión gráfica de un Director de uno de los más importantes Bancos en que la combinación aludida fué verificada, volviendo inmediatamente a la bolsa de los concesionarios que habían ya obtenido sus bonos fundadores como una ganancia y cuyos bonos fueron vendidos pocos años después a $ 200 y aun $ 500, habiendo sido $ 100 su primitivo valor nominal.

El Sr. Limantour dijo en su Informe de 1896: «La experiencia ha enseñado, desgraciadamente, que los Bancos pueden constituirse con capital ficticio por sus organizadores, que se reservan los cargos del Consejo de Administración y se hacen préstamos en Cuenta Corriente por cantidades iguales a las que entran para establecer el Banco. También se ha visto que personas influyentes que dirigen estos establecimientos han absorbido para sus ocupaciones particulares una parte considerable del Capital Social sin dar las mismas garantías que hubieran exigido a cualquier extraño, habiendo resultado de tales consideraciones la taxativa impuesta a los Consejeros y Concesionarios para disponer del capital invertido en la fundación del Banco, consignado en el art. 111 de la Ley General de Instituciones de Crédito.»

Pero las buenas intenciones de esta disposición se vieron siempre burladas; pues los Consejeros de los Bancos, en lugar de hacerse los préstamos en su propio nombre y con su propia garantía, los hacían a sus amigos sin garantía ninguna o con insuficientes

garantías, quedando siempre de «visita» los Capitales exhibidos en las Cajas de los nuevos Bancos, como si la determinación no hubiese jamás existido.

Los Bancos de la Mesa central fueron fundados bajo tales auspicios, a pesar de lo cual obtuvieron un positivo éxito, pues su circulación de billetes alcanzó pronto un alto monto y sus carteras engrosaron rápidamente, aunque sus créditos estuviesen sólo abiertos para sus dueños o amigos de los dueños de los propios Bancos, lo que seguramente no daba ninguna garantía sólida de estabilidad a sus operaciones, quedando siempre expuestos sus depósitos y su circulación a quebrantos irreparables en caso de crisis, como lo ha demostrado posterior experiencia.

En efecto: el resultado de este vicio ha quedado patente al venir la crisis de 1917 y posteriores, agravadas por la situación política del país; la baja de todos los valores, y de la propiedad, por lo tanto, ha dejado sin garantía, o, por lo menos, sin suficiente garantía a dichos créditos, y como ningún Banco se ha decidido a sacrificar en momen-

to oportuno una parte de su cartera, con el fin de salvar el resto, sino, por el contrario, han seguido aumentando los créditos quebrantados con el afán de fomentar las negociaciones lesionadas y realizar el crédito en su totalidad, ha llegado a resultar que los créditos aludidos hayan aumentado en la proporción que la garantía ha disminuído, al grado que puede afirmarse seguramente que no queda un solo Banco en actitud de realizar en el plazo legal un 50 por 100 de sus descuentos, préstamos y valores varios de crédito.

Esta situación gravísima se presentó ya amenazadora desde los últimos días del ministro Limantour, lo que prueba claramente que no fué sólo la baja del valor de la propiedad originada por la crisis y convulsiones políticas lo que ha traído tal daño, sino el vicio ya indicado en los fundadores, administradores y consejeros de los Bancos, que acaparaban, para ellos tan sólo, el crédito que debería ser público y garantizado.

En 1908 muchas de tales Instituciones se vieron en serio peligro, teniendo que suspender sus operaciones por la imposibilidad

en que se encontraban de realizar sus carteras. Para salvar tales crisis tuvieron, naturalmente, que venir en auxilio de los acreditados otros Bancos que con sus préstamos les permitiesen salvar en parte los compromisos ya adquiridos e imprimir nuevos movimientos a sus negocios, a fin de hacer esfuerzos para saldar los primeros créditos contraídos, lo que si ciertamente conjuró el peligro inmediato, en realidad la situación de los Bancos quedó agravada, pues al abrir nuevos créditos a las empresas mencionadas lo único que hacían era comprometer los nuevos préstamos sin salvar los primeros, pues como éstos habían sido muy considerables para la verdadera responsiva de los acreditados, era por demás difícil que las empresas pudieran en un tiempo razonable hacer frente a los compromisos que adquirían por duplicado.

Para remediar tan graves defectos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió en 10 de febrero de 1908 una Circular citando a una Junta General de Representantes de todos los Bancos, que tendría por objeto su concurso para los trabajos preparatorios de una Ley Reformatoria de la Ley

General de Instituciones de Crédito de 1897 (Circular que en substancia exponía las diversas deficiencias enumeradas y la forma conducente de atacarlas).

El Banco Nacional estaba alarmado por el gran desarrollo y preponderancia que tomaban los Bancos de los Estados, cuya circulación de billetes venía en aumento constante desde que se establecieron; en cambio la circulación de billetes del Banco Nacional permanecía estacionaria y prácticamente no le dejaba ninguna utilidad, porque en aquella época tenía existencias en monedas de oro y plata igual y algunas veces superior al monto de su circulación.

El Banco Nacional comprendió que el aumento en la circulación de billetes de los Bancos de los Estados y el estancamiento de la circulación de los del Banco Nacional eran debidos a la pluralidad de oficinas de los Bancos de los Estados, y se propuso, como medio para contrarrestar tal competencia, el establecimiento de numerosas Sucursales y Agencias del Banco Nacional diseminadas en todo el territorio.

Como tal apertura fué muy violenta, el

Banco Nacional no tuvo manera de seleccionar el personal directivo de estas dependencias y echó mano de los recomendados y amigos de los miembros del Consejo de Administración.

Así fueron establecidas tales oficinas y empezaron á trabajar haciendo una viva competencia á los Bancos de los Estados y causando gravísimos males, pues los gerentes de las nuevas Sucursales del Banco Nacional, con el objeto de hacer una voluminosa cartera en poco tiempo, iban de puerta en puerta ofreciendo créditos por cantidades enormes.

A pesar de esto, el Banco Nacional observó con disgusto que la circulación no aumentaba en la forma deseada, y entonces el Consejo de Administración del Banco Nacional y el señor Limantour concibieron el proyecto de eliminar del mercado a los Bancos de los Estados y convertirlos de Bancos de Emisión que eran en Bancos Refaccionarios; y la iniciativa de reformas mencionadas contenía los siguientes ordenamientos:

Artículo 1.° Inciso B. Reforma al art. 23.

Los Bancos de Emisión están obligados a cambiar, en los términos que expresa el artículo 21, los billetes que hubieren puesto en circulación.

El cambio deberá hacerse bien en la Matriz o en las Sucursales, en el acto mismo de la presentación del billete; pero las Sucursales sólo están obligadas a reembolsar los billetes que ellas hubiesen puesto en circulación.

Los Bancos de Emisión harán periódicamente el canje de los billetes que cada uno de ellos tenga en su poder, perteneciendo a los demás Bancos, y los saldos se pagarán en efectivo a falta de convenio expreso entre los interesados.

El Ejecutivo fijará por medio de un reglamento las bases del canje y de la liquidación, estableciendo al mismo tiempo las sanciones correspondientes.

La manera como el Banco Nacional hizo entonces la competencia a los Bancos de los Estados fué muy sencilla y se redujo a lo siguiente: El Banco Nacional abolió la costumbre que tenía antes, de resellar sus billetes con el nombre de la población donde

estaba la Sucursal que lo emitía; abolida tal costumbre, aparecían los billetes del Banco Nacional como emitidos por la Casa Central, aunque de hecho lo hacían las Sucursales.

La Secretaría de Hacienda no llegó a expedir un Reglamento en forma reglamentando el art. 23 reformado de la Ley, sino sólo sancionó con su aprobación un convenio hecho entre los Bancos de los Estados y los Bancos Nacional y de Londres, estableciendo que el canje se haría una vez por semana y que el Banco que resultara deudor, por tener que recibir mayor cantidad de sus billetes que la que él tenía de los otros Bancos, tenía que pagar el saldo a su cargo precisamente en dinero efectivo o con cheques sobre México, pagando un premio que fluctuaba entre 2 y 5 al millar.

Como el Banco Nacional no emitía billetes con resello en sus Sucursales, resultaba que éstas sí reunían cada semana grandes cantidades de billetes de los Bancos de los Estados, y éstos no podían reunir billetes del Banco Nacional emitidos por sus Sucursales, puesto que no los había en el mercado, lo que daba a los Bancos Nacional y de Londres una

gran ventaja en la competencia entablada, resultando de ello que los Bancos de los Estados tenían que hacer grandes sacrificios para pagar con pesos fuertes llevados desde la capital de la República, pues era el único lugar donde se acuñaban, o bien proveerse de fondos en México, para lo cual se veían obligados a pagar un fuerte premio a los tenedores de las Letras de Cambio sobre la capital, y después tenían que pagar premio al Banco Nacional y el de Londres por los cheques sobre México que les daban semanariamente.

El objeto de todas estas maniobras era poner a los Bancos de los Estados en condiciones desfavorables de competencia, abriéndoles a la vez la puerta para que dejasen de existir como Bancos de Emisión, convirtiéndose en Refaccionarios, a cuyo efecto en las reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito, de fecha 9 de marzo de 1908, se dijo:

«Art. 2.° Se adiciona la Ley de 19 de marzo de 1897 con los siguientes artículos:

»Art. 38 bis. Los Bancos de Emisión podrán en todo tiempo convertirse en Re-

faccionarios, renunciando los derechos especiales que la Ley les confiere, siempre que para el objeto sean autorizados por la Secretaría de Hacienda, la que cuidará que se reforme la Constitución en los términos que exija la nueva índole del Banco y establecerá las Leyes conducentes para retirar o garantizar los billetes que el mismo tuviere en circulación.»

Es de considerar que el campo para la circulación de los billetes de banco en la República mexicana es excesivamente corto en relación con la cantidad de Bancos de Emisión que operan en el mercado, porque unos Bancos obstruyen la circulación de los otros, y prácticamente debe tenerse en consideración el siguiente ejemplo: Un Banco que tiene una circulación de un millón de pesos, dos veces por lo menos durante un año, el total de circulación vuelve a las Cajas del Banco, así; suponiendo que un Banco local tuviera que pagar un premio de cuatro al millar por dinero sobre México, y cuatro al millar que era obligado a pagar a los grandes Bancos por sus cheques sobre México, hace un total de ocho al millar, que

multiplicado por dos hace un total de diez y seis al millar que el Banco se ve obligado a pagar sobre su circulación; de tal manera, un Banco local con un capital de un millón de pesos y una circulación de un millón de pesos tendría que pagar en realidad uno y seis décimos por ciento sobre su capital.

A pesar de todos los esfuerzos hechos por el señor Limantour para impulsar a los Bancos de Emisión de los Estados a convertirse en Bancos Refaccionarios, el resultado fué un completo desastre: de todos los existentes, solamente uno entró en la combinación propuesta por el señor Limantour; éste fué el Banco de Michoacán, con un capital de $ 600.000.

Este Banco abdicó su derecho de circulación convirtiéndose en Refaccionario, haciendo un convenio con el Banco Nacional, cuyo Banco recibió del Banco de Michoacán su Caja, sus Seguros y sus mejores Créditos, considerando también como suya la circulación de billetes del Banco de Michoacán.

Este Banco, llamado después Banco Refaccionario de Michoacán, principió a trabajar como tal, siendo su resultado un fraca-

so; desde su conversión ningún dividendo fué pagado sobre un solo peso; el Capital total del Banco fué perdido, y finalmente, en 1911, fué puesto en liquidación.

Es dudoso si la realización de sus créditos fué suficiente para pagar sus compromisos, pero en todo caso nada quedó a los accionistas.

Otro esfuerzo para disolver algunos Bancos de Emisión fué hecho; el proyecto consistía en convertir los Bancos de Guanajuato, Jaliseo, Querétaro y Michoacán en un solo Banco Refaccionario llamado «Bancos Unidos Mexicanos, S. A.»; pero este proyecto fué interrumpido por los primeros desórdenes políticos provocados por el general Reyes, después por la revolución de Madero, por la revuelta de Orozco y finalmente por la gran Revolución encabezada por el señor Carranza.

El estado de los Bancos, por lo tanto, antes de la caída del general Díaz, estaba muy lejos de responder a las seguridades necesarias del crédito, que se había acaparado en unas cuantas manos con menoscabo del derecho que al público asistía para participar

de él, así como no respondía tampoco a las seguridades de solvencia en sus créditos circulantes, objetos ambos con los que deben crearse las Instituciones de Crédito cuando no se tiene como mira única el enriquecimiento de un grupo a costa de la miseria del pueblo.

Desde la caída del general Díaz comenzó a notarse en el público una tendencia a disminuir sus depósitos en los Bancos: primero, porque comenzó á sentirse cierta desconfianza, probando después la experiencia su fundamento de que los Bancos no estaban en condiciones de reembolsar inmediatamente sus depósitos por la difícil realización de sus carteras; segundo, porque habiéndose aumentado el tipo de intereses considerablemente, los tenedores de dinero encontraban oportunidades para colocarlo a un tipo mucho mejor que el muy insignificante abonado por los Bancos en cuenta de depósito.

Durante el gobierno del señor Madero pudieron salir adelante gracias a los préstamos que el Gobierno Federal les hizo, creyéndose en el deber de ayudarlos, dispo-

niendo con este objeto de los elementos y Capital de la Comisión y Cambios de Moneda y de la Caja de Préstamos para irrigación y fomento de la Agricultura; pero el desastre vino, a pesar de todo, con el gobierno del general Huerta.

Como el gobierno del general Huerta no fué aceptado como un gobierno legal ni reconocido por el Gobierno de los Estados Unidos y de las primeras Potencias Sur-Americanas, nunca estuvo en condiciones de proporcionarse dinero bastante del exterior, optando entonces por obligar a los Bancos de la República a facilitarle cuantiosos préstamos.

Naturalmente, para obtener tales préstamos, como los Bancos no estaban en condiciones de hacerlos en formas corrientes, y como previamente la Cámara de Diputados confirió a Huerta facultades extraordinarias en Guerra, Gobernación y Hacienda, se expidió el decreto de 8 de noviembre de 1913, obligando al público a recibir por la fuerza, si necesario fuese, los billetes puestos en circulación por los Bancos, fuera de las prescripciones de la Ley General de Institucio-

nes de Crédito, que señalaban la forma gagantizada de la emisión.

Primeramente, es decir, de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Crédito, cada peso de billetes en circulación estaba garantizado por 50 centavos de efectivo en Caja; el general Huerta reformó esta disposición diciendo que 33 centavos eran suficientes para garantir un peso; además, órdenes especiales fueron dadas por el Gobierno del general Huerta a los Inspectores de los Bancos para considerar también como efectivo las Letras y obligaciones giradas por los Generales y Gobernadores de los Estados contra el Gobierno Federal.

El resultado de tales preceptos fué, naturalmente, desastroso, pues no constituyó, en realidad, sino una forma disfrazada de saqueo a las Instituciones de Crédito, creando en su control financiero un verdadero caos: el monto de la circulación de billetes, que en tiempos del general Díaz llegó a ascender, después de perseverancias y dificultades, a cien millones de pesos, más o menos, brincó a la escandalosa suma de $ 221.976.557,75, según balance oficial a 30 de abril de 1914.

Tal es la desastrosa revista que puede pasarse a las Instituciones de Crédito, como base indispensable para poder formar juicio aproximado sobre su estado financiero.

Es bien sabido por todos los que tienen ligeros conocimientos en Economía Bancaria que un Banco de Emisión está en sólidas condiciones financieras cuando se encuentra en constante disposición de pagar sus obligaciones a la vista o corto plazo con sus existencias efectivas agregadas a sus créditos rápidamente realizables.

Las obligaciones que podían ser cobradas inmediatamente contra los Bancos, según balance a 30 de abril de 1914, eran:

Billetes en circulación........	$ 221.976.537,75
Cheques y depósitos a la vista..	$ 45.246.223,35
Crédito en cuenta corriente....	$ 24.411.874,81
TOTAL..........	$ 291.634.635,91

Para pagar estas obligaciones, los Bancos tenían solamente las siguientes partidas:

Existencia en oro (si existe). . . .	$ 62.755.640,00
Existencia en plata (si existe). . .	$ 16.733.866,00
Moneda fraccionaria.	$ 1.253.947,81
TOTAL.	$ 80.743.453,81
Diferencia contra los Bancos que no podría ser pagada en un momento dado.	$ 210.891.182,10

De manera que por cada peso no podrían pagar, si se hubieran exigido sus obligaciones en un momento dado, sino 36 y un cuarto centavos solamente.

Consideremos en seguida las otras partidas de sus obligaciones y disponibilidades:

Saldo de billetes no pagados, depósitos a vista y obligaciones en cuenta corriente, según consideración anterior.	$ 210.891.182,10
Depósitos a plazo fijo.	$ 69.343.506,83
Créditos diversos.	$ 81.594.301,76
TOTAL.	$ 361.828.990,69

Para pagar esta suma sería preciso liquidar, es decir, convertir en efectivo las dife-

rentes partidas de sus Activos. Vamos a ver cuáles eran estas partidas y cuáles las posibilidades de su conversión:

Plata en barras.	$	2.636.013,33
Oro en barras.	$	7.283.306,02
TOTAL	$	9.919.319,35
Bonos del Tesoro Federal.	$	9.900.471,70

El balance, naturalmente, no especifica cuáles Bonos sean éstos; pero, probablemente, son los correspondientes a la opción del empréstito de $ 200.000.000 contratado por el general Huerta, y cuyos Bonos fueron forzados los Bancos a recibir en garantía.

Títulos y obligaciones de inmediata realización.	$	61.410.109,63
Otros títulos.	$	21.325.576,03

Bajo estas dos partidas están agrupadas diferentes clases de acciones pertenecientes en su mayoría a las mismas Instituciones, como por ejemplo: el Banco Nacional de México tiene en propiedad muchas acciones

del Banco del Estado de México, del Banco Central, del Banco de Guanajuato y de otros.

El Banco de Londres y México tiene en propiedad muchas acciones del Banco Nacional, Agrícola Hipotecario y de otros Bancos de los Estados.

El Banco Central está en las mismas condiciones.

Los Bancos de los Estados, de acuerdo con sus contratos, tienen muchas acciones del Banco Central que no valen nada.

Ninguno de los Bancos ha pagado un solo centavo de dividendos el último año, y el Banco Nacional en su informe oficial en la Asamblea de Accionistas de 1914 ha dicho claramente que es muy probable que no pueda pagarse en años posteriores.

Las pocas acciones industriales o bancarias que han sido cotizadas en la Bolsa de París no tienen sino una cotización completamente nominal; en realidad ninguna operación se hacía porque todo el país estaba desacreditado y su nombre borrado de las naciones con las cuales se podía tener intercambio financiero.

Todas las acciones del Banco Central están en poder de los Bancos de los Estados porque, de acuerdo con los contratos entre dicho Banco y los Bancos locales, un diez por ciento de su capital debe ser invertido en acciones B del Banco Central a un valor nominal de $ 100; de manera que un Banco local cuyo capital es de $ 1.000.000 está obligado a tener 1.000 acciones de las mencionadas a dicho valor nominal de $ 100; pero como el valor de estas acciones estuvo mucho tiempo fluctuando entre $ 180 y $ 190, el resultado práctico fué, que un Banco con el mencionado capital de $ 1.000.000 ha invertido $ 180.000 a $ 190.000 en esta clase de acciones, no siendo pocos los que por vía de especulación adquirieron más de ellas.

Ahora bien: el Banco Central, en su última reunión de accionistas, verificada en diciembre de 1913, se propuso y aprobó disminuir el capital del Banco a $ 10.000.000; por lo tanto, cada uno de los Bancos tenedores de sus acciones ha sufrido un quebranto al menos de las dos terceras partes de sus inversiones en el Banco Central, que a su

vez, al perder las dos tercias partes de su capital más sus fondos de reserva y previsión, que alcanzaban a $ 8.000.000, confiesa tener una pérdida de $ 28.000.000, no pudiendo ponerse en duda que aun después de tal sacrificio sus obligaciones son tan grandes como sus activos, y que los accionistas no recibirán al final un solo centavo del capital invertido en esta negociación.

Los principales acreedores son: el Banco Nacional de México, con $ 19.000.000, más o menos; el Banco de Londres y México, con $ 5.000.000, más o menos; la Comisión de Cambios y Moneda, la Çaja de Préstamos y el Banco de la Unión Parisién, que es propietario de toda la serie A de las acciones del Banco Central.

A fin de comprender mejor la pérdida sufrida por los Bancos de los Estados con la ocasión de la sufrida por el Banco Central, veamos un caso práctico: El Banco de Querétaro, con un capital de $ 1.000.000, tiene 100 acciones de la serie B del Banco Central compradas a $ 1,90 c/u, así el Banco de Querétaro tiene invertido $ 190.000 en dichas acciones; ahora bien: las 100 acciones se

han reducido a sus dos tercios, o sea 333, que, a un valor actual de $ 30, importan $ 9.999, o sea que el Banco de Querétaro ha perdido por sólo este concepto, en números redondos, $ 180.000, o sea un 18 por 100 de su capital.

Todos los Bancos locales están en las mismas condiciones y han sufrido la misma pérdida. Además, muchos Bancos tienen en propiedad acciones de otros Bancos; así, por ejemplo, el Banco Nacional tiene el control de algunos pequeños Bancos de los Estados, siendo el mismo el caso del Banco Oriental de México en Puebla; teniendo también el Banco Central numerosas acciones de los Bancos de los Estados.

De todo lo dicho se desprende que las dos partidas mencionadas, o sean:

Títulos y obligaciones a la vista.	$ 61.410.109,63
Otros títulos..............	$ 21.325.576,03
Que forman un total de.......	$ 82.735.685,66

si no hacen una cantidad completamente perdida, sí hacen una cantidad completamente irrealizable dado el inmenso castigo

que deben soportar y las condiciones del mercado, absolutamente difíciles para la realización de cualquier clase de valores, máxime de la calidad de los mencionados, no habiendo, por lo tanto, ni la más remota esperanza de poder hacer frente a las obligaciones a la vista y a la circulación con los productos dichos puestos en realización.

Examinando en seguida las otras partidas del Activo del balance general en análisis, se tiene:

I.—Descuentos	$	15.505.585,68
II.—Préstamos	$	75.525.935,60
III.—Préstamos sobre prendas.	$	41.402.668,70
IV.—Préstamos sobre prenda agrícola	$	648.872,92
V.—Préstamos refaccionarios.	$	4.106.834,69
VI.—Créditos en cuenta corriente.	$	142.901.163,49
VII.—Deudores varios.	$	141.147.813,88
VIII.—Inmuebles	$	13.337.115,01
IX.—Propiedades en venta.	$	329.859,58
X.—Cuentas deudoras impersonales.	$	46.292.466,58
XI.—Mobiliario.	$	1.032.105,56

En México no ha existido con amplia aceptación lo que en Europa se llama descuento, es decir, la letra que, proviniendo de una operación mercantil, obtiene amplia circulación en los mercados bancarios.

En realidad los Bancos no hacen operaciones de descuento en el sentido nato de su significación, sino sólo préstamos de diversas naturalezas, provenientes de notas promisorias firmadas directamente a los Bancos por los individuos entre sí en forma de letras, no habiendo más diferencia entre la una y la otra clase que el monto de las estampillas que la Ley determina para una y otra operación.

Las partidas numeradas VI y VII son simples préstamos hechos en diversas formas materiales. La partida VI son préstamos hechos en cuenta corriente, es decir, de los que se puede ir disponiendo paulatinamente, renovables cada seis meses y liquidables en el momento que lo exija el Banco, si el acreedor tiene dinero para liquidarlos.

La partida VII son generalmente créditos dudosos que el Banco se ha visto obligado a conceder bajo promesa de pago, hecha

generalmente por un término mayor de seis meses en Escritura Pública o cualquiera otra clase de contrato.

En resumen, las partidas mencionadas son simple y sencillamente préstamos; los Bancos no pueden tener la menor probabilidad de cobrar; solamente promesas de pago en su favor han sido renovadas cada seis meses durante muchos años. Lo que realmente ha acontecido desde que los Bancos fueron establecidos es que no han sido acreedores del público, sino solamente socios comanditarios, sin ningún derecho de manejar los negocios de sus deudores. La costumbre de renovar los pagarés en los Bancos es tan general, que puede considerarse por el público el acto de cobrar un pagaré como una seña de hostilidad, y cuando esto acontece el deudor o deudores no saldan su liquidación, sino se abren un nuevo crédito en otro Banco para cubrir el primero, quedando de esta manera la cartera de los Bancos como un capital estancado.

Los préstamos sobre prenda, con prenda agrícola y refaccionarios, que ascienden a $ 46.158.376,31, no están en mejores condi-

ciones, pues las garantías, tanto agrícolas como prendarias, se han resentido grandemente de la baja general de los valores, y su realización en corto plazo implicaría un castigo crecidísimo. Además, como la realización de tales partidas no tendría como único objeto cubrir las obligaciones a corto plazo numeradas, sino todas las demás existentes en el pasivo, tales como los Bonos de Caja e Hipotecarios, que ascienden a $ 50.000.000,00, y los diversos acreedores, que llegan a $ 100.000.000,00, no es exagerado afirmar que, de no tomar medidas enérgicas y prudentes, los Bancos hubieran comprometido cada día más su control financiero hasta hacer inevitable el perjuicio definitivo de los intereses del público.

Algunos años después de que la Ley General de Instituciones de Crédito dió el sistema de pluralidad bancaria, el mismo Limantour se convenció de que la reforma que él había hecho durante un período de tranquilidad y bonanza para el país no llenaba ya las necesidades para que fué creada, y trató, como antes se ha visto, de abrir la puerta a los Bancos locales para que, dejan-

do de ser Bancos de Emisión y convirtiéndose en Refaccionarios, prepararan el terreno para ayudar a la unidad en la emisión de billetes de banco. Desgraciadamente, tal conocimiento llegó tarde, y el propio sistema bancario que antes actuaba fué parte integrante de los factores que coadyuvaron a la revolución que cinco años conmovió al país.

El sistema bancario establecido en México durante la época de Limantour llegó a su apogeo en el momento mismo en que culminaba también la dictadura porfiriana, y comenzó a tener un debilitamiento rápido en el momento en que la revolución se enfrentó contra los despotismos y contra las oligarquías. El haber querido combatir el sistema bancario creado por la Ley General de Instituciones de Crédito durante la época misma porfiriana hubiera sido absolutamente una utopía. La reforma no podía llevarse a cabo sino por el medio lento y de conversión que el mismo Limantour puso en práctica al abrir la puerta a los Bancos de emisión para convertirse en Refaccionarios; pero pasar del sistema de pluralidad de Bancos al de la unidad bancaria hubiera sido

absolutamente imposible en un término relativamente corto.

Prueba de ello es que cuantos intentos se hicieran para fusionar al Banco de Londres y al Banco Nacional a fin de que representaran una sola unidad y poder después más fácilmente destruir los privilegios de emisión de los Bancos locales, fué siempre algo punto menos que imposible, pues, a pesar de que Limantour tuvo en ello especial empeño y de que algunos de los interesados en el asunto, esencialmente por parte del Banco Nacional, pusieron cuantos medios estaban a su alcance para conseguirlo, nunca pudo darse este paso, que hubiera sido definitivo en el camino emprendido para unificar el sistema bancario en la República.

Comparando con tales dificultades la situación tal como se presentó en los momentos de la Revolución, hubo sin duda grandes ventajas, aprovechables desde luego. Estas ventajas fueron el que los Bancos, por el estado de revuelta constante en los lugares en que se encontraban ubicados, perdieran una gran parte de su firmeza económica, y se encontraron en condiciones tales, que para

ellos mismos era una salvación la unificación y su conversión al nuevo sistema.

Los Bancos, tal cual se encontraban abandonados a sus propios recursos, acabarían por precipitar en una bancarrota, no solamente al propio sistema bancario, sino a una gran parte de las industrias y de los grandes negocios nacionales.

El que el Gobierno pudiera concederles nuevas prerrogativas y plazos y ayudas de más o menos consideración para salvar su difícil situación, hubiera sido, no solamente incurrir en un grave error respecto de los propósitos de la Revolución, sino el volver a dar vida a un sistema que ha demostrado ya la experiencia es absolutamente nocivo para los intereses generales del país y no llena los fines económicos y sociales indispensables de los Bancos en el moderno comercio.

Vista la necesidad de la Reforma, precisaba orientar la opinión y el procedimiento para efectuarla, señalando desde luego su punto objetivo.

La ciencia económica, la experiencia de los países europeos, las brillantes experiencias del Uruguay y Argentina y la misma se-

cuela de la cuestión en México, indicaban claramente que el sistema más provechoso es el que asigna la emisión de billetes a un solo Banco controlado por el Estado y que haga a la vez funciones de Banco de descuento y redescuento, sin perjuicio de algunas otras que no es lugar de discutir.

En tratándose de la emisión de billetes, ya no se ve la forma de obtener adelantos ni buenas condiciones; se ve la de obtener una buena moneda de papel equivalente a la moneda metálica y que dé tanta seguridad como ésta.

Ahora bien: cuando se trata de emisión de moneda metálica, ¿se acude a la libre competencia? De ningún modo; pues sabido es que, en virtud de la Ley de Gresham, como la mala moneda aparta siempre la buena de la competencia, condenaría al país a la peor de las monedas fabricadas.

La acuñación de la moneda es para todos los países un monopolio de Estado. ¿Por qué habrán de suceder de otra manera las cosas cuando se trata de una moneda como el billete de banco, destinada a sustituir la moneda metálica y teniendo además curso

legal como éste? Además, tan incómodas son la multiplicidad y la diversidad de los billetes, que se llega, como en los Estados Unidos, a imponer a todos los Bancos el mismo billete y hasta hacerlo fabricar por el Estado, lo cual conduce directamente al Banco único de emisión.

El monopolio de emisión es ya una realidad legal en Francia, Austria, España, Bélgica, bajo la forma de Bancos más o menos privados, y además en Rusia, en Suiza, en algunos de los Estados de la América del Sur, bajo la forma de Bancos de Estado o de especiales disposiciones. En los sitios mismos en que el monopolio de emisión no está legalmente establecido, como en Inglaterra y en Alemania, encamínanse a un monopolio de hecho, pues cuando los Bancos que han conservado el derecho de emisión llegan a desaparecer no son sustituídos, y el Banco de Inglaterra y Banco Imperial de Alemania heredan su derecho de emisión.

Al principiar la Reforma, el Gobierno no ha atacado los Bancos por el lado político, concretándose exclusivamente a regirse por la Ley de su origen mantenida en vigor.

El decreto de 29 de septiembre de 1915, que dió principio a la acción de la cuestión bancaria, no hizo sino obligar a los Bancos a cumplir el art. 16 de la Ley General de Instituciones de Crédito, que ordena se encuentre en metálico, en las Cajas de los Bancos, el 50 por 100 del monto de su circulación en billetes, bajo la pena de caducidad de su concesión, conforme al inciso II del art. 109 de la mencionada Ley.

Los Bancos no creyeron, a pesar de dicho decreto, que se encontrara la forma práctica de obligarlos, en el plazo marcado por la misma Ley, a ponerse dentro de los términos legales, y grande fué su sorpresa al ver que en su debido tiempo quedara constituída una Comisión, facultada por Circular del 22 de octubre de 1915, conforme al art. 114 de la Ley General, para hacer la inspección detallada de los Bancos y declarar la caducidad de las concesiones de aquellos que no estuvieran dentro de los términos legales. Esta Comisión, que fué integrada por el subsecretario de Hacienda señor Rafael Nieto, por el doctor José Isazola y por el que estas líneas escribe, ajustándose en todo a las pre-

venciones de las leyes relativas y a las facultades de la Circular antes mencionada, dejó inspeccionado todo el sistema bancario, declarando en el término de marzo del mismo año la caducidad de las concesiones de 15 Bancos, de los 24 que se encuentran en la República Mexicana. Por la estadística siguiente podrá verse el rigor con que los trabajos de la Comisión se ajustaron a las disposiciones generales de la Ley de Instituciones de Crédito.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO

Metálico	$	34.030.706,47
Billetes	$	74.493.465,00

Estando el Banco Nacional regido por contratos especiales con la Secretaría de Hacienda, podía emitir hasta el triple de sus existencias y por lo tanto llegar hasta la suma de $ 112.092.119,41, y aun en el concepto de que se agregara su circulación de billetes, sus depósitos a la vista, de los que también están exentos sus contratos, y que ascendían a la suma de $ 15.917.540,00, quedaba to-

davía el Banco Nacional capacitado para emitir billetes dentro de su concesión. Por lo tanto, en el dictamen del 16 de noviembre de 1915, se declaró que el Banco Nacional de México podía seguir haciendo operaciones de acuerdo con su concesión.

Debo hacer notar que aun cuando se discutió el privar de sus privilegios tanto a este Banco como al de Londres, obligándoles a regirse por la Ley General, don Venustiano Carranza quiso que la acción de la Comisión se sujetara estrictamente a las prevenciones de la Ley General.

BANCO DE LONDRES Y MÉXICO

Metálico....................	$	22.141.685,10
Billetes......................	$	43.553.099,00
Puede emitir hasta...........	$	44.283.370,20
Está dentro de la ley por......	$	730.271,20

El 16 de noviembre de 1915 se declaró que podía seguir operando de acuerdo con la Ley.

BANCO DE ZACATECAS

Metálico	$	772.679,21
Billetes	$	1.538.923,52
Puede emitir hasta	$	1.545.358,42
Está dentro de la Ley por	$	6.434,90

En 8 de noviembre de 1915 se declaró que podía seguir operando de acuerdo con la Ley.

BANCO DEL ESTADO DE MÉXICO

Metálico	$	1.574.709,55
Billetes	$	3.129.569,00
Puede emitir hasta	$	3.149.419,10
Está dentro de la Ley por	$	28.850,10

En 16 de diciembre de 1915 se declaró que podía seguir operando de acuerdo con la Ley.

BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO

Metálico	$	1.175.928,78
Billetes	$	2.238.256,77
Puede emitir hasta	$	2.351.857,56
Está dentro de la Ley por	$	121.600,79

El 29 de diciembre de 1915 se declaró dentro de la Ley.

BANCO NUEVO LEÓN

Metálico....................	$	875.068,13
Billetes....................	$	2.226.819,85
Puede emitir hasta (según conc.).	$	2.625.204,30
Está dentro de la Ley por......	$	398.384,54

En enero 13 de 1916 se declaró dentro de la Ley.

BANCO DE TABASCO

Metálico....................	$	564.663,45
Billetes....................	$	1.102.395,66
Puede emitir hasta...........	$	1.129.326,90
Está dentro de la Ley por......	$	19.931,24

El 15 de enero de 1916 se declaró dentro de la Ley.

BANCO MERCANTIL DE VERACRUZ

Metálico....................	$	2.595.969,40
Billetes....................	$	4.603.400,67
Puede emitir hasta...........	$	5.191.938,80
Está dentro de la Ley por......	$	588.538,13

El 31 de enero de 1916 se declaró dentro de la Ley.

BANCO DE SONORA

Metálico....................	$	1.228.636,50
Billetes....................	$	2.318.951,65
Puede emitir hasta...........	$	2.457.573,00
Está dentro de la Ley por......	$	138.321,35

En marzo 8 de 1916 se declaró dentro de la Ley.

BANCO PENINSULAR DE YUCATÁN

Metálico....................	$	1.365.930,26
Billetes....................	$	5.558.774,00
Puede emitir hasta...........	$	2.731.860,52
Excedidos en su circulación por. .	$	2.826.913,46

Declarado fuera de la Ley en 9 de noviembre de 1915.

BANCO DE HIDALGO

Metálico....................	$	553.435,94
Billetes....................	$	1.648.588,81
Puede emitir hasta...........	$	1.106.871,88
Excedidos en su circulación por. .	$	541.716,93

En 16 de noviembre de 1915 se declaró la caducidad de su concesión.

BANCO DE GUERRERO

Metálico..	$	141.700,00
Billetes.	$	673.025,00
Puede emitir hasta.	$	283.400,00
Excedidos en circulación por..	$	389.625,00

Declarado en caducidad en noviembre 16 de 1915.

BANCO DE QUERÉTARO

Metálico.	$	515.115,50
Billetes.	$	2.101.388,00
Puede emitir hasta.	$	1.030.231,00
Excedido en su circulación por.	$	1.071.157,00

Declarado en caducidad en 1.° de diciembre de 1915.

BANCO DE SAN LUIS DE POTOSÍ

Metálico	$	978.310,00
Billetes.	$	1.935.851,32
Puede emitir hasta.	$	1.956.620,00
Excedido en circulación por	$	979.231,32

Declarado en caducidad el 4 de diciembre de 1915.

BANCO DE COHAUILA

Metálico	$ 806.447,81
Billetes	$ 4.596.871,15
Puede emitir hasta	$ 1.612.895,62
Excedidos en circulación por	$ 2.983.975,53

Declarado en caducidad el 8 de diciembre de 1915.

BANCO ORIENTAL DE MÉXICO

Metálico	$ 6.238.189,00
Billetes	$ 27.992.799,00
Puede emitir hasta	$ 12.476.378,00
Excedidos en circulación en	$ 16.516.421,00

Declarado en caducidad en diciembre 15 de 1915.

El Consejo de Administración del Banco Oriental de México, por haber presentado balances falsos a la Comisión, fué consignado al Procurador general de Justicia en diciembre 16 de 1915.

BANCO DE JALISCO

Metálico	$	970.240,07
Billetes	$	3.739.940,54
Puede emitir hasta	$	1.940.480,14
Excedido en circulación en	$	1.799.460,40

Declarado en caducidad en 15 de diciembre de 1915.

Los Bancos de Guanajuato, Morelos y Darango fueron declarados en caducidad con fundamento, en la Circular núm. 46 de 27 de noviembre de 1915, por no haber presentado sus balances en la fecha requerida por la Ley. La caducidad de la concesión del Banco Minero de Chihuahua fué hecha el 16 de diciembre de 1915, por haber manifestado el Banco que había perdido todos sus libros y papeles y creer que se habían excedido en unos $ 10.000.000 de su circulación legal.

BANCO DE TAHUALIPAS

Metálico	$	1.138.655,83
Billetes	$	4.458.312,55
Puede emitir hasta	$	2.277.311,66
Excedente en circulación	$	2.271.000,89

Declarado en caducidad el 19 de diciembre de 1915.

BANCO MERCANTIL DE MONTERREY

Metálico....................	$	19.969,50
Billetes....................	$	2.024.379,22
Puede emitir hasta...........	$	39.939,00
Excedido en circulación.......	$	1.984.440,22

Declarado en caducidad en marzo 8 de 1916.

Las estadísticas anteriores ponen de manifiesto que la acción ejercida por el Gobierno Constitucionalista en la cuestión bancaria más bien puede ser acusada de contemporanización o lenidad que de rigor. El Secretario de Hacienda, Don Luis Cabrera, permitió que, bajo severas restricciones, pudieran seguir operando todos los Bancos para no complicar con una acción más enérgica el estado delicado de la cuestión económica en México.

Don Venustiano Carranza ha respetado y obligado a respetar los intereses conserva-

dores legítimos, y, en cuanto a las Instituciones bancarias, no ha hecho sino sujetarlas a la Ley General de Instituciones de Crédito vigente, poniendo las bases necesarias para preparar una Reforma que, remediando los peligros y deficiencias del sistema caduco, erija en México un nuevo sistema bancario de acuerdo con los principios más avanzados de la ciencia económica y con la experiencia de los demás pueblos que han consolidado sistemas ejemplares (1).

La experiencia, amarga por muchos conceptos, que queda antes descrita, podría servir como precaución a otros países que se encuentran en idénticas condiciones en América, para procurar alcanzar un solo tipo de sistema bancario, que sería, como queda dicho, la base más poderosa de la solidaridad americana y del fomento continental de las fuentes de su riqueza, insuperadas algunas y quizá muchas desconocidas.

---

(1) Todos los datos anteriores son un resumen literal, aunque concreto, del Informe sobre la Reforma Bancaria que presentó el autor al Ministro de Hacienda Don Luis Cabrera, en New York, a principios del año 1915.

INTERPRETACION ECONOMICA

DE LA SOLIDARIDAD AMERICANA

La interpretación económica de los fenómenos sociales es una de las tesis más debatidas de la ciencia moderna. Mientras unos fundamentan su escuela dando un campo ilimitado a la razón económica en el fenómeno social, otros reducen este campo a linderos que miran hacia la Psicología, hacia la Ética y hacia la Fisiología, llegando a conceder capital importancia en la evolución política de los pueblos hasta a las manifestaciones mismas de un momento dado de la civilización, como la Literatura y las artes en general.

En realidad, cuando el hombre trata de ahondar un problema, cualquiera de los que su conocimiento alcanza, se encuentra con una barrera infranqueable, porque siempre llega a la puerta cerrada tras la que se oculta la naturaleza esencial de todas las cosas.

Más sabio es, por consecuencia, creer que todo se completa en encadenamiento de causas y efectos, cuya naturaleza íntima no podemos penetrar, y elegir de ese encadenamiento un período determinado cuyo estudio sea más accesible por la observación directa de los fenómenos y la inducción lógica comprobable con la experiencia.

Dentro de estos límites la razón económica de los hechos sociales abarca un tan grande radio, que triunfa, sin duda, de toda otra hipótesis o sistema para la explicación de los factores que constituyen la evolución social.

Buscando el origen de la paz y de la guerra, que son las dos formas de actuación en que pueden desenvolverse los pueblos, se encontrará siempre una razón económica, aun cuando el grado de adelanto de la economía política no haya podido sobreponerse a la interpretación religiosa, cultural, patriótica o de cualquier otra índole que se les haya asignado en casos determinados.

En los tiempos modernos, en que se explican mejor las cosas por principios de soberanía, autonomía, etc., que de religión,

no habrá nación que piense declarar a otra una guerra para rescatar el Santo Sepulcro, mientras que habrá muchas que aleguen la defensa de sus minas, de sus industrias, de sus comercios y de su soberanía misma.

Sin embargo de esto, desde las invasiones de los bárbaros, aun tal vez antes, desde las disputas en la prehistoria por la posesión de las cavernas, las luchas humanas no han tenido sino sólo origen de orden absolutamente económico. Estas luchas, cuyo principio es la guerra del hombre contra el hombre en la sociedad, del partido contra el partido en la nación y de pueblo contra pueblo en la economía universal; esta lucha, repito, tiene una consecuencia en sí misma: la asociación para la defensa y la ofensa, y, como corolario, la paz entre los asociados.

Es así como la Humanidad camina lentamente de la guerra a la paz, por medio de una solidaridad de orden exclusivamente económico.

Todas las divergencias filosóficas o políticas subsistirán, haciendo permanecer en el error a la Humanidad, mientras no se llegue

a la unión económica absoluta e indestructible.

¿Pero esto puede fundadamente esperarse? El conocimiento parcial que tenemos de la naturaleza de las cosas nos hace afirmar que las luchas humanas no constituyen, en el fondo, sino la lucha de la especie contra la naturaleza, y que la lucha entre los hombres mismos no es sino producto de una incipiente y defectuosa organización.

El mismo principio inmutable que ha realizado la paz entre dos hombres, la realizará entre todos los pueblos de la tierra.

Es también posible que este corolario no alcance a realizarse; y no porque sea falso, sino porque la evolución humana se trunque o desaparezca antes de llegar a la perfección. No todas las obras de la naturaleza, según nuestro actual entender, llegan a su completa perfección y desarrollo; por el contrario, vemos seres contradictorios y absurdos cuyos fines ignoramos, y que mueren después de cumplir una existencia imperfecta y sin objeto aparente. También así es posible que nunca la organización humana deje de sostener principios teocráticos o

militaristas para dar paso al reino de la justicia.

A pesar de todo esto, el principio no se destruye y el camino hacia la unión será el mismo, bien que se llegue o no a la deseada paz universal.

Reduciéndonos á un período histórico determinado, los hechos contradicen en apariencia estos principios optimistas, porque lo que se observa es el dominio siempre presente de las naciones más poderosas; y sólo cuando se amplía el campo de esta experimentación se ve que los partidos dentro de las naciones crecen y se fortalecen hasta un límite en que hacen bancarrota; y las naciones también, cuando llegan a un gran dominio mundial en todos los órdenes, comienzan a decaer y en ocasiones desaparecen completamente de la Soberanía internacional.

Ni Roma, ni Francia, ni España, conservan ya pasadas grandezas de dominación.

En los tiempos remotos han quedado sepultadas organizaciones maravillosas, como la Egipcia, la Fenicia, la Griega.

En el presente se anuncia también la cri.

sis de grandes y omnipotentes naciones, y el espíritu de solidaridad entre los más débiles es una prueba irrefutable de que no hay contradicciones en la naturaleza, y que éstas sólo existen en la interpretación superficial de sus fenómenos.

Si la observación directa de los hechos nos muestra que la asociación entre dos hombres, como entre grupos de ellos, tiende siempre a proporcionarse un mayor bienestar y seguridad, es decir, que en su significación elemental es siempre de orden económico, está fuera de toda discusión; y entiendo que esto nadie lo ha refutado, que la unión de los pueblos será sólida y natural si tienen organizaciones económicas afines, y se harán la guerra inevitablemente mientras existan fronteras económicas é intereses divergentes o antagónicos.

Sólo la economía, que hace la guerra, hará la paz, y nunca serán suficientemente sólidos lazos de confraternidad en idioma, en intelectualidad, en religión, ni aun en raza, si el factor económico no les da su cimiento indestructible; divorciándoles, por el contrario, con esa fuerza implacable, con ese im-

perativo categórico de las leyes misteriosas que rigen el mundo.

Sosteniendo esta tesis, dice el popular escritor y economista inglés Mr. Norward Angel: «Por poco airosa y gentil que parezca esta afirmación, no puede negarse que es peligroso dejar a las gentes en la creencia indisputada de que el cultivo de afectos y amistades entre las naciones, independientemente de otros factores que afectan las relaciones recíprocas de ellas, pueden llegar nunca a afectar seriamente la política internacional. El caso reviste verdadera importancia, pues no es poco el esfuerzo malgastado en tentativas para convertir en factor eficaz un sentimiento que no puede ser constante, y que por la naturaleza misma de las cosas es en gran parte artificial.»

La discusión de las doctrinas internacionales se impone como consecuencia de toda investigación de solidaridad continental, porque ellas son la expresión sintética de un cúmulo de necesidades económicas y significan el precepto y la sanción que norman

el desenvolvimiento íntimo y externo de la economía de los pueblos.

En el problema de la solidaridad americana, precisa investigar si su punto objetivo tiene positivamente algunas bases científicas, cuales son sus antecedentes históricos, los obstáculos con que puede tropezar, y la forma racional de su organización o cristalización, bajo el único principio viable de la razón económica.

La historia de la solidaridad continental tiene como origen la guerra de independencia de América. He aquí la primera capital confirmación del principio de unión asentado antes.

Estados Unidos hicieron su independencia los primeros. México por su situación topográfica no tuvo ayuda material de los países del Sur, pero toda la América austral consumó solidariamente su independencia. Las armas triunfadoras de San Martín y Bolívar, partiendo unas del Sur y otras del Norte, llegaron simultáneamente a la línea del Ecuador. Las primeras tentativas de Congresos y Confederaciones principian tan luego como la independencia fué consumada.

De 1810 a 1821 se anuncian en Chile, Argentina y Perú movimientos unionistas; Colombia por 1822 pacta alianzas fraternales con Perú y con México.

En 1826 Bolívar convoca al Gran Congreso de Panamá. Colombia, Centro-América, Perú y México firman tratados de alianza política y militar.

En 1832 pretende el Gobierno mexicano instaurar un Congreso en Cuba; y en 1847, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Perú asisten a un Congreso en Lima, haciendo el Perú otro esfuerzo generoso idéntico, aunque con poco fruto, en 1856.

Después, en 1880, 81 y 83, se hacen esfuerzos por reunir nuevos Congresos en Washington y Caracas. Viene un nuevo período de silencio y se reanudan a fines del siglo pasado Congresos panamericanistas en Washington, Buenos Aires y México.

¿Qué deducciones pueden sacarse de estos esfuerzos, ya continuados, ya lejanos?

¿Han fructificado, o sido estériles?

Las consecuencias son dos: primera, la unión americana es una necesidad natural que en su origen étnico forma dos grupos y

en su imperativo económico un solo bloque; segunda, la orientación tomada en la práctica hasta el presente necesita rectificarse, pasando del camino lírico al científico y experimental, cuya base esencial es la economía, precisando fijar desde luego el punto objetivo concreto para la orientación de los esfuerzos.

Sobre esta materia las opiniones se dividen y la producción literaria de los últimos años está llena de erudición y firmada por nombres ilustres de todos los países.

Hace algo menos de medio siglo que Alberdi estudió en voluminosas obras las cuestiones continentales. Sarmiento y Lastarria legaron también grandes esfuerzos; después de un gran período de silencio aparece una copiosa literatura. Francisco Bulnes, el sociólogo mexicano, escribe en 1899 una obra pesimista sobre el porvenir de América latina. Para él sólo los pueblos no tropicales vencerán en el futuro:

Argentina, Chile, Brasil del Sur y México.

Cuba, Panamá y las demás perderán su independencia antes de 1890, según su vaticinio. Los venezolanos César Zumeta y Díaz

Rodríguez dedican sendas obras a la discusión optimista del problema; el irreductible y brillante Blanco-Fombona simboliza optimistamente en el Libertador Simón Bolívar la futura Unión americana.

Después, Oliveira Lima anuncia los peligros del panamericanismo de los Estados Unidos, y Manuel Ugarte escribe sobre el porvenir de América latina un libro optimista, que contrasta con Bulnes y con Carlos Octavio Bunge en su estudio sobre nuestra América.

José Enrique Rodó brilla con luz de esperanza y ensueños en su *Ariel*, y el mexicano Carlos Pereyra y el peruano García Calderón escriben las últimas obras maestras de esta literatura que alienta el instinto previsor de treinta pueblos.

No es, pues, fútil empresa la que acomete literatura semejante, cuyas tres principales direcciones son: primera, el panamericanismo; segunda, el hispanoamericanismo, y tercera, la confraternidad continental dentro del absoluto nacionalismo.

La primera plantea la solidaridad americana sobre la doctrina de Monroe.

La segunda rehuye la solidaridad y pone sobre América el conflicto futuro de dos razas.

La tercera plantea la solidaridad continental sobre el mutuo respeto de naciones libres e independientes.

La discusión sobre el punto de vista económico de las tres tendencias habrá de indicar la mejor y más realizable.

Conviene desde luego descartar la segunda, que ha sido perseguida por altos espíritus, pero que encierra una completa imprevisión del futuro desarrollo económico de América.

Está fuera de discusión que conviene consolidar todas las Repúblicas latinas de América; pero no para enfrentar doscientos millones de latinos con doscientos millones de sajones, sino para armonizar ambas fuerzas en un principio común de utilidad y de justicia.

España ha creado la América latina; su idioma, religión, costumbres, tradiciones, raza y amor unen indestructiblemente a vein-

ticinco Repúblicas que cada día se estrechan más en el cariño de su origen común; pero sería insensato convertir esta obra de amor en una preparación de guerra que inevitablemente vendrá si no se armonizan desde temprano los intereses económicos del Norte y del Sud de América.

Si fuera el solo medio de defensa de la América latina contra el creciente poder de la sajona, no habría que vacilar en aceptarlo y hacer perecer la raza entera antes que someter su civilización y su espíritu de independencia a una extraña; pero el procedimiento es malo por dos razones de igual peso: primera, porque hay otros mejores, y segunda, porque económicamente es irrealizable.

La breve historia que hemos hecho de los intentos de confederación desde San Martín, Bolívar y O'Higgins hasta los últimos Congresos efectuados, han sido esfuerzos poco prácticos, porque estas cuestiones no se convierten en realidad definitiva solamente al soplo de altruístas y generosos ideales; requieren además coacciones utilitarias económicas, esencialmente económicas.

La vinculación económica de todos los países latinos en relaciones de armonía con el desarrollo económico independiente de los Estados Unidos es la base más racional de la economía continental; pero el fundamentar en cuestiones de razas la organización de los mecanismos económicos para provocar el choque inevitable no sería un cálculo bien entendido de nuestros propios intereses.

España con su solo nombre realiza en América una obra de amor, y conviene no desviarla hacia una obra de muerte.

De los tres sistemas continentales enunciados, el menos aceptable es el panamericanismo que la doctrina Monroe en sus peores interpretaciones ha sostenido desde 1823 hasta los principios de la conflagración europea.

Precisa primero examinar la fórmula y extensión de tal doctrina para presentar después su sentido económico.

Las diversas interpretaciones que la doctrina Monroe ha sufrido, las aplicaciones

múltiples que se le han dado y los diversos puntos de vista en que la han considerado los países sudamericanos han llegado a hacer de ella algo misterioso y que se presenta a los unos con visos de completa justificación, mientras que a los otros aparece como formidable amenaza y principio de imposición y de injusticia.

En realidad la doctrina Monroe no fué sino un acto de defensa de la Unión americana contra la fuerza creciente en América de los elementos europeos.

En la actualidad prominentes estadistas norteamericanos se van colocando en un punto de vista más de acuerdo con el programa y desarrollo de los países latinos de América, y la doctrina Monroe comienza a tomar nuevos giros en la práctica de los negocios panamericanos, «modernizándose —como dice Mr. C. H. Sherrill, antiguo ministro de los Estados Unidos en Argentina —al entrar en una era de más claro panamericanismo, abandonando su defecto principal, o sea el haberse constituído unilateralmente por la sola acción de los Estados Unidos, sin estar sancionada explícitamente por

las demás naciones americanas, que de tal manera vienen, no a formar un concierto panamericano para defender la soberanía del continente occidental contra las embestidas orientales, sino a quedar como sujetas a un protectorado implícito de la Unión americana.

La práctica de los negocios internacionales ha confirmado la verdad de esta aserción y la doctrina de Monroe ha sido tenida justamente como una amenaza por todas las naciones débiles del continente occidental.

Diferentes diplomáticos habían sugerido ya de años atrás una nueva interpretación de la doctrina Monroe, más conforme con el curso evolutivo del continente; pero ésta no vino a significarse en la realidad sino hasta las conferencias del A. B. C., que marcaron una nueva actuación en la resolución de las cuestiones internacionales por los Estados Unidos.

Para comprender más claramente esta evolución precisa puntualizar las bases de la doctrina Monroe y el alcance de sus principios.

No hay un acuerdo perfecto entre los

tratadistas de la materia en cuanto a la fuente principal de la doctrina Monroe, pues mientras unos la creen nacida de la política inglesa, otros la atribuyen a la política exclusivamente americana.

En 12 de diciembre de 1826 Jorge Canning, primer ministro de Inglaterra, pronunció la célebre frase: «Yo causé la existencia de un nuevo mundo para restablecer el equilibrio del antiguo»—frase a la que se ha atribuído una influencia decisiva en la redacción y promulgación de la doctrina Monroe; pero sobre la que un estadista americano dice: «La razón principal que dió raíz a la creencia que de este lado del Atlántico se prestó a la pretensión de Canning fué la fe paladina de Rush, ministro americano en Londres, sosteniendo que las sugestiones de Canning fueron en gran parte responsables de la doctrina Monroe.»

Nada más natural que así lo creyera Rush: tenía dos hermanas casadas en Inglaterra, y ellas le proporcionaban una estimación del punto de vista inglés que tal vez le indujo a dar demasiado valor a la cooperación de Inglaterra con su país natal. Además, Canning,

al recibir las nuevas del discurso Monroe, escribió a un amigo íntimo, Mr. Bayot, en 9 de enero de 1824: «Me apresuré a dirigirme a Mr. Rush, para que me explicara esa parte del discurso presidencial; Mr. Rush me declaró que no tenía instrucciones de ninguna clase al respecto. Dice que no ha sabido de su gobierno desde la apertura del Congreso y que ni siquiera ha recibido una copia oficial del discurso.» Esto parece indicar que la doctrina Monroe no tuvo inspiración absoluta en Canning, y que su fuente es probablemente americana.

En realidad la doctrina Monroe era desde largo tiempo una aspiración del pueblo americano a la que Monroe no hizo sino darle figura definitiva.

Jefferson, desde 1820, había escrito en una carta a William Short: «No está distante el día en que exigiremos formalmente un meridiano o demarcación a lo largo del Océano que separa los dos hemisferios y desde cuyo límite hacia acá no se oirá jamás el estampido del cañón europeo». Conocida es también la actitud de Henry Clay desde 1821 al conseguir pasar la siguiente resolu-

ción en Washington: «La Asamblea de Representantes participa con el pueblo de los Estados Unidos del profundo interés que siente por las provincias españolas de la América del Sud, quienes luchan para establecer su independencia y su libertad, y que dará su apoyo constitucional al Presidente de los Estados Unidos cuando quiera reconocer la independencia y soberanía de cualquiera de dichas provincias.» Todo lo anterior parece probar que la doctrina Monroe es de origen americano, y acepto este punto de vista para poder discutir a la misma, pues, aceptando para la doctrina Monroe el origen Canning, queda convertida, como lo prueba el escritor mexicano Pereyra en su libro sobre Monroe, en un mito.

¿Qué es la doctrina Monroe? En el mensaje de 2 de diciembre de 1823 del Presidente Monroe al Congreso se encuentran los siguientes párrafos que constituyen esencialmente la doctrina:

«Se ha juzgado propicia la ocasión para sentar, como principio que afecta a los derechos e intereses de los Estados Unidos, que el Continente americano, por la libre e inde-

pendiente condición que ha asumido y mantenido, no debe de aquí en adelante considerarse como sujeto a la colonización futura por parte de una potencia europea.

»Debemos a la verdad y a las relaciones amistosas existentes entre los Estados Unidos y estas potencias europeas el declarar que consideraríamos cualquier tentativa de su parte que tendiera a extender su sistema a cualquier porción de este hemisferio como atentatoria a nuestra paz y seguridad. No nos hemos inmiscuído ni nos inmiscuiremos en las colonias y dependencias europeas que hoy existen; pero en cuanto a los Gobiernos que han declarado su independencia y hemos, tras madura reflexión y bajo justos principios, reconocido, no podríamos considerar interposición alguna con objeto de oprimirlos o de otro modo guiar sus destinos, más que como una manifestación de índole poco amistosa hacia los Estados Unidos.»

Algunos publicistas han dicho que la doctrina encerrada en el mensaje anterior no ha sido sancionada por las Cámaras americanas; sin embargo, claramente indican que sí los siguientes casos: En enero 3 de 1811, y en

previsión de que Inglaterra comprara a España la parte occidental de la Florida, acordó el Congreso: «Que los Estados Unidos, bajo la influencia especial de la crisis existente, no pueden sin gran inquietud ver pasar cualquier porción de dicho territorio a manos de una potencia extranjera, y que la debida consideración de su propia seguridad les obliga a encargarse, bajo ciertas contingencias, de la ocupación provisoria de dicho territorio.»

Juan R. Moor, autoridad en la materia, dice: «Es fuerza advertir que el resultado más importante del incidente Venezuela (1895) fué, no la decisión de la cuestión territorial, sino la adopción oficial de la doctrina Monroe por el Congreso de los Estados Unidos y su aceptación explícita por la principal potencia naval de Europa.»

La doctrina ha encontrado, además, confirmación por todos los Presidentes, secretarios y estadistas americanos.

El Presidente Grant, en marzo 28 de 1870, dijo: «Todos los partidos políticos han prestado su adhesión a la doctrina Monroe, y en este momento me parece oportuno asentar

el principio igualmente importante que de aquí en adelante ningún territorio de este Continente sea considerado como sujeto de traspaso a una potencia europea.»

Esta extensión de la doctrina Monroe indica claramente que los Estados Unidos se facultan a sí mismos para intervenir siempre que una potencia europea quiera hacer presión sobre una americana para la cesión de territorio, y aun puede entenderse que se considerarán también facultados para intervenir a fin de evitar la cesión de determinados derechos o negocios sobre el suelo americano.

Los documentos transcritos anteriormente indican, con mayor elocuencia que muchos volúmenes, qué significa y cuál es el alcance de la doctrina Monroe: «América para los americanos.»

Los defensores de la doctrina Monroe invocan constantemente el que no ha sido un pensamiento parcial norteamericano, sino un gran pensamiento panamericano, sancionado por todos los países del Continente occidental. Esta sanción la ha tenido, en efecto, la doctrina Monroe en cuantos Con-

gresos internacionalistas se han celebrado en América y en cuantas dificultades se han suscitado con Europa; pero tal sanción ha sido para la doctrina en su puridad de expresión, pero no para algunas de sus variadas interpretaciones o aplicaciones en la política internacional con los países pequeños a que antes se ha aludido.

La doctrina de Monroe, en su expresión original: «América para los americanos», fué la fórmula condensatoria de una aspiración continental en los años cercanos á 1823 en que fué formulada; pero la doctrina de Monroe que ha instalado protectorados en la América tropical, con el pretexto de alejar la dominación europea del Continente, no ha sido ni será nunca una aspiración latinoamericana.

La unión entre las tendencias imperialistas de la política norteamericana y la aplicación de la teoría Monroe ha hecho que ésta pierda su primitivo concepto y se convierta en vehículo y pretexto de especulaciones más o menos deshonestas del comercio y las finanzas yankees.

Imposibles ya de separar en el futuro,

puede asegurarse que la fórmula de expresión Monroe deberá seguir todas las oscilaciones de la política internacional norteamericana, que seguramente abandonará su imperialismo o morirá de él como los reinados de los Faraones y los Césares.

A pesar de que los hechos son suficientemente elocuentes, no faltan quienes luchen por salvar la fórmula Monroe, separándola de los procedimientos proteccionistas de Estados Unidos en su política exterior; pero las discusiones sostenidas por Argentina, Brasil y Chile, con motivo de una moción que S. E. el Sr. Nabuco, embajador del Brasil en Estados Unidos, trató de presentar ante la Cuarta Conferencia Panamericana en Buenos Aires, ponen bien en claro la opinión de los tres Gobiernos dichos sobre la doctrina Monroe y su aplicación, opinión que debe aceptarse como respetable por ser producto de altos diplomáticos, conocedores profundos de la teoría Monroe, de la política americana y de su historia diplomática desde los orígenes de la misma doctrina.

La resolución que S. E. el Sr. Nabuco trató de llevar a la Cuarta Conferencia Pan-

americana, para ser presentada por la América latina a los Estados Unidos con motivo del primer aniversario de su independencia, fué antes consultada con los delegados de Chile y Argentina por conducto de S. E. el Sr. Da Gama, ministro del Brasil en Argentina, y estaba concebida en los siguientes términos:

«El largo período que ha transcurrido desde la promulgación de la doctrina Monroe nos permite reconocer en ella un factor permanente para la paz del Continente americano. Por esta razón, al conmemorar sus primeros esfuerzos hacia la independencia, la América latina envía a su gran Nación hermana del Norte una expresión de agradecimiento por su noble y desinteresada acción, que ha producido tan grandes beneficios a todo el Nuevo Mundo.»

La Delegación chilena observó que los términos eran demasiado categóricos, y considerando la confusión existente entre la doctrina de Monroe y los procedimientos imperialistas de la política americana, presentó una proposición de reforma en los términos siguientes:

«Desde su independencia, las naciones de América han proclamado el derecho por medio del cual se ha adquirido la exclusión de la intervención europea en sus negocios interiores, y también el principio de que el territorio del Nuevo Mundo no puede ser objeto de futuras colonias.

»Estos principios, claramente formulados y solemnemente expresados por el Presidente Monroe en 1823, constituyen un factor que ha contribuído siempre a garantizar la soberanía de las naciones de este Continente. Por lo tanto, la América latina, al celebrar el primer centenario de su independencia, envía a su gran hermana la Nación del Norte la expresión de su adhesión a tal idea de solidaridad, como en el pasado ella lo hizo al proclamar estos principios y los mantuvo para el beneficio de todo el Nuevo Mundo.»

Habiendo sido examinada esta segunda fórmula, fué desechada por el representante brasileño, que deseaba conservar la primera, y entonces fué presentada por la Representación chilena una tercera fórmula siguiente:

«El largo período que ha transcurrido desde la declaración de la doctrina Monroe

nos permite reconocer en ella un factor permanente para la paz externa del Continente americano.

»Ella es la expresión solemne y concreta de las aspiraciones de la América latina, desde los principios de su independencia política.

»Por esta razón, al celebrar el centenario de sus primeros esfuerzos hacia la independencia, las naciones representadas en la Cuarta Conferencia Panamericana envían a su hermana la gran Nación del Norte la expresión de su adhesión a esta noble y desinteresada acción, que tan benéficas consecuencias ha tenido para el Nuevo Mundo.»

Esta tercera fórmula fué presentada a las Delegaciones de Brasil, Argentina y Chile, y no habiendo tampoco llegado a una unanimidad de criterio, la segunda Delegación presentó el siguiente cuarto proyecto:

«Para celebrar el primer centenario de sus esfuerzos hacia la independencia política, las naciones representadas en la Cuarta Conferencia Panamericana envían a su hermana la gran Nación del Norte la expresión de su agradecimiento, recordando que la declara-

ción contenida en el Mensaje del Presidente Monroe es la aspiración de toda la América, y contribuye efectivamente a garantizar su independencia.»

Los miembros de las diversas Delegaciones estudiaron los proyectos presentados, y después de mil correcciones, ampliaciones y cortes, llegaron a la conclusión de que aprobando la moción sancionarían también muchos actos de imperialismo practicados por los Estados Unidos, por los que más de un país de la América del Sud había perdido su soberanía y su dignidad.

El caso llegó hasta consultarse con la propia Delegación de los Estados Unidos, que afirmó ser conveniente para toda la América latina hacer suya la doctrina Monroe; pero agregó que si la presentación de la moción había de crear disensiones en el seno de la Asamblea Panamericana era preferible no presentarla, en vista de lo cual el proyecto no se llevó a la práctica.

La Conferencia Panamericana de Buenos Aires discutió en su seno la doctrina Monroe, y las conclusiones a que llegó deberán de ser para las discusiones de esta doctrina

y para su contraste con otras teorías panamericanistas el criterio más sólido y definitivo que deba adoptarse como criterio latino y panamericano. Dichas conclusiones fueron las siguientes:

1.ª Todos los países de América aquí representados convienen en que la doctrina de Monroe, tal cual fué formulada en 1823, está de acuerdo con las aspiraciones del Nuevo Mundo y forma parte de sus leyes públicas.

2.ª La Delegación de Chile en todo tiempo ha manifestado su gran deseo de proponer a la Conferencia una resolución concisa y satisfactoria en conformidad con el programa de esta Conferencia.

3.ª Que es muy difícil, no obstante, encontrar un léxico que, sin excitar la susceptibilidad de Europa, pueda ser satisfactorio a todos los países de América, porque hay algunos Estados que desean sean incorporados con los principios de esta doctrina otros principios que deben relacionarse con la política de hegemonía de los Estados Unidos.

4.ª Que el hecho de que esta fórmula no

se lleve adelante no significa para el Brasil una rehusa diplomática.

5.ª Que la doctrina de Monroe, en su forma definitiva, no ha sido desechada en la Cuarta Conferencia Internacional Panamericana; no habiendo sido cuestión de declarar la doctrina Monroe, sino sólo de reconocer un hecho histórico que durante la centuria pasada ha dominado la vida política de las naciones del Nuevo Mundo, siendo ahora la base sobre que debe construirse la Ley Internacional Americana.

El concepto latinoamericano de la doctrina Monroe está concretado en las siguientes palabras del diplomático chileno Alejandro Alvarez: «Los actos de imperialismo y hegemonía de la política de los Estados Unidos, que frecuentemente se confunden con la doctrina de Monroe, especialmente en Europa, no son principios de derecho internacional americano, supuesto que no tienen la sanción de ambas Américas. Solamente cuando se separen estos elementos podrá aparecer la doctrina de Monroe como la doctrina de un Continente.»

Llegados a esta conclusión, la consecuen-

cia económica inevitable encerrada en la interpretación sajona de la fórmula Monroe, no sólo es inadmisible para los países latinos, sino que trae el más completo desequilibrio de toda la economía continental, supeditando su desarrollo a la sola acción de los Estados Unidos.

El poner un límite a la libertad de concurrencia del trabajo y del capital europeos sobre el suelo de América latina, que es la consecuencia última de tal doctrina, no puede traer ninguna unión ni solidaridad continental, pues significa sencilla y claramente la conquista pacífica de toda la América por los Estados Unidos, constituyéndoles fiadores, tutores y administradores de los pueblos del Sud.

Afortunadamente, en la práctica este alcance ha sido ilusorio y los tiempos han hecho que los países australes se organicen y crezcan hasta poder imponer su fuerza económica sobre los mercados mundiales sin más responsiva que su propia fuerza.

El examen más superficial de América muestra que su civilización es más avanzada en el Oriente que en el Occidente, debido no

sólo a las condiciones topográficas, sino a que fué el lado por donde se hizo su descubrimiento y primeras colonizaciones y que ha seguido teniendo la inmigración y la influencia europea.

En esta civilización oriental de América, se notan claramente dos centros poderosos de economía y cultura que representan también dos civilizaciones especiales, en las dos razas que pueblan América.

Los exponentes y puntos donde radican son, respectivamente, New York en el Norte y Buenos Aires en el Sud.

La influencia del Norte está superando a la del Sud, porque los 100 millones de sajones están unidos en una gran República, mientras que los 100 millones de latinos están divididos en más de 20 Repúblicas, cada una de ellas con una organización inferior a la del Norte.

Al usar las designaciones de latinos y sajones lo hago sólo por señalar los dos grupos de pueblos diferentes en organización que existen en América, y no porque piense en el factor raza como elemento absolutamente distintivo. En realidad la Florida, po-

blada por españoles en sus orígenes, el centro poblado por franceses y el Occidente poblado por mexicanos hasta hace poco más de medio siglo, dentro del territorio de los Estados Unidos, me induce a creer que no existe específicamente una raza sajona en la América septentrional, y por otro lado la influencia de las colonias inglesas y alemana en la América meridional me indican, revisando los nombres de ilustres patricios y familias fundamentales, que no existe tampoco específicamente una raza latina en ella.

La influencia sajona es más pronunciada y definitiva en el Norte que en el Sud, mientras pasa lo inverso con la influencia latina. Esto es, en mi concepto, toda la diferencia. En realidad existe en todo el Continente una raza en formación sin caracteres absolutamente definitivos, aun cuando la característica sajona predomine en el Norte y la latina en el Sud; pero como este predominio presente no se perderá ni aun en el transcurso de muchos siglos, preciso es orientar sobre esta base la política económica continental.

¿Cuáles serían las consecuencias económicas de la aplicación de la doctrina Monroe en su interpretación tutelar?

Más graves aún que las del latinoamericanismo, en guerra con los Estados Unidos; porque en último resultado esto traería una larga y provechosa competencia mientras llegaba la guerra inevitable, en tanto que la aplicación tutelar de la fórmula Monroe sería la rebeldía constante de todas y cada una de las naciones latinas, que consumirían así todo su esfuerzo, toda su riqueza y toda su economía en la defensa de su libertad y de su soberanía, sin que de ello obtuviera provecho uno solo de los pueblos de la tierra.

La experiencia de los últimos conflictos de mi patria con los Estados Unidos lo prueban dolorosa y suficientemente.

¿Cuáles han sido la ventajas obtenidas por la pretensión de una tutela, de una intervención o de una ingerencia cualquiera de los Estados Unidos en nuestros destinos interiores? Pues, sencillamente absurdas; porque México, previendo un ataque poderoso, ha suspendido durante años su producción minera, agrícola e industrial, y los mis-

mos Estados Unidos han tenido que erogar fuertes sumas y perder la vida de muchos ciudadanos por sostener un principio contradictorio dentro de la economía continental.

Y digo contradictorio porque los mismos capitalistas norteamericanos, que han pensado en la intervención como medio de aumentar sus riquezas, han comprendido que los gastos y peligros no son compensados por sus ganancias y que no es sencillo poseer la tierra tomando por la fuerza los bienes ajenos.

Pero no es necesario alargarse mucho en la discusión de la fórmula Monroe porque los mismos estadistas norteamericanos han comprendido la necesidad de adaptarla a su interpretación justa, o sea a la de privar a la América de la coacción europea para los efectos diplomáticos o financieros, presentando al Continente como un solo bloque de naciones solidarias que imponen sus legislaciones particulares a los europeos que las habitan, y que no transigen con la desmembración o tutela que los pueblos de Europa quisieran imponer sobre un punto cualquiera de América.

Esta política continental, que es la expresión más elevada de la fórmula Monroe, toca ya los linderos y se unifica con la tesis nacionalista, que es la tercera orientación que falta por bosquejar en su punto de vista económico.

La doctrina nacionalista tiene también dos tendencias o interpretaciones: la una ve en el vecino al enemigo que se prepara constantemente contra él; la otra quiere la amistad y el respeto mutuo dentro de sus fronteras y sus instituciones.

No vamos a tratar la primera, que por mezquina no merece estudio; la sociedad universal de las naciones es tan irresistible como la sociedad entre los hombres en los tiempos modernos; el pueblo que quisiera sustraerse a ella perecería por sí solo en el aislamiento y estérilmente.

El cultivo de las tradiciones, de la historia, de las características, es tan importante como el cultivo de las propias fuentes de riqueza nacionales; pero no debe hacerse para encerrarlo dentro de un estrecho na-

cionalismo, sino para un sano intercambio mundial.

¿No sería absurdo el que un país guardara sus cosechas y productos mineros para que llegaran a no valer nada dentro de su territorio, en lugar de darlos al intercambio mundial y centuplicar su valor y beneficio?

Los representantes de la teoría nacionalista dentro del intercambio económico y la confraternidad política, como consecuencia, son todos los economistas y comerciantes del universo, que están realizando una obra de solidaridad en América más definitiva y honda aún que inmensamente lenta, que la que pretenden realizar los etnólogos o los diplomáticos.

El problema de solidaridad americana tiene dos aspectos, ya colocados dentro de la doctrina nacionalista. El primero implica la actitud general de América ante un pueblo extracontinental.

El segundo, la actitud de cada país dentro de la política interior del Continente.

En realidad el primero es una consecuencia del segundo, porque borrados los factores que pudieran alejar unos de otros los

pueblos americanos, quedan también borrados los que pudieran quebrantar su solidaridad ante un conflicto extracontinental.

La solidaridad de los pueblos americanos, dentro del respeto a su soberanía, se obtendrá por la colocación de intereses de unos pueblos dentro de los otros, unificando sus industrias, haciendo solidarios sus comercios, desarrollando sus vías de comunicación y dando cabida amplia a todos los trabajadores y capitalistas de la tierra, sin más límite que el reconocimiento, respeto y acatamiento absoluto a la soberanía y a las instituciones y leyes nacionales.

El problema de crear grandes y prósperos pueblos ha sido resuelto por la Argentina, abriendo sus puertas a todas las actividades mundiales que ponen en desarrollo y producción la riqueza de su suelo.

El sociólogo Alberdi, adelantándose a Spencer en su distinción entre el tipo de sociedades militares é industriales, dijo: «Reducir 8.000 hombres en dos horas al número de 1.000, por la acción de la espada, he ahí el heroísmo militar y pasado; por el contrario, hacer subir en veinticuatro horas

2.000 hombres al número de 8.000, he aquí el heroísmo del hombre de Estado moderno. Los Estados Unidos en veinte años improvisan Estados nuevos porque toman las piezas hechas para su formación.»

No voy a narrar el desarrollo económico portentoso de la Argentina sobre tales bases, porque además de ser conocido del mundo entero, es cuestión que pertenece a otro tema; pero el ejemplo de éxito es completo y nos indica que el principio asentado es el principio salvador de la economía de nuestros pueblos.

El escollo principal de esta doctrina estriba en la intervención diplomática o militar que las naciones más fuertes ejercen o tratan de ejercer sobre las más débiles en defensa de los intereses, cuando no de los privilegios de sus emigrados, que han tomado un auge más o menos grande en sus negocios y propiedades dentro de la nueva nación.

Casi todas las guerras, si no todas, tanto internas como internacionales, en América latina, tienen este común origen. Tratar de demostrarlo sería pasar revista a todas ellas.

El problema de la América latina y en

gran parte de los Estados Unidos consiste en resolver cómo puede darse entrada a todas las actividades y capitales extranjeros, no sólo sin poner en peligro la paz y la estabilidad de la Nación, sino sin perder el tipo característico de nacionalidad, sin permitir que se disgregue la coacción social en tendencias distintas y distintos ideales importados de todas partes.

Algunas naciones han tratado de sentar legislación adecuada para promover esta atracción económica sin menoscabo de la nacionalidad y sin el peligro de las reclamaciones diplomáticas por consecuencias de guerras civiles o cambios gubernamentales.

En 1845 Venezuela y España firmaron un tratado, por el cual los súbditos de uno de estos países podrían en el otro «poseer libremente toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener establecimientos de cualquier especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor, considerándose en cada país como súbditos nacionales los que así se establecieran, y como tales, sujetos a las leyes del país donde poseyeren».

Es raro el país que en la actualidad no ordene que los extranjeros queden sujetos a las leyes del país en lo referente a sus bienes y estado civil; la literatura sostenida sobre esta materia tiene también adeptos y representantes ilustres en América, y en varios Congresos Internacionales se ha discutido la adopción del Estatuto por el cual el extranjero quede sujeto para todos sus efectos a las leyes del país, sobre el Estatuto que previene puedan ampararle las del país de su origen; pero, en realidad, una doctrina que tenga una base ya legitimada dentro del orden constitucional de un país y que prevenga la fórmula eficaz para salvar el escollo en cuestión, no se ha producido sino en México con la adopción de la doctrina de su actual Presidente, Don Venustiano Carranza, y como consecuencia de sus últimas luchas internas y exteriores.

A mediados del año 1915, en plena lucha aún, y casi al finalizar las cuestiones internacionales entre México y Estados Unidos, el Presidente Carranza dijo: «La lucha nuestra será el comienzo de una lucha universal que dé paso a una era de justicia en que se esta-

blezca el principio del respeto que los pueblos grandes deben tener por los pueblos débiles.

»Deben ir acabando poco a poco todos los exclusivismos y todos los privilegios. El individuo que va de una nación a otra debe sujetarse en ella a las consecuencias de su nuevo estado y no tener más garantías ni más derechos que los que tienen los nacionales. Reinará sobre la tierra la verdadera justicia cuando cada ciudadano en cualquier parte que pise del planeta se encuentre dentro de su propia nacionalidad.»

Estas palabras, que constituyen la doctrina Carranza, son tema de textos y Congresos sobre la materia, de igual manera que lo han sido todas las doctrinas internacionales; pero ha tocado al actual Presidente mexicano formularla como doctrina universal, que pasa de los límites de la discusión sobre el Estatuto nacionalista o extraterritorial.

A este respecto tengo una carta del sabio sociólogo y filósofo belga Dr. Victor Laffosse, profesor de Sociología Integral de la Escuela de Altos Estudios de la Universidad de Bruselas, en que me dice:

A ma connaissance, M. le général Carranza est le premier Chef d'État qui ait annoncé que l'Humanité sur le globe ne doit plus former qu'une seule patrie, une seule nationalité. Pour que ce fait se réalise il faut que la politique soit devenue scientifique au lieu d'empirique qu'elle a été et est encore. Alors, toutes les nationalités se seraient fussionées en une seule unité: l'Humanité; toutes les classes, toutes les races se seraient fussionées au sein de la vraie fraternité.

Además, su incorporación a la Ley Constitucional, y no sólo su adopción como regla diplomática, la ha realizado hoy México, bajo la iniciativa del Presidente Carranza, en el art. 27 de la Constitución de Querétaro, que dice: «La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional pertenece originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

»Frac. 1.—Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades

mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República mexicana.

»El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus Gobiernos por lo que se refiere a aquéllos, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo.

»En una faja de cien kilómetros a lo largo de la frontera y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.»

Se ha objetado a estas determinaciones que serán letra muerta mientras haya un país más fuerte cuyas leyes le obliguen a proteger los intereses de sus ciudadanos aun en territorio extranjero.

Pero esta no es una objeción seria ni

justa, porque en tal caso reduciríamos todo el derecho moderno al derecho de la fuerza, y esto sería el desquiciamiento de toda la civilización humana.

Además, no hay pueblo débil sobre la tierra si está siempre dispuesto a defender sus derechos hasta la completa destrucción de todas sus fuentes de riqueza. Pero hay más aún: la coacción más poderosa que protege a estos principios son los extranjeros mismos, que participan de los bienes del país y que han llegado a formar en él una nueva patria; pues, si bien es cierto todo lo dicho sobre los peligros intervencionistas, también lo es que de millones de extranjeros honrados, laboriosos y justos han sido cuatro o cinco los que malévolamente han explotado su situación de hijos de países fuertes para promover la guerra y, por consecuencia, la ruina económica en los países que les han asilado.

Sosteniendo esta tesis, dice el internacionalista Sr. Costa en su libro *El Extranjero en la guerra civil,* recientemente editado en Argentina: «Seamos justos y reconozcamos que cuando un extranjero ha dado a un país

con su elección todo lo que de más caro tiene en la vida, su trabajo, su hogar, sus hijos, sus mejores años, ya no se trata de un extraño, sino de un hombre que, deliberadamente consciente, ha hecho voto de pertenecerle, convencido de que la más fuerte y duradera solidaridad humana es la que se funda en la comunidad de ideales y de sentimientos amasados en la dura labor cotidiana.»

¿Queréis establecer la paz entre las naciones hasta hacerles de ella una necesidad de vida o muerte?

Contesta Alberdi, maestro a quien hay que citar en cada paso: «Dejad que las naciones dependan unas de otras para su subsistencia, comodidad y grandeza. ¿Por qué medio? Por el de una libertad completa dejada al comercio a cambio de sus productos y ventajas respectivas. La paz internacional de ese modo será para ellos el pan, el vestido, el bienestar, el alimento y el aire de cada día. Esa dependencia mutua y recíproca, por el noble vínculo de los intereses, que deja intacta la soberanía de cada una, no solamente aleja la guerra porque es destructo-

ra para todos, sino que también hace de todas las naciones una especie de nación universal, unificando y consolidando sus intereses, y facilita por este medio la sustitución de un poder internacional destinado a reemplazar el triste medio de la defensa propia en el juicio y decisión de los conflictos internacionales.»

Salvado el escollo de la dispersión de la nacionalidad por la influencia guerrera o diplomática, la doctrina de la solidaridad continental a base de la soberanía de los pueblos americanos aparece como principio justo, científico y eminentemente práctico.

No se trata ya de confederaciones más o menos utópicas, ni de injustas tutelas o imposiciones, sino solamente del desarrollo autónomo y armónico de las naciones americanas, enlazándose, no sólo por tradiciones e ideales, sino por el intercambio, por las comunicaciones mecánicas, por su movimiento inmigratorio y por su crédito bancario y financiero.

Esto es lo que sanciona la topografía con sus valladares de rocas y de aguas, lo que sanciona la historia con sus tradiciones, lo

que sanciona la economía con sus leyes sobre la producción y distribución de la riqueza y lo que sanciona la justicia con su principio fundamental, inmortalizado en la fórmula del Presidente mexicano Benito Juárez: «El respeto al derecho ajeno es la paz.»

APÉNDICE

HOMENAJE

DEL PRESIDENTE CARRANZA A BOLÍVAR

Como una manifestación de los levantados ideales del Presidente Carranza, y en Misión Especial suya, depositó ante la tumba del Libertador, en Caracas, una corona de hierro, ornada con los colores de Venezuela y de México y con la siguiente inscripción en bronce, enviada cablegráficamente por el señor Carranza:

«Venustiano Carranza a Bolívar,
el más grande de los Libertadores
de Pueblos.»

La ceremonia se verificó con brillo extraordinario, en el aniversario de la muerte de Bolívar, y a ella concurrieron los altos Magistrados del Estado y el pueblo de Caracas.

Procurando explicar en este libro los propósitos de confraternidad continental del Presidente de México, debe conservarse aquí una de las manifestaciones más sinceras y reveladoras de su espíritu; y es por ello que, en forma de apéndice, publico el discurso pronunciado con ocasión de la ceremonia a que me refiero.

A. M.

Desde el fondo de mi corazón doy gracias a la Causa primera de todas las Causas, que me ha concedido la honra insigne de traer el homenaje de un pueblo libre a la tradición

de un pueblo que es la cuna misma de la Libertad, permitiéndome ser depositario de la ofrenda del ciudadano más grande de mi patria, ante la tumba del hombre más grande de América. Hago en tan solemne ocasión votos fervientes por la paz universal y por que el símbolo de concordia y unión que perdura en la epopeya boliviana luzca sobre el cielo de América realizando el sueño formidable del Libertador.

La religión de los héroes es el principio fundamental de las sociedades políticas. La historia cincelada por la voluntad de los héroes en el bronce de la inmortalidad, es el monumento más alto del espíritu humano. Por eso es que a los héroes los sentimos vivir en nuestra propia vida, porque en realidad por ellos circula la misma corriente espiritual que por nosotros; corriente de tendencias mejores, de justicia más alta, de civilización más perfecta, que ellos, por su voluntad y por su genio, convierten en realidades tangibles.

El culto de los héroes no es el culto de los fuertes. El espíritu humano no está aún orientado hacia el bien Supremo, y es por

ello que grandes pensadores han confundido al hombre heroico con el hombre fuerte. No se puede ser héroe sin ser fuerte, pero se puede ser fuerte sin ser héroe.

La fuerza aplicada a la sumisión y la esclavitud, la fuerza que pone cadenas a la libertad y lleva al patíbulo a la justicia, no es más que fuerza. La fuerza de los héroes es fortaleza divina que apura la copa de la cicuta con Sócrates, que sube al Gólgota con Jesús, que cruje en los huesos de Savonarola, que lleva la mano de Monagas y de Lincoln para afirmar la redención de los esclavos, que corre por el patíbulo con la sangre de Hidalgo y de Madero, que inflama el verbo redentor de Martí, que camina al ostracismo con San Martín y que hace blandir la espada omnipotente de Bolívar para legar al mundo cinco Repúblicas soberanas y gloriosas. *(Aplausos.)*

Ante el genio de Bolívar los pueblos del Universo se conmueven y los ensueños del héroe, más grandes que sus propias obras, van sirviendo a las naciones, al través de los siglos, como huellas de un camino por él trazado hacia la Unión y hacia la Paz.

La acción de Bolívar fué imponente y poderosa como las montañas escarpadas que hollaron sus ejércitos; su batallar fragoroso y su empresa inaudita nada envidiaron a la pujanza guerrera de Bonaparte y de Alejandro; su valentía y audacia hicieron estremecer los manes de Aníbal. Tanta grandeza sería imposible de parecer pequeña si no hubiese existido en Bolívar mismo una grandeza superior: la de su espíritu.

El espíritu de Bolívar es radiante, puro, alto, como las nieves que cubren las cimas inaccesibles de los Andes.

El espíritu boliviano alumbrará siempre al mundo con claridades solares, porque tuvo la visión profunda del amor y la concordia, como resultantes de la Libertad y la Justicia.

¿Quién como Bolívar ha llevado el triunfo de las armas a rendir homenaje ante el altar de la Libertad?

¿Quién como él, despreciando coronas imperiales y dignidades de príncipe, ha aspirado tan sólo al cumplimiento de su deber?

¿Quién es el guerrero vencedor que con él ha podido exclamar: «Yo sigo la carrera de las armas sólo por tener el honor que

ellas dan, por libertar a mi patria y por merecer las bendiciones de los pueblos»?

La leyenda de los más grandes guerreros está alumbrada por los relámpagos de la conquista, y camina entre la algarabía de las cadenas de los vencidos, para ahogarse en su propia sangre o hundirse en las tinieblas.

La gloria de los campos de Farsalia y la cabeza de Pompeyo sirvieron a César como escalones hacia el Capitolio, para rodar después por ellos, al golpe asesino del puñal de su amigo predilecto. Así también el Plan de Iguala y la Bandera de las Tres Garantías sirvieron de clámide imperial a Agustín I de México, que fué a morir triste y obscuramente en una playa lejana de su antiguo Imperio.

Del movimiento provocado por los filósofos del siglo XVIII surgió, entre los himnos de la Libertad, la figura fascinadora de Bonaparte. Desfilaron por el patíbulo realistas, girondinos y montañeses; no fué suficiente trocar la corona real por el gorro frigio, y la cabeza de Luis XVI cayó tronchada por la cuchilla de Guillotin. De Rousseau y de Voltaire, de Danton y de Marat, de la Marse-

llesa y la Carmañola, de toda esa sed inextinguible de libertad y de justicia, nació el general Bonaparte.

¿Y qué hizo? Volteó los cañones de Arcola sobre el pueblo de París, se erigió en Cónsul perpetuo, convirtió los pabellones ganados por guerras victoriosas en alfombras y palios regios para hacerse coronar Emperador de los franceses por un Papa prisionero, y sin la felonía del Belerophont, el hijo de la Libertad francesa hubiera uncido a su carro triunfador a todos los imperios de Europa.

El pensamiento humano, después de múltiples generaciones, queda aún irresistiblemente atraído por la fuerza de estos vencedores; pero cuando se tornan los ojos a la justicia y a luz, sobreviene el desencanto de la finalidad de tan portentosas realidades.

No así cuando el pensamiento vuela al espíritu heroico de Bolívar, hijo y padre de la Libertad americana. Los asombros de sus victorias guerreras no se transforman en pesadumbres de esclavitud; la veneración de sus ideales no se cambia en decepción por sus obras; el aplauso a sus promesas no

se vuelve imprecación para sus realidades.

No habré de emborronar el brillo de tanta gloria con impugnaciones a la calumnia. Si Bolívar hubiera sido un Dios, parecería un hombre; pero habiendo sido un hombre, parece un Dios, y su espíritu vela aún por la Libertad sobre los pueblos de la América.

Bolívar entra en la grandeza de la historia jurando sobre el Monte Aventino, y en presencia de la Roma de Catón y de San Pedro, la libertad de América. Su ánimo se conduele de que la influencia de la civilización en Oriente, que llevó a la Ciudad Eterna las Artes, la Filosofía y la suntuosidad, y que hizo surgir tiranos y perdurar esclavos durante centurias interminables, no hubiese podido resolver el problema de la libertad del hombre, quebrantando las cadenas que él juró romper en América «por el Dios de sus padres, por su honor y por su patria, sin dar descanso a su brazo ni reposo a su alma».

Entre el Monte Aventino y Santa Marta está cumplido el juramento: Boyacá, Carabobo y Junín se levantan como tres monumentos de Libertad sobre el suelo de América, más inconmovible al paso de los siglos

que las tres pirámides de Egipto. *(Aplausos.)*

Aparece Bolívar en la guerra y las trompetas de la victoria estremecen de un confín a otro la cordillera americana; los guerreros más bravos e indomables le obedecen, y bajo sus banderas militan águilas caudales que, como Sucre, a cuyo nombre el corazón se estremece de amor y de admiración, no abaten sus alas sino para caer de las alturas de la gloria al abismo de la inmortalidad.

Los Andes se humillan a su paso como no se humillaron los Alpes ante Aníbal, y la fe de su corazón realiza el prodigio de las victorias al frente de tropas hambrientas y extenuadas, como las que siguieron al augusto padre de la Independencia mexicana.

Cinco Repúblicas inclinaron sus banderas al paso del Libertador. ¿Y qué hizo Bolívar del poder inconmensurable de sus victorias? ¿Alfombró con sus pabellones el solio imperial, como Bonaparte? ¿Se erigió en dictador, como César? ¿Puso sobre sus hombros el manto de púrpura de Agustín I?

Bolívar hizo algo más grande e inaudito: convocó repetidos Congresos que expresa-

ron la voluntad popular, y repetidas veces declinó ante ellos el mando de los Estados que había libertado; los títulos de Pacificador y Libertador que le confirieran los pueblos agradecidos, le parecieron inferiores al de «Buen Ciudadano», a que aspiraba; y cuando ante el Congreso de Cúcuta dió cuenta de su propia gloria, se contentó con decir: «Vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos como imploraría mi vida y la vida de la República.»

¿Qué vencedor en la guerra y en la política, qué caudillo de tropas y de pueblos ha pedido humildemente ante la representación nacional convocada por su voluntad, no la sanción de sus actos y sus decisiones, sino tan sólo la libertad de los hombres?

Un himno triunfal resonará imperecedero en el Universo para glorificar la memoria de Simón Bolívar, «el más grande de los Liber-

tadores de Pueblos», cuyo pensamiento, elevándose siempre sobre el nivel de las miserias temporales, glorificaba el ideal de la patria surgiendo de la libertad y el ideal de la paz surgiendo de laUnión Continental.

Los últimos pensamientos de Bolívar, cuando su cuerpo distaba poco de la tumba y su nombre había entrado ya en la inmortalidad, giraron sobre la unión de los pueblos de América, por la que él había luchado pertinazmente, enviando embajadores hasta la tierra de los aztecas, de los araucanos y de los incas.

Argentina, Perú, Chile y México firmaron alianza con los delegados de Colombia, y bajo la presidencia de Bolívar se consignaron por primera vez en la tierra las prácticas civilizadoras del Arbitraje internacional.

Mientras en el país del Norte el Presidente Monroe daba al mundo su Doctrina brindando protección a sus propios intereses, en América, en los países del Sud, Simón Bolívar convocaba a la Unión libre de los pueblos americanos, erigiéndoles en jueces pacíficos de sus propias disensiones y adelantándose un siglo a las prácticas di-

plomáticas del Presidente Wilson; mientras en aquellos mismos años los Gobiernos de Inglaterra, Rusia y los Estados Unidos intervenían poderosamente para que Cuba y Puerto Rico permanecieran uncidas al yugo español, el Gobierno de Bolívar acordaba con el representante diplomático de México en Bogotá una acción combinada sobre las ricas islas del Golfo, para restituirlas a la libertad; adelantándose sesenta y nueve años a los Estados Unidos en la aplicación de la doctrina Monroe sobre la Perla de las Antillas.

El genio internacional insuperado de Bolívar no se detuvo ahí; su concepción llegó a lo sublime en el Congreso de Panamá, que, según el decir de él mismo, se asemejaba a aquel loco griego que pretendía desde una roca dirigir los buques que navegaban alrededor; pero que, sin embargo, logró reunir en el famoso istmo a los embajadores de Colombia, Perú, México y Centro-América, constituyendo la génesis de los Congresos que, al pasar de los años, habrían de celebrarse en Lima, Washington, Río Janeiro, México y Buenos Aires, para ir asentando

paulatinamente la legislación y la interpretación del Derecho Internacional Americano.

Apenas llegado a Lima el pacificador del Perú, y en el apogeo de su gloria, sin haber descansado aún de las sangrientas y penosas jornadas, dirigió una circular memorable en la historia del Continente a los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, citando para una gran Asamblea de representantes nacionales en el istmo de Panamá «que mantuviera la autoridad de los principios conquistados, y cuyo solo nombre calmara nuestras tempestades». «Tan respetable autoridad no puede existir—decía—sino en una Asamblea de Plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas. El día que nuestros Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes fijará en la historia de América una época inmortal.»

Toda la vida del infatigable constructor de pueblos se polarizó en dos ideales, sobre los cuales América se erguirá o América no será: la Libertad y la Unión.

La unión es la fuerza única que puede triunfar sobre las cosas y los tiempos; la libertad es la base indispensable de la unión.

Unión sin libertad es esclavitud; libertad sin unión es anarquía. Los pueblos libres de América sin unión no serán fuertes.

Sólo cuando el sueño aquilino del Libertador se realice, la grandeza americana superará a la grandeza de todos los pueblos que han escrito las páginas más altas de la Historia.

Bolívar realizó el pensamiento de la libertad y murió con el pensamiento de la unión. Sus últimas palabras, grandes como sus obras y gloriosas como su espíritu, fueron la ofrenda de su propia vida al anhelado pensamiento de concordia. «Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.»

Y tranquilo puede dormir el sueño eterno el Libertador sublime, porque desde entonces la agitación americana parece la avalancha de cien caudalosos ríos, más grandes y formidables que el Orinoco y el Amazonas, que se precipitan con tronar de tormenta

hacia un solo fin: la Unión en la Libertad, que es la Justicia.

Grande y glorioso Libertador de América: tiende desde la eternidad tu mano protectora sobre los pueblos del Continente, alienta el espíritu de nuestros legisladores y caudillos, y recibe el homenaje que, por mi mano, cien veces humilde, ofrenda VENUSTIANO CARRANZA A BOLÍVAR, EL MÁS GRANDE DE LOS LIBERTADORES DE PUEBLOS.

NOTA

Los cuatro capítulos que forman este libro son la transcripción de las conferencias pronunciadas por Don Antonio Manero en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Perú; Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Instituto Histórico y Geográfico de Río de Janeiro y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Estas conferencias, que tienen una sola finalidad y forman un conjunto armónico, hicieron parte de la serie de conferencias verificadas en la mayoría de los países de Centro y Sud-América, durante el viaje que verificó el señor Manero en Misión Especial del Presidente de México, y como una significación de los propósitos de solidaridad americana que abriga el mismo Presidente.

La acogida que en los pueblos de América han tenido tan nobles y previsoras miras ha sido de la más profunda y sincera simpatía, tanto por parte de los estadistas y mandatarios como entre los Círculos y hombres de la más alta intelectualidad.

La Prensa centro y sudamericana ha reproducido y comentado durante año y medio los escritos y conceptos del Enviado del Presidente Carranza,

y como documentación histórica anotamos los principales periódicos que han secundado y vigorizado sus propósitos:

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1916	Agosto..	1.°	*La Lucha*.........	Habana.
—	—	2	—	—
—	—	3	—	—
—	—	4	—	—
—	—	5	—	—
—	—	6	—	—
—	—	7	*La Discusión*......	—
—	—	11	—	—
—	—	12	—	—
—	—	13	—	—
—	—	13	*La Noche*.........	—
—	—	17	*La Lucha*.........	—
—	Septbre..	1.°	*El Imparcial*.......	Costa Rica.
—	—	7	—	—
—	—	8	—	—
—	—	9	—	—
—	—	10	—	—
—	—	11	—	—
—	—	15	—	—
—	—	15	*La Información*....	—
—	—	15	*Prensa Libre*.......	—
—	—	17	*La Información*....	—
—	—	22	*El Imparcial*.......	—
—	—	22	*Prensa Libre*.......	—
—	—	23	*La Información*....	—
—	—	23	*El Imparcial*.......	—

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1916	Septbre..	25	*La Información*....	Costa Rica.
—	—	28	—	—
—	Octubre.	1.°	—	—
—	—	3	*El Imparcial*.......	—
—	—	8	*La Información*.....	—
—	—	10	*El Imparcial*.......	—
—	—	14	—	—
—	—	28	—	—
—	Novbre..	4	*Diario Panamá*. ...	Panamá.
—	—	4	*Estrella Panamá*...	—
—	—	5	*Diario Panamá*. ...	—
—	—	6	—	—
—	—	7	—	—
—	—	7	*Estrella Panamá*...	—
—	—	11	*Diario Panamá*. ...	—
—	—	18	*Estrella Panamá*...	—
—	—	25	*Nuevo Diario*......	Caracas.
—	—	25	*Universal*.	—
—	Dicbre...	5	*Nuevo Diario*......	—
—	—	5	*Universal*.	—
—	—	6	*Nuevo Diario*......	—
—	—	6	*Universal*.	—
—	—	15	*La Revista*........	—
—	—	16	*Nuevo Diario*......	—
—	—	16	*Universal*.	—
—	—	18	—	—
—	—	26	—	—
—	—	28	—	—
—	—	28	*Nuevo Diario*......	—
—	—	29	—	—
—	—	30	—	—

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1916	Dicbre..	30	*La Religión*.......	Caracas.
1917	Enero..	15	*La Revista*........	—
—	—	15	*El Multicolor*......	—
—	Febrero.	1.°	*Diario Panamá*....	Panamá.
—	—	3	*Estrella Panamá*....	—
—	—	4	*Diario Panamá*.....	—
—	—	29	*Crónica*..........	Lima.
—	—	29	*Triunfo*...........	—
—	—	29	*Comercio*.........	—
—	Marzo...	1.°	*Prensa*............	—
—	—	2	—	—
—	—	3	—	—
—	—	3	*Crónica*..........	—
—	—	4	*El Día*............	—
—	—	4	*Prensa*............	—
—	—	5	*Crónica*..........	—
—	—	8	*Prensa*............	—
—	—	9	*Crónica*..........	—
—	—	9	*Comercio*.........	—
—	—	9	*Perú*..............	—
—	—	9	*Prensa*............	—
—	—	13	*Crónica*..........	—
—	—	14	*Triunfo*..........	—
—	—	14	*Prensa*............	—
—	—	19	*Perú*..............	—
—	—	21	*Prensa*............	—
—	—	22	—	—
—	—	24	*Crónica*..........	—
—	—	24	*Día*..............	—
—	—	26	*Perú*..............	—
—	—	27	*Prensa*............	—

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1917	Marzo...	31	*Evolución Peruana*..	Lima.
—	Abril ...	1.°	*Perú*..............	—
—	—	1.°	*Día*..............	—
—	—	2	*Comercio*..........	—
—	—	3	*Triunfo*...........	—
—	—	13	*Mercurio*..........	Stgo. Chile.
—	—	20	*Unión*............	—
—	—	25	*Mercurio*..........	—
—	—	25	*Unión*.......... ..	—
—	Mayo . .	3	*Opinión*...........	—
—		4	*Mercurio*..........	—
—	—	5	—	—
—	—	6	—	—
—	—	6	*Unión*......	—
—	—	15	—	—
—	—	15	*Nación*....	—
—	—	15	*Mercurio*..........	—
—	—	16	*Unión*............	—
—	—	17	*Mercurio*..........	—
—	—	23	—	—
—	—	25	*Unión*............	—
—	—	25	*Zig Zag*...........	—
—	Junio....	1.°	*Pacífico Magazin*...	—
—	—	3	*Prensa*...........	Argentina.
—	—	3	*Nación*........ ..	—
—	—	15	*Razón*	Montevideo.
—	—	17	*Economista*.......	—
—	—	17	*Día*..............	—
—	—	17	*Diario Español*....	—
—	—	19	*El Plata*...........	—
—	—	19	*Diario del Plata*....	—

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1917	Junio....	19	*Diario Español*....	Montevideo.
—	—	20	—	—
—	—	21	—	—
—	—	21	*El Día*............	—
—	—	21	*La Razón*.........	—
—	—	22	*Diario Español*....	—
—	—	23	—	—
—	Julio....	5	*Democracia*........	—
—	—	11	*Rua*..............	Río Janeiro.
—	—	14	*Noite*.............	—
—	—	15	*Jornal Comercio*....	—
—	Agosto..	3	—	—
—	—	5	*Rua*..............	—
—	—	6	*Jornal Comercio*....	—
—	—	11	*Selecta*............	—
—	—	16	*Rua*	—
—	—	16	*Lanterna*..........	—
—	—	17	*Jornal Comercio*....	—
—	—	21	*Rua*..............	—
—	—	21	*Noite*.	—
—	—	24	*Rua*...	—
—	—	24	*País*..............	—
—	—	24	*Epoca*	—
—	—	24	*Correio Manha*.....	—
—	—	25	*Epoca*............	—
—	—	25	*Jornal Comercio*....	—
—	—	25	*Gaceta Noticias*....	—
—	—	25	*Jornal Brasil*.......	—
—	—	31	*Revista Epoca*.....	—
—	Octubre .	8	*Razón*............	Argentina.
—	—	15	*Epoca*............	—

Año.	Mes.	Día.	PERIÓDICO	POBLACIÓN
1917	Octubre.	17	*Epoca*.............	Argentina.
—	—	17	*Nación*............	—
—	—	18	*Prensa*............	—
—	—	20	*Territorios Nels*....	—
—	—	19	*Diario Español*.....	—
—	—	19	*Epoca*	—
—	—	19	*Prensa*............	—
—	—	19	*Nación*............	—
—	—	30	*Revista Universidad.*	—

ÍNDICE



